

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 6 de Mayo de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19510

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 325/975. — Se reglamenta la aplicación del artículo 137 de la ley 14.252, referente a beneficios para los integrantes del Personal de Policía Ejecutiva, dependientes del Ministerio del Interior.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1975.

Visto: lo dispuesto por el artículo 137 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Considerando: que es conveniente reglamentar la aplicación del referido artículo tal como lo ha sugerido la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministterio del Interior

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todos los integrantes del Personal de Policía Ejecutiva (Oficiales, Personal Subalterno y Policía Femenina) podrán tener derecho a partir del 1.o de enero de 1975 a los beneficios previstos en el artículo 137 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Art. 2.o Para gozar de los beneficios mencionados, deberán llenar los siguientes requisitos:

A) Haber realizado el Curso de Pasaje de Grado o prueba equivalente.

B) Haber cumplido los plazos mínimos exigidos en el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial modificado por el artículo 205 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
C) Tener los requisitos previstos en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.
D) No haber ascendido por no haber vacante.
E) No estar sumariado ni sujeto a Tribunal de Honor.

Art. 3.o Cumplido el tiempo necesario para el ascenso al grado inmediato superior, los funcionarios indicados en el artículo 1.o percibirán una asignación complementaria sujeta a montepío mientras no se produzca el ascenso, que se calculará de la siguiente forma: la diferencia entre la asignación de sueldo y compensación de su grado y la del grado inmediato superior, se dividirá por el número de años correspondientes al tiempo mínimo de permanencia en su grado, aumentado en un año, de tal manera que percibirá mensualmente durante el primer año, una vez la cantidad calculada precedentemente; en el segundo año, percibirá mensualmente dos veces esa cantidad y así sucesivamente hasta completar la asignación del grado inmediato superior.

Art. 4.o Los funcionarios de Policía Ejecutiva comprendidos entre los Grados 9 y 15 inclusive, percibirán una compensación de cargo equivalente al 5 o|o del sueldo, condicionado a que ocupen cargos establecidos por las leyes reglamentaciones respectivas.

Art. 5.o Los funcionarios comprendidos en este decreto a los efectos de la liquidación del aguinaldo estarán comprendidos en lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, con desgravación de montepío.

Art. 6.o Las Oficinas de Personal de cada Programa o Unidades Ejecutoras, darán cuenta a la Contaduría respectiva de los funcionarios que se encuentren en las condiciones previstas en este decreto.

Art. 7.o Los Organismos antes mencionados, efectuarán los ajustes y liquidaciones correspondientes.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Decreto 326/975. — Se ajustan algunas materias para los Cursos de Pasaje de Grado para Oficial de la Dirección Nacional de Bomberos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de abril de 1975.

Visto: el plan de estudio existente para los Cursos de Pasaje de Grado para Oficial de la Dirección Nacional de Bomberos, establecido por el decreto 229|974, de 26 de marzo de 1974 (Reglamento de la Escuela Policial de Estudios Superiores).

Resultando: I) Que en los Cursos para las jerarquías de Oficial Subayudante y Oficial Ayudante se incluyeron algunas materias consideradas de necesaria aplicación en aquel momento, pero que la experiencia ha aconsejado cambiarlas por otras de más urgente necesidad dentro del aspecto general de orientación que se pretende dar a la enseñanza de los Oficiales.

II) En lo que se refiere a los Cursos de Cadetes, para cumplir con las materias científicas y especialmente con las técnicas de aplicación profesional consideradas básicas, se requiere una mayor preparación para facilitar el razonamiento sistemático y la interpretación de los procesos lógicos del estudio, siendo necesario un conocimiento más profundo de una ciencia básica, como lo es la asignatura de Matemáticas.

Considerando: la conveniencia de proceder a un ajuste de algunas materias, para eliminar deficiencias básicas, a fin de permitir desarrollar con el nivel necesario las demás materias relacionadas con las ciencias.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese la materia "Nociones sobre Energía Nuclear", señalada con el número 9 del apartado B), del inciso A) del artículo 17 del decreto 229|974, de 26 de marzo de 1974 por Revisión de Matemáticas.

Art. 2.o Sustitúyese la materia "Gobierno y Administración de Zonas" señalada con el número 7), apartado B), del inciso B), del artículo 17 del decreto antes mencionado, por Física Aplicada a la Profesión.

Art. 3.o Agrégase al artículo 21 del decreto de referencia, la materia Revisión de Matemáticas al Curso de Tercer Año de Cadetes de Bomberos.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 14.353. — Se aprueba el Acuerdo Veterinario entre nuestro Gobierno y el de la República de Italia, para exportar animales bovinos destinados a la producción de carnes.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Acuerdo Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Italia para exportar a Italia, animales pertenecientes a la especie bovina destinados a la producción de carnes, firmado en Montevideo, el 29 de enero de 1973.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de abril de 1975.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — HECTOR M. ALBURQUERQUE.

ACUERDO VETERINARIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA EXPORTAR A ITALIA, ANIMALES PERTENECIENTES A LA ESPECIE BOVINA DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNES

El Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a fin de facilitar el intercambio de los animales pertenecientes a la especie bovina destinados a la producción de carne entre Italia y Uruguay, en el plano de las relaciones comerciales existentes entre los dos Países, han decidido estipular un acuerdo veterinario y a tal fin convienen:

Artículo 1

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay se compromete a asegurar el cumplimiento de las garantías y

condiciones zoosanitarias según las modalidades y condiciones establecidas en el presente Acuerdo, en la adjunta Nómina y en los Anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo, para los animales bovinos destinados a la producción de carne (engorde) originarios de su territorio y destinados a la exportación a Italia.

Por su parte, el Gobierno de la República Italiana se compromete a autorizar la importación de los animales precitados que respondan a las condiciones arriba indicadas.

Artículo 2

1.—A fin de hacer eficaz la ejecución del presente Acuerdo, los Servicios Veterinarios Oficiales de la República Oriental del Uruguay enviarán periódica y oportunamente al Ministerio de Sanidad en Roma los boletines estadísticos quincenales o mensuales relativos a las enfermedades infecto-contagiosas de los animales, así como todas las informaciones relacionadas con:

- La situación sanitaria de los establecimientos de cría;
- Los proyectos nacionales de lucha contra la fiebre aftosa, la tuberculosis bovina, la brucelosis las enfermedades protozoarias y eventualmente otras enfermedades;
- La cuarentena, el embarque y transporte de los bovinos destinados a la exportación a Italia.

2.—Se indicará especialmente por vía telegráfica cualquier brote de peste bovina, pleuroneumonía bovina contagiosa, fiebre catarral de los ovinos (blue tongue).

3.—En caso de fiebre aftosa, será comunicada telegráficamente la aparición de cualquier brote de la enfermedad producida por un tipo de virus o subtipos de virus no registrados anteriormente en el país.

4.—La información telegráfica a la que se hace referencia en los incisos 2 y 3 precedentes será completada, en cada caso, con un informe detallado sobre el origen y agente etiológico de la enfermedad, localización del primer foco, su evolución y medidas adoptadas para la erradicación de la enfermedad.

5.—Independientemente de lo señalado en los incisos 2 y 3 precedentes, los Servicios Veterinarios Oficiales de la República Oriental del Uruguay enviarán mensualmente una comunicación relativa a la aftosa con respecto a:

- El número de animales infectados y el número de focos, indicando exáctamente la localización geográfica en un mapa de coordenadas;
- Los tipos y subtipos de virus responsables de la enfermedad;
- Enviarán también cuadrimestralmente una comunicación relativa a;
- Los resultados del programa de vacunación antiaftosa;
- Las vacunas antiaftosas empleadas, especificando los tipos y subtipos de las cepas O, A y C utilizadas, así como las normas de control de las propias vacunas.

6.—En el caso de que el Servicio Veterinario Central Italiano lo solicitara el Gobierno uruguayo se compromete a proporcionar las cepas de virus de aftosa aisladas en el Uruguay y los antisueros correspondientes.

Artículo 3

1.—El Gobierno uruguayo se compromete a suspender inmediatamente la exportación de animales de la especie bovina de todo el territorio nacional, en caso de aparición de un brote de peste bovina, pleuroneumonía contagiosa o fiebre catarral de los ovinos ("blue tongue").

2.—El Gobierno uruguayo se compromete asimismo a suspender inmediatamente la exportación de animales de la especie precitada de todo el territorio nacional, en caso de aparición de un brote de aftosa producido por tipos o subtipos de virus que no concuerden en el plano serológico con los ya comparados en el plano inmunológico con las cepas utilizadas en Italia para la preparación de la vacuna antiaftosa.

Artículo 4

1.—En caso de producirse un brote de una de las enfermedades previstas en el artículo 3 o de una nueva enfermedad grave y contagiosa, así como en el caso de que otra enfermedad presentara carácter extensivo y especialmente virulento el Gobierno italiano podrá prohibir o limitar —mientras que dure el peligro de contagio— la importación de animales de la especie bovina, del territorio uruguayo o de determinadas áreas geográficas de éste.

2.—Las restricciones a que se refiere el inciso anterior podrán ser aplicadas también con respecto a los animales vacunados con vacunas activadas y vacunas que contengan tipos o subtipos de virus exóticos.

Artículo 5.

El Gobierno italiano podrá disponer en cualquier momento, con el beneplácito del Gobierno uruguayo, el envío de funcionarios o expertos veterinarios al Uruguay con el fin de comprobar el estado sanitario de los establecimientos de cría, las condiciones higiénico - sanitarias en las estaciones cuarentenarias y presenciar cada envío de animales.

Artículo 6.

El Gobierno italiano y el Gobierno uruguayo apoyarán la colaboración técnico - científica entre los institutos veterinarios de los dos países y el intercambio de especialistas para fortalecer la cooperación recíproca en el sector de la zooprofilaxis.

Artículo 7.

1. Las condiciones y las garantías previstas en el presente Acuerdo podrán ser modificadas, previo acuerdo técnico entre los servicios veterinarios oficiales de ambos países, mediante un canje de notas reversales.

2. El Gobierno italiano por su parte se reserva la facultad de variar las garantías sanitarias y las condiciones a que se refiere el presente Acuerdo, en el caso de que se introduzcan modificaciones en la legislación italiana en materia de importación y por compromisos internacionales contraídos en virtud de acuerdos multilaterales y por efecto de normas emanadas de Organos de Comunidades de las que Italia forma parte

En tales circunstancias, ambas partes se consultarán de inmediato para reducir al mínimo las eventuales consecuencias perjudiciales de esas modificaciones, respetando en todo caso la necesidad de protección de la salud pública.

Artículo 8.

El presente Acuerdo será aprobado por cada una de las partes contratantes según su legislación interna y entrará en vigor mediante un intercambio de notas diplomáticas, verificando tal aprobación. Tendrá una duración ilimitada y podrá ser denunciado con preaviso de tres meses.

En fe de lo cual los plenipotenciarios abajo firmantes debidamente autorizados suscriben el presente Acuerdo.

HECHO en Montevideo el día veintinueve del mes de enero de mil novecientos setenta y tres en dos originales, cada uno redactado en idioma español e italiano siendo ambas versiones igualmente válidas.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay. — Por el Gobierno de la República Italiana.

NOMINA DE GARANTIAS Y CONDICIONES SANITARIAS PARA LA IMPORTACION EN ITALIA DESDE EL URUGUAY DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNE

Artículo 1.

I. Sin perjuicio de las normas previstas por la legislación italiana vigente en materia de limitaciones y prohibiciones a la importación, los animales pertenecientes a la especie bovina destinados a la producción de carne (engorde) proveniente de la República Oriental del Uruguay deberán:

1) Haber nacido y haber sido criados en territorio uruguayo;
2) Estar identificados individualmente mediante una marca auricular numerada;
3) Haber sido reconocidos clínicamente sanos el día del embarque.

II. Los bovinos entre los 3 y los 18 meses de edad deberán, además:

1) Ser machos;
2) Haber sido identificados en el lugar de origen mediante dos orificios circulares de un centímetro de diámetro y distantes dos centímetros uno del otro en la oreja izquierda;
3) Ser originarios de criaderos ubicados en un "hinterland" tal como se define en el Anexo A. donde los animales receptivos sean vacunados sistemáticamente

contra la fiebre aftosa, según el plan nacional uruguayo para la erradicación de la mencionada enfermedad;

4) Haber permanecido durante los últimos 30 días anteriores al embarque en establecimientos distantes por lo menos 20 kilómetros de cualquier foco de enfermedad contagiosa de la especie bovina; y

Haber estado libres al menos durante los 90 días precedentes de fiebre aftosa producida por virus no exóticos, tuberculosis, brucelosis, paratuberculosis, rabia, leptospirosis, anaplasmosis y babesielosis;

Haber estado libres al menos durante los 30 días precedentes de otras enfermedades infecto - contagiosas trasmisibles a la especie;

5) Provenir de establecimientos oficialmente libres de tuberculosis tal como se define en el Anexo B, o bien haber tenido una reacción negativa a la intradermotuberculinización practicada por lo menos 6 semanas antes de ser enviados a los lugares de cuarentena, a los que se refiere el punto 6 siguiente de conformidad con las disposiciones del Anexo B;

6) Haber sido sometidos a un período de observación de 21 días como mínimo en una estación cuarentenaria habilitada.

Durante ese período los animales deberán:

a) Ser vacunados, por lo menos 15 días antes del embarque contra los tipos O1, A7 y C6 del virus aftoso con una vacuna inactivada, autorizada y controlada oficialmente proporcionada por Italia; el tipo y la serie de la vacuna y la razón social del Instituto productor deberán figurar en el certificado sanitario que se acompaña;

b) Haber tenido una reacción negativa a una intradermotuberculinización practicada de acuerdo con las disposiciones del Anexo B;

c) Haber presentado un índice brucelósico inferior a 30 Unidades Internacionales aglutinantes por mililitro a la sueroaglutinación practicada de acuerdo con las disposiciones del Anexo C.

d) Haber sido sometidos a un tratamiento antiparasitario externo;

e) No presentar ninguna manifestación de enfermedad infecto - contagiosa;

7) Ser transportados directamente de los establecimientos de origen a la estación cuarentenaria y de ésta al puerto de embarque sin haber tenido contacto con otros animales biungulados, utilizando medios de transporte y de contención previamente higienizados y desinfectados por un producto oficialmente autorizado;

8) Ser embarcados en un puerto situado dentro de una zona libre de epizootias;

9) Ir acompañados durante el transporte por un veterinario oficial y estar amparados por un certificado sanitario conforme al modelo 2 adjunto, otorgado por un veterinario oficial el día del embarque y redactado en idioma español con traducción interlineal en idioma italiano; en cada hoja deberán figurar el número del certificado, el sello y la firma del veterinario;

El certificado será válido hasta el día de desembarque en el puerto italiano de destino.

10) Ser transportados sin escalas intermedias en barcos ganaderos habilitados, que respondan a los requisitos zoófilos y técnico - higiénico - sanitarios, y estar desinfectados antes del embarque de los animales; el veterinario oficial deberá constatar antes del despacho de los animales, que el medio de transporte y las condiciones de carga corresponden a las normas higiénicas y aseguran la comodidad de los animales.

III. Los bovinos comprendidos entre los 40 y los 80 días, además de responder a las condiciones requeridas en el apartado I, deberán:

1) Ser machos;

2) Llevar una marca tal como está previsto en el apartado II, punto 2 precedentes;

3) Ser originarios de un establecimiento de bovinos lecheros en condiciones epizootiológicas y endozootiológicas óptimas, situado en una zona (zona "lechera") que responda a las condiciones exigidas en los apartados a), b) y c) del punto 2 del Anexo A y habilitado por el Servicio Veterinario Oficial de la República Oriental del Uruguay para la exportación a Italia;

4) Haber permanecido desde su nacimiento en dicho establecimiento y encontrarse en las condiciones establecidas en el apartado II, punto 4 precedente.

5) Provenir de establecimientos oficialmente libres de tuberculosis tal como lo determina el Anexo B;

6) Estar reunidos en un lugar de concentración y destete habilitado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal de la República O. del Uruguay, situado en los alrededores del puerto o aeropuerto de embarque y que se encuentre en las condiciones previstas para la estación cuarentenaria de acuerdo con lo determinado en el punto 4 del Anexo A.

Los animales deberán quedar aislados en dicho centro por lo menos 30 días y, durante este período deberán:

Presentar un índice brucelósico inferior a 30 Unidades Internacionales aglutinantes por mililitro a la sueroaglutinación practicada de acuerdo con las disposiciones del Anexo C.

No presentar ningún síntoma de enfermedades infecciosas o infestantes.

7) Ser transportados directamente de los establecimientos de origen al lugar de concentración y de allí al puerto o aeropuerto de embarque sin haber estado en contacto con otros animales biungulados, utilizando medios de transporte y de contención previamente higienizados y desinfectados con un producto oficialmente autorizado.

8) Ser embarcados en un aeropuerto o puerto situado dentro de una zona libre de epizootias.

9) Ser reconocidos sanos y en buenas condiciones físicas del día del embarque.

10) Ir acompañados durante el transporte de un certificado sanitario conforme al modelo 3 anexo otorgado y redactado según la modalidad establecida en el apartado II, punto 9 precedente.

11) Ser transportados sin escalas intermedias en buques o aeronaves convenientemente equipadas y que respondan a las condiciones establecidas en el numeral 10 del punto II.

Artículo 2

Todo el territorio de la República Oriental del Uruguay deberá estar libre desde no menos de 6 meses de peste bovina, pleuroneumonia bovina contagiosa, fiebre aftosa por virus exóticos y fiebre catarral "blue tongue".

Artículo 3

En todos los casos deberán excluirse de la exportación a Italia los animales tratados con estrógenos, naturales o sintéticos, utilizados con fines zootécnicos o terapeuticos, con substancias arsenicales, con tireoestáticos, calmantes, antimoniales o similares, así como los animales que se eliminen como consecuencia de un programa nacional de erradicación de las enfermedades contagiosas.

Artículo 4

Los animales que en el momento de la importación resulten, en base al control veterinario efectuado en el puerto de desembarco, infectados o sospechosos de infección o contaminación de enfermedades contagiosas y no conformes a las disposiciones previstas en el presente acuerdo podrán ser rechazados; en caso de que ello no fuere posible, podrán ser sacrificados en un matadero designado por la autoridad veterinaria italiana con gastos a cargo del propietario.

ANEXO A

Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo se entiende por:

1) Establecimientos de cría: el conjunto agropecuario constituído por cierta cantidad de cabezas de ganado que, en su totalidad puede ser considerado un grupo independiente —aunque estén distribuídas en varios establos cercanos o en pastoreos contiguos— sobre la base de la propiedad, de la unidad de explotación y del personal de guardia.

2) "Hinterland": un área territorial suficientemente amplia y homogénea desde el punto de vista geofísico y zooagrícola, en condiciones epizootiológicas óptimas que comprende varios establecimientos de cría incluído el establecimiento en el cual tienen origen los animales destinados a la exportación hacia Italia y en la cual todos los establecimientos de cría existentes según lo establecido en el punto 1 precedente:

a) Se encuentren bajo el control permanente de la Dirección de Sanidad Animal;

b) Estén situados en una zona libre de epizootias;
c) Resulten, según constancias oficiales:

—Libres durante el último año por lo menos, de fiebre aftosa a virus exóticos, peste bovina, Pleuroneumonia bovina contagiosa, ("blue tongue").
—Libres, durante los últimos 30 días por lo menos de fiebre aftosa producida por virus no exóticos.

3) Zona libre de epizootias: Una zona de un radio de 20 kilómetros alrededor del establecimiento de cría o estación cuarentenaria o puerto de embarque dentro de la cual, según constancias oficiales, no se hayan verificado casos de fiebre aftosa por lo menos durante los últimos 30 días anteriores al embarque de los bovinos destinados a la exportación hacia Italia.

4) Estación cuarentenaria: Una instalación reconocida idónea por las competentes autoridades veterinarias uruguayas y por las correspondientes autoridades italianas a los fines del aislamiento del ganado destinado a la exportación hacia Italia

Dicha estación deberá estar:

a) Ubicada en las cercanías del puerto de embarque;
b) Situada en una zona libre de epizootias;
c) Convenientemente aislada y cercada;
d) Dotada de idóneas y adecuadas instalaciones y elementos para el alojamiento de los animles, para los tratamientos inmunizantes, antiparasitarios y pruebas de diagnóstico, como también para las operaciones de limpieza, desinfección y desinfestación de los animales y de la estación misma;
e) Limpia y desinfectada antes de la introducción de los animales que serán sometidos a cuarentena.
En la eventualidad que se verifiquen casos de fiebre aftosa o de otras enfermedades contagiosas, ya sea en el ámbito de la estación cuarentenaria, como en el territorio lindante, la misma no podrá ser utilizada, hasta tanto todos los animales presentes no hayan sido sacrificados o desinfectados y después de una adecuada y cuidadosa limpieza y desinfección.

5) Veterinario Oficial: el veterinario designado por las pertinentes autoridades veterinarias centrales del país exportador.

ANEXO B

I. — Bovinos y establecimientos de cría libres de tuberculosis

1) Es considerado libre de tuberculosis un animal bovino:

a) Perteneciente al establecimiento de cría bovina oficialmente libre de tuberculosis, según lo expresado en el punto 2 siguiente;
b) Que no presente manifestaciones clínicas de tuberculosis;
c) Si es de edad superior a las 6 semanas, que no presente reacción a la intradérmotuberculinización, aplicada según las disposiciones del Capítulo II, dentro de los 30 días anteriores al embarque.

2) Es considerado oficialmente libre de tuberculosis un establecimiento de cría bovina en el cual:

a) Todos los bovinos estén exentos de manifestaciones clínicas de tuberculosis;
b) Todos los bovinos de edad superior a las 6 semanas, hayan tenido reacción negativa por lo menos en la intradermotuberculinizaciones, oficialmente aplicadas según las disposiciones del Capítulo II y que tengan lugar, la primera 6 meses después de la terminación de las operaciones de saneamiento del establecimiento, la segunda 6 meses después de la primera y las sucesivas, con un año de intervalo.
Sin embargo, dicho intervalo puede ser llevado a dos años cuando en una región, en la cual la totalidad del patrimonio bovino esté bajo control oficial, el porcentaje de establecimientos ganaderos que incluyen bovinos y estén infectados de tuberculosis sea inferior al 1 o|o durante dos períodos consecutivos de un año.
Cuando el porcentaje de dichos establecimientos infectados resulte inferior al 0,2 o|o durante dos períodos de control sucesivos de 2 años, el plazo entre las tuberculinizaciones puede ser elevado a 3 años;
c) No se haya introducido bovino alguno sin una certificación de un veterinario oficial en la que se atestigüe que dicho animal proviene de un establecimiento de cría de bovinos oficialmente libre de tuberculosis y en caso de animales de edad superior a las 6 semanas, que han tenido una reacción negativa a la intradermotuberculinización, evaluada según los criterios expresados en el Capítulo II, 4).

Sin embargo la intradermoturberculinización no será requerida cuando el porcentaje de establecimientos que incluyan bovinos y estén infectados de tuberculosis sea inferior al 2 o|o o si resulta del testimonio del veterinario oficial que el animal:

1) Está debidamente identificado;
2) Proviene de un establecimiento de cría oficialmente libre de tuberculosis;
3) Durante su transporte, no ha estado en contacto con bovinos no procedentes de establecimientos oficialmente libres de tuberculosis.

II — Tuberculinización

1) Las tuberculinizaciones tienen que ser efectuadas mediante la tuberculina PPD (bovina) o una tuberculina preparada sintéticamente y concentrada en caliente.
2) La tuberculinización tiene que ser efectuada mediante una única inyección intradérmica, en el cuello o en la espalda, o en el pliegue caudal.
3) La dosis de tuberculina a inyectarse debe tener al menos 5.000 Unidades Internacionales de PPD o de tuberculina sintética.
4) El resultado de la intradermotuberculinización tiene que ser leído y evaluado según los criterios establecidos por el "Centro Panamericano de Zoonosis".

ANEXO C

Suero-aglutinación

1) El suero-aglutinante tipo tiene que ser similar al suero muestra preparado por el Veterinary Laboratory de Weybridge (Surrey, Gran Bretaña). La ampolla debe contener 1.000 Unidades Internacionales aglutinantes provenientes de la liofilización de un mililitro de suero bovino.
2) La tasa de las aglutininas brucelares de un suero tiene que ser expresado en Unidades Internacionales por mililitro (por ejemplo: suero X = 80 UI por ml.).

3) La lectura de la suero-aglutinación lenta en tubos, debe efectuarse según los criterios establecidos por el "Centro Panamericano de Zoonosis".

4) Para la preparación del antígeno destinado a la suero-aglutinación en tubos (método lento) tiene que utilizarse las cepas Weybridge N.o 99, o USDA 1.119 o cualquier otra cepa de sensibilidad equivalente.

5) Los medios de cultivo utilizados, sea para la conservación de la cepa en el laboratorio como para la producción del antígeno, tienen que ser elegidos de manera de no favorecer la disociación bactérica (S-R); tendrá que utilizarse de preferencia el agarpapa.

6) La emulsión bactérica tiene que ser efectuada con solución fisiológica (na CI 8,5 o|oo) fenicada al 0,5 o|o. No tiene que ser usado el formol.

7) Los antígenos tienen que ser controlados por institutos oficiales.

8) Los antígenos pueden ser entregados concentrados a condición de que el coeficiente de dilución requerido se halle sobre el rótulo del frasco.

9) Para la realización de una suero-aglutinación se necesita preparar por lo menos 3 diluciones por cada suero.

Las diluciones del suero sospechoso tienen que ser efectuadas de manera que la lectura de la reacción en el límite de la infección se produzca en el tubo mediano.
En caso de reacción positiva en este tubo, el suero sospechoso por lo tanto contendrá al menos la cantidad de 30 Unidades Internacionales aglutinantes por mililitro.

Modelo 2

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

N.o ....

CERTIFICADO DE ORIGEN Y SANITARIO PARA LA EXPORTACION A ITALIA DE BOVINOS MACHOS JOVENES DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNE, CUYA EDAD ESTE COMPRENDIDA ENTRE LOS 3 Y LOS 18 MESES. (1)

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Servicio: Dirección de Sanidad Animal.

I) Número de animales ....

II) Identificación de los animales:

Marca auricular con la indicación de los números

III) Procedencia de los animales:

Los animales han nacido y fueron criados en establecimientos ubicados en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

IV) Destino de los animales:
Los animales serán enviados
desde ....
(puerto de embarque)
a ....
(puerto de destino)
por medio del buque (2) ....
Nombre y dirección del exportador ....
....
Nombre y dirección del destinatario ....
....
Número del certificado
Sello y firma del veterinario)

V) Informaciones sanitarias:

El que suscribe, veterinario oficial, certifica que los animales machos arriba indicados de edad comprendida entre los 3 y 18 meses, responden a las siguientes condiciones:

1) Han sido examinados en el día de la fecha y no presentan ningún síntoma de enfermedad;
2) Son originarios de un "hinterland" que se encuentra en las condiciones previstas por el vigente Acuerdo veterinario ítalo-uruguayo para la importación de animales de la especie bovina destinados a la producción de carne;
3) Han permanecido durante los últimos 30 días antes de ser trasladados a la estación cuarentenaria que se indica en el punto 5), en establecimientos:

— Situados en una zona libre de epizootias (3);
— Libres durante los últimos 90 días, por lo menos de fiebre aftosa, brucelosis, tuberculosis, paratuberculosis, rabia leptospirosis, anaplasmosis y babesielosis;
— Libres durante los últimos 30 días, por lo menos, de otras enfermedades infecciosas trasmisibles a la especie bovina;
— Distantes 20 kilómetros, por lo menos, de focos de enfermedades contagiosas de la especie bovina;

4) Provienen de establecimientos oficialmente reconocidos como libres de tuberculosis o que han tenido una reacción negativa a la intradermotuberculinización aplicada por lo menos 6 semanas antes de ser enviados a la estación cuarentenaria;

Número del certificado
(Sello y firma del veterinario)

5) Han sido sometidos a la observación durante un período no menos de 21 días en la estación cuarentenaria habilitada de ....

Durante ese período los animales:

a) Han sido vacunados, por lo menos 15 días antes del embarque contra los tipos O1, A7 y C3 del virus aftoso, con una vacuna italiana, inactiva oficialmente autorizada y controlada;

—Instituto productor de la vacuna ....
....
—Vacuna empleada ....
.... (tipo y serie) ....

b) Han tenido una reacción negativa a la prueba de la tuberculina, aplicada según el método de la intradermotuberculinización;
c) Han presentado un índice brucelósico inferior a 30 U. I. aglutinantes por ml., a la seroaglutinación;
d) Han sido sometidos a un tratamiento antiparasitario externo;
e) No han presentado ningún síntoma de enfermedad infecciosa o infestante.

6) No se trata de animales eliminados como consecuencia de un plan de erradicación de enfermedades contagiosas del ganado;
7) No han sido tratados con estrógenos naturales o sintéticos, ya sea con fines zootécnicos como por necesidades terapéuticas, ni con tireostáticos ni substancias arsenicales;
8) Han sido transportados directamente de los establecimientos de origen a la estación cuarentenaria y de ésta al puerto de embarque sin haber tenido contacto con otros animales biungulados, utilizando medios de transportes y de contención previamente limpios y desinfectados con un producto oficialmente autorizado;
9) El puerto de embarque está situado en una zona libre de epizootias (3);
10) El buque utilizado para el transporte y las condiciones de carga corresponden a las prescripciones de higiene establecidas en la Nómina antes mencionada, el buque ha sido previamente desinfectado.

VI—Todo el territorio de la República Oriental del Uruguay está libre desde hace no menos de 6 meses de peste bovina, pleuroneumonía bovina contagiosa, fiebre aftosa a virus exóticos y "blue tonge".

VII—El presente certificado es válido desde la fecha de su otorgamiento (día del embarque hasta la descarga en el puerto de desembarque en Italia).

SELLO

Hecho en ....

el ....
(día del embarque)

(Firma) ....
Veterinario Oficial

1) Cada certificado sanitario podrá referirse al número de animales transportados en un solo buque, a condición de que provengan del mismo exportador y tengan el mismo destinatario;

2) Indicar el nombre del buque;

3) Zona libre de epizootias; una zona de un radio de 20 Km. alrededor del establecimiento de cría o estación cuarentenaria o puerto de embarque, dentro de la cual y según constancias oficiales, no se han verificado casos de fiebre aftosa epizootica durante por lo menos los 30 días anteriores al embarque.

---

8) Cada certificado sanitario podrá referirse al número de animales transportados en un solo buque o aeronave siempre que provengan del mismo exportador y tengan el mismo destinatario.

8) Indicar el número del vuelo del avión o el nombre del buque.

8) Zona indemne de epizootias; una zona con un radio de 20 kilómetros alrededor del establecimiento de cría o estación cuarentenaria o puerto de embarque dentro de la cual y según constancias oficiales no se hayan verificado casos de afta epizootica durante por lo menos los 30 días anteriores al embarque.

Modelo 3

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

N.o ....

CERTIFICADO DE ORIGEN Y SANITARIO PARA LA EXPORTACION A ITALIA DE BOVINOS MACHOS JOVENES DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNE CUYA EDAD ESTE COMPRENDIDA ENTRE LOS 40 Y 80 DIAS (1)

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Sección: Dirección de Sanidad Animal

I—Número de animales ....
II—Identificación de los animales ....

Marca auricular con la identificación de los números

III—Procedencia de los animales:

Los animales han nacido y fueron criados en establecimientos ubicados en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

IV—Destino de los animales:

Los animales serán enviados

desde ....
(puerto o aeropuerto de embarque)

a ....
(puerto o aeropuerto de destino)

por medio del buque o aeronave (2) ....

Nombre y dirección del exportador ....

....

V. Informaciones sanitarias:

El que suscribe, veterinario oficial certifica que los animales machos arriba indicados de edad comprendidas entre los 40 y 80 días, responden a las siguientes condiciones:

1) Han sido examinados en el día de la fecha, no presentan ningún síntoma de enfermedad y se encuentran en buenas condiciones físicas;
2) Han permanecido desde su nacimiento en establecimientos:
   a) "Habilitados" que se encuentran en las condiciones previstas por el vigente Acuerdo veterinario italo - uruguayo para la importación en Italia desde el Uruguay de animales de la especie bovina destinados a la producción de carne (engorde);
   b) Situados en una zona libre de epizootias (3);
   c) Libres durante los últimos 90 días por lo menos de fiebre aftosa, brucelosis, paratuberculosis, rabia, leptospirosis, anaplasmosis y babesielisis;
   d) Libres durante los últimos 30 días por lo menos, de otras enfermedades infecciosas o infestantes transmisibles a la especie bovina;
   e) Distantes 20 kilómetros por lo menos de focos de enfermedades contagiosas de la especie bovina;
   f) Oficialmente libres de tuberculosis.
3) Han sido aislados por 30 días en el lugar de concentración habilitado de ....

   Durante ese período los animales:
   a) Han presentado un índice brucelósico inferior a 30 U.I. aglutinantes por ml., a la seroaglutinación;
   b) No han presentado ningún síntoma de enfermedad infecciosa o infestante.
4) No se trata de animales eliminados como consecuencia de un plan de erradicación de enfermedades contagiosas del ganado;
5) No han sido tratados con estrógenos naturales o sintéticos, ya sea con fines zootécnicos como por necesidades terapéuticas, ni con tireostáticos;
6) Han sido transportados directamente de los establecimientos de origen al lugar de concentración y de éste al puerto o aeropuerto de embarque sin haber tenido contacto con otros animales biungulados, utilizando medios de transporte y de contención previamente limpios y desinfectados con un producto oficialmente autorizado;
7) El puerto o aeropuerto de embarque está ubicado en una zona de epizootias (3);
8) El buque o la aeronave utilizada para el transporte y las condiciones de carga corresponden a las prescripciones de higiene establecida en la Nómina antes mencionada; el buque o la aeronave han sido previamente desinfectados.

VI Todo el territorio de la República Oriental del Uruguay está libre desde hace no menos de 6 meses de peste bovina, pleuroneumonía bovina contagiosa, fiebre aftosa a virus exóticos y "blue togne".

VII El presente certificado es válido desde la fecha de su otorgamiento (día del embarque) hasta la descarga en el lugar de desembarque en Italia.

Hecho en ....

el ....
(día del embarque)

(Firma) ....
Veterinario Oficial

SELLO

4

Ley 14.354. — Se aprueba el Convenio Veterinario entre nuestro Gobierno y el de la República de Italia, para exportar a dicho país carnes uruguayas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Italia, para la exportación a Italia de carnes uruguayas, firmado en Montevideo, el 1.o de diciembre de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de abril de 1975.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

CONVENIO VETERINARIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ITALIA PARA LA EXPORTACION A ITALIA DE CARNES URUGUAYAS

Con el objeto de facilitar el movimiento comercial entre los dos países, en el rubro carnes, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Repú-

blica Italiana han resuelto celebrar un Convenio Veterinario y a tal fin han convenido lo siguiente:

Artículo I

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay se compromete a suministrar las garantías técnicas - higiénico - sanitarias establecidas por las Autoridades Italianas para la importación del Uruguay, de carnes refrigeradas y congeladas de animales domésticos, pertenecientes a las especies bovina, porcina, ovina y caprina que respondan a las condiciones indicadas en la lista adjunta al presente Convenio y en los agregados correspondientes, que constituyen parte integrante del mismo, y a su vez el Gobierno de la República Italiana se compromete a autorizar la importación de las carnes mencionadas, que correspondan a las condiciones arriba indicadas.

Artículo II

A los efectos de tornar eficaz la ejecución del presente Convenio el Servicio Veterinario Oficial de la República Oriental del Uruguay, periódica y oportunamente remitirá al Ministerio de Sanidad en Roma los boletines estadísticos mensuales referentes a las enfermedades infecciosas transmisibles de los animales, como también todas las informaciones relacionadas con el estado sanitario de los Establecimientos.

En especial, comunicará telegráficamente la comprobación de peste bovina, pleuropulmonitis bovina contagiosa, fiebre catarral de los ovinos, peste porcina africana y viruela ovina.

Para la aftosa epizoótica será señalada telegráficamente la comprobación de cada nuevo caso de enfermedad provocada por un tipo de virus o por variantes de virus no existentes anteriormente en el Uruguay.

La información telegráfica deberá complementarse, en cada caso, con un detallado informe sobre el origen de la enfermedad, la localidad donde inicialmente se manifestó, su evolución y las medidas adoptadas para la erradicación de la enfermedad en cuestión.

Artículo III

Las condiciones y las garantías previstas en el presente Convenio podrán ser modificadas conforme a acuerdos técnicos entre los Servicios Veterinarios Oficiales de los dos países que se pondrán en ejecución mediante Notas Reversales.

La parte italiana se reserva el derecho de cambiar las garantías sanitarias y las condiciones estipuladas en el presente Convenio cuando sobrevengan modificaciones de la legislación Italiana en materia de importación y por compromisos internacionales asumidos en virtud de acuerdos multilaterales y por efecto de normas emanadas de Organos de Comunidades de las que Italia forma parte.

Con referencia a lo señalado en el párrafo anterior, ambas partes se consultarán sucesivamente para reducir al mínimo las eventuales consecuencias perjudiciales de tales variaciones, haciendo excepción, en todo caso, de las exigencias de tutela sobre la salud pública.

Artículo IV

Este Convenio será aprobado por cada una de las partes contratantes de acuerdo a su legislación interna y entrará en vigor mediante un intercambio de notas diplomáticas, verificando tal aprobación. Tendrá una duración ilimitada y podrá ser denunciado con preaviso de tres meses.

El presente Convenio no se aplicará a las carnes porcinas hasta tanto las competentes Autoridades Veterinarias uruguayas no hayan demarcado las regiones consideradas indemnes de triquinosis y no hayan notificado los establecimientos que posean equipos para efectuar el examen triquinoscópico. El término de la aplicación del Convenio a las Carnes suinas, será establecido de común acuerdo por intercambio de Notas Diplomáticas.

Con la entrada en vigor del presente Convenio, cesa la validez del intercambio de notas efectuado en Montevideo el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, para la importación a Italia de carnes bovina y porcinas del Uruguay.

HECHO EN Montevideo el primero de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, en dos originales, cada uno redactado en idioma italiano y español, siendo ambas versiones igualmente válidas.

Embajador Doctor ALESSANDRO SAVORGNAN. Por el Gobierno de la República Italiana.

Ministro de Relaciones Exteriores Doctor JUAN CARLOS BLANCO. Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

LISTA DE LAS GARANTIAS Y CONDICIONES TECNICO-HIGIENICO-SANITARIAS PARA LA IMPORTACION A ITALIA DE CARNES BOVINAS, PORCINAS, OVINAS Y CAPRINAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo I

Aparte de las normas previstas por la legislación veterinaria italiana, en materia de limitaciones y prohibiciones a la importación, las carnes deben:

a) Haber sido obtenidas en mataderos y cuando se trata de partes inferiores al cuarto con hueso, en playas de faenamiento y de desosamiento puestas bajo el control veterinario permanente y reconocidas por la autoridad central competente como aptas para la exportación, de conformidad con las disposiciones a que se refieren los Capítulos I, II y III del Anexo A;

b) Haber sido obtenidas de animales nacidos y criados en la República Oriental del Uruguay. De cualquier modo será prohibida la importación de carnes, cuando la República Oriental del Uruguay introduzca en su propio territorio animales y carnes correspondientes y productos de países a los cuales Italia haya impuesto prohibiciones de importación para los antedichos animales, carnes o productos;

c) Haber sido obtenidas de animales provenientes de establecimientos de cría en los cuales, como así también en los lindantes, no se efectuaron comprobaciones por lo menos 60 días antes de la transferencia al matadero:

—En los animales de las especies bovina, ovina y caprina, algún caso de aftosa epizoótica;
—En los animales de la especie porcina, algún caso de aftosa epizoótica, de peste porcina o de parálisis porcina contagiosa (morbo de Teschen).

d) Haber sido obtenidas, manipuladas y elaboradas en los mataderos y playas de faenamiento a que se refiere la precedente letra a), de acuerdo con las disposiciones de los anexos A y B;

e) Haber sido obtenidas de animales a los que un veterinario oficial haya sometido a inspección sanitaria antes de ser sacrificados y los haya juzgado sanos y aptos para ser faenados, de conformidad con las disposiciones del Capítulo IV del Anexo B;

f) Haber sido sometidas a inspección sanitaria después del faenamiento, efectuada por un veterinario oficial de acuerdo con las disposiciones del Capítulo VI del Anexo B y no haber presentado alteración alguna, salvo lesiones traumáticas sobrevenidas poco antes del faenamiento, alteraciones o malformaciones localizadas, siempre que haya sido comprobado, si es necesario aún por medio de apropiados análisis de laboratorio, que no tornen a la res y las achuras destinadas al consumo humano, peligrosas para la salud del hombre;

g) Haber sido reconocidas incondicionalmente aptas para el consumo humano, perfectamente sanas; saludables y genuinas;

h) Estar munidas del sellado, según las disposiciones del Capítulo VIII del Anexo C;

i) Ser cortadas, desosadas, manipuladas, embaladas, conservadas y despachadas de acuerdo con las disposiciones el Capítulo VII del Anexo B y del Capítulo IX del Anexo C;

j) Transportadas en condiciones higiénicas satisfactorias y de conformidad a las disposiciones del Capítulo X del Anexo C;

l) Haber sido sometidas si pertenecen a la especie porcina a un examen triquinoscópico negativo con resultado favorable y provenir de porcinos criados en "partidos" donde no se haya verificado casos de triquinosis desde por lo menos tres años atrás;

m) Durante el transporte estar munidos de un certificado sanitario conforme al modelo del Anexo 1, otorgado por un veterinario oficial en el momento de la expedición y redactado en idioma español, con traducción interlinial en idioma italiano; sobre cada página deben estamparse el sello y la firma del veterinario. El certificado sanitario deberá ser despachado el día de la expedición

Artículo II

Además, no podrán ser destinadas a la exportación a Italia, las carnes obtenidas:

1.o De verracos y porcinos criptórquidos;
2.o De animales sacrificados con urgencia;

3.o De animales en los cuales se haya comprobado, ya sea una forma cualquiera de tuberculosis o la presencia de unoo más cisticercos;
4.o De animales tratados con antibióticos (desde la última semana antes del faenamiento), con estrógenos naturales o de síntesis con objeto zootécnico o terapéutico, con sustancias arsenicales, con tiroestáticos, ablandadores, calmantes, quelantes, antimoniales y similares.

Del mismo modo está prohibida la importación de:

—Partes de la res o de las achuras que presenten lesiones traumáticas así como malformaciones y las alteraciones a que se refiere la precedente letra f);
—Carnes de color, olor, sabor y consistencia anormales;
—Carnes inmaduras;
—Carnes tratadas con substancias colorantes o conservadoras con radiaciones ionizantes o rayos ultravioletas o de todos modos, con substancias que influyen sobre sus características organolépticas o sobre su conservabilidad o que contengan residuos de pesticidas superiores a aquellos previstos por la legislación italiana;
—Carnes sucias o que de cualquier modo se encuentren en condiciones higiénicas y de conservación objetables.

Artículo III

Los establecimientos de faenamiento para la exportación de carnes con hueso y los establecimientos de faenamiento, corte y desosamiento para exportación de carnes con hueso y sin hueso a que se refiere la letra a) del Artículo I, deben estar munidas de un número oficial del reconocimiento veterinario, y estar inscriptos en un registro oficial.

Por las habituales vías diplomáticas, la autoridad competente de la República Oriental del Uruguay notificará al Ministerio Italiano de Sanidad el registro de los antedichos establecimientos, reconocidos idóneos para exportar, con indicación del nombre, de la sede, del número de identidad, subdivididos en la lista siguiente:

—Lista N.o 1: Establecimientos reconocidos idóneos para la exportación de carnes con hueso y sin hueso;
—Lista N.o 2: Establecimientos reconocidos idóneos para la exportación de carnes desosadas, embalada en tela plástica, al vacío;
—Lista N.o 3: Establecimientos reconocidos idóneos para la exportación de carne desosada cocidas congeladas;
—Lista N.o 4: Establecimientos reconocidos idóneos para la exportación exclusivamente de carne con hueso en trozos no inferiores a un cuarto.

Por la misma vía, la autoridad oficial competente de la República Oriental del Uruguay podrá proponer al Ministerio Italiano de Sanidad, modificaciones a las listas arriba citadas (agregados, cancelaciones, suspensiones, reinclusiones). La exportación de carnes a Italia por los nuevos establecimientos propuestos está supeditada a la aceptación del Ministerio Italiano de Sanidad notificada a las autoridades competentes uruguayas por las vías diplomáticas habituales.

La exportación a Italia de carne en trozos y desosada, sólo se efectuará de establecimientos en los cuales está asegurado el ciclo completo de producción (faenamiento, elaboración, corte, desosamiento, refrigeración y congelamiento, envoltura y embalaje).

En cualquier momento y con el beneplácito del Gobierno Uruguayo el Ministerio Italiano de Sanidad puede disponer el envío de funcionarios veterinarios, con el objeto de comprobar las condiciones técnico-higiénico-sanitarias de los mataderos y de las plantas de faenamiento y desosamiento, autorizadas para exportar a Italia.

Artículo IV

Las carnes que en el acto de ser importadas, según el control sanitario, resulten no aptas para el consumo o no conformes a las disposiciones previstas en el presente convenio y en los Anexos correspondientes, serán rechazadas y si esto no fuese posible, destruidas o, previa desnaturalización, utilizadas para uso no alimentario.

El motivo del rechazo será anotado en el certificado sanitario de origen, por el veterinario encargado de su recepción.

Artículo V

Las carnes originarias y procedentes de la República Oriental del Uruguay podrán ser presentadas, al ser importadas, en las condiciones siguientes:

1. Carnes bovinas refrigeradas o congeladas, con hueso, en:

—Medias reses;
—Cuartos compensados;
—Cuartos delanteros;
—Cuartos delanteros y traseros reducidos (sin región dorsolumbar);
—Cuartos traseros;
—Cuartos traseros tipo pistola;
—Muslos;
—Patas;
—Antebrazos (avanbracci);
—Región dorso-lumbar;
—Lomo;
—Región de la cruz y parte de la paleta.

—Sin hueso, embaladas en tela plástica bajo vacío o no, en:

—Cuartos delanteros, enteros o divididos en no más de 3 trozos recomponibles;
—Cuartos traseros, enteros o divididos en no más de 3 trozos recomponibles;
—Muslos, enteros o divididos en no más de 4 trozos comercialmente definidos;
—Paletas, enteras o divididas en no más de 3 trozos (filetes, contrafiletes, lomos);
—Región de la cruz y parte de la región de la paleta;
—Región del flaco y del abdomen;
—Patas en un solo trozo;
—Antebrazos en un solo trozo;
—Regiones dorso-lumbares, enteras o divididas en no más de 3 trozos (filetes, contrafiletes, lomos);
—Nuez de quijada (músculos masetéricos), congelados;
—Centro de entraña (músculos disfragmáticos), congelados.

Las carnes de ternero cuyo peso de res sea inferior a 80 kilogramos pueden ser importadas solamente en:

—Reses peladas (scuoiate), medias reses y costillares.

2. Carnes bovinas, desosadas cocidas congeladas:
—En trozos constituidos exclusivamente de pulpa limpia de grasa y despojada de las aponeurosis, tendones y de cualquier parte no muscular.

Está prohibido en la preparación de tales carnes el empleo de:
—Los subproductos de la matanza;
—Los recortes y refilados (trimmings) como así también las partes no comprendidas en los cortes definidos en el presente párrafo N.o 1 como músculos diafragmáticos, intercostales, masetéricos, etc.

3. Carnes porcinas refrigeradas o congeladas, con hueso, en:

—Reses enteras peladas, con o sin tocino;
—Medias reses enteras peladas, con o sin tocino
—Medias reses reducidas (sin la panceta) con o sin tocino;
—Cuartos;
—Jamones y paleta, con o sin tocino;
—Regiones dorso-lumbares (lomo y carré);
—Regiones cervicales (cogote y hueso-pescuezo);
—Panceta.

—Sin hueso, en:

—Jamones en un solo trozo;
—Paleta en un solo trozo;
—Carré en un solo trozo;
—Lomos en un solo trozo;
—Cogotes en un solo trozo;
—Filetes en un solo trozo;
—Panceta en un solo trozo;
—Tocinos.

4. Carnes ovinas y caprinas, refrigeradas y congeladas, con hueso, en:

—Reses enteras peladas;
—Mitades;
—Cuartos;
—Paleta entera o recortada;
—Región dorso-lumbar (lomo y carré), en un solo trozo o bien en dos;
—Muslo entero o de corte corto.

—Sin hueso, en:

—Cuartos (en un solo trozo) congelados.

5. Achuras:

La importación de achuras está permitida solamente si son presentadas en estado de congelación, y están limitadas a:

Para la especie bovina: sesos, timo, lenguas, corazones, riñones, hígados, mondongos blanqueados (crudos o cocidos), rabos y patas;

Para la especie porcina: sesos, lenguas, corazones, riñones, hígados, estómagos, cabeza y patas peladas y escaldadas;

Para la especie ovina y caprina: sesos, lenguas, hígados, riñones, corazones y estómagos.

Las autoridades oficiales del Servicio Veterinario Italiano podrán tomar en consideración, después de ser propuestas por las Autoridades Uruguayas correspondientes, cortes de carne diversos a aquellos previstos en los párrafos precedentes, que nuevas tecnologías en la preparación de las carnes y exigencias comerciales puedan imponer en el futuro.

Artículo VI

De acuerdo con el presente convenio se entiende por:

a) Veterinario oficial: el veterinario nombrado por la autoridad sanitaria competente del país exportador;
b) Reses: el cuerpo entero de un animal de carnicería después del desangramiento, evisceración, seccionamiento y extirpación de las articulaciones correspondientes del carpo y del tarso de la cabeza, del rabo y de las ubres;
c) Achuras: las carnes distintas de las de la res definida en la precedente letra b), aunque tengan conexión natural con la res;
d) Vísceras: las achuras que se encuentran en las cavidades toráxicas, abdominales y pélvica, incluyendo la tráquea y el esófago.
e) Acondicionamiento: envoltura en directo contacto de las carnes con una cobertura constituída por una tela o laminado plástico de gasa, muselina, stockinette o de otro material apto;
f) Embalaje: envases (caja, cartón, cajón, barril, bolsa de yute, tela, algodón, etc.), para guardar las carnes ya acondicionadas de acuerdo con la precedente letra e) y teniendo la finalidad de asegurar a las mismas, una perfecta protección durante el transporte.

ANEXO N.o 1

Certificado N.o ....

República ....

Ministerio de ....

CERTIFICADO DE ORIGEN Y SANIDAD

Para las carnes refrigeradas o congeladas destinadas a la exportación a Italia.

I) Identificación de las carnes:

Carnes refrigeradas, congeladas (1)
con hueso, desosadas (1)

Carnes de ....
(especie animal)

Naturaleza y tipo de los pedazos o trozos ....
(denominación anatómica o comercial)

Naturaleza y tipo de embalaje ....

Número de los trozos ....

Número de los bultos ....

Peso neto total de la expedición: Kg. ....

II) Procedencia de las carnes:

Establecimiento de ....

N.o ....

III) Destino de las carnes:

Las carnes son despachadas de .... por el siguiente medio de transporte:

Camión .... Vagón N.o ....
(sigla y número de la chapa)

Vapor .... Avión ....
(nombre del vapor) (Número del vuelo)

Nombre y dirección del expedidor ....

....
Sello y firma del Veterinario

Nombre y dirección del destinatario ....

....

IV) Certificado de sanidad:

El suscripto, Veterinario oficial, certifica que:

a) Las carnes arriba indicadas —las etiquetas fijadas a los embalajes de las carnes arriba indicadas— (1) llevan los sellos sanitarios previstos por el Convenio Veterinario ítalo-uruguayo vigente.
b) Las carnes arriba indicadas:

—Han sido obtenidas de animales de los establecimientos referidos en la letra c) del artículo I de la Lista de Garantías y Condiciones Higiénico-Sanitarias adjunta al Convenio vigente;
—Fueron obtenidas en mataderos y plantas de seccionamiento oficialmente reconocidos;
—Fueron sometidas con resultados favorable a la inspección veterinaria efectuada de acuerdo con las disposiciones previstas en el Convenio Veterinario ítalo-uruguayo vigente y reconocidas incondicionalmente aptas para el consumo humano, perfectamente sanas, saludables y genuinas.
—Fueron obtenidas, manipuladas, seccionadas, desosadas (1) conservadas y expedidas de acuerdo con las disposiciones previstas en el convenio precitado.

c) Las carnes (porcinas) arriba indicadas, fueron sometidas a un examen triquinoscópico con resultados negativos y proceden de porcinos criados en zonas, desde por lo menos tres años, exentas de triquinosis;
d) Los animales de los que proceden las carnes, no han sido tratados con antibióticos (en la última semana antes de ser sacrificados), con estrógenos naturales o sintéticos, con substancias arsenicales, con tireostáticos, ablandadores calmantes, quelantes, antimoniales y similares;
e) Dichas carnes no fueron tratadas con substancias colorantes ni conservadoras con radiaciones ionizantes o rayos ultravioletas y no contienen residuos de pesticidas superiores a aquellos previstos en la legislación Italiana;
f) Los vehículos y medios empleados para el transporte y las condiciones de carga del despacho, están de acuerdo con las prescripciones higiénicas establecidas en el convenio precitado.

Hecho en ....

el ....

Sello

El Veterinario Oficial

1) Tachar lo que no corresponde.

ANEXO A

I. — Requisitos para el reconocimiento de los mataderos

1. — Los mataderos deberán tener:

a) Bretes suficientemente amplios para la permanencia de los animales;
b) Playas para sacrificar a los animales de dimensiones tales, que permitan el normal desenvolvimiento de las operaciones correspondientes; cuando en una playa de faenamiento se proceda a sacrificar, sea a porcinos, sea otra clase de animales, deberá ser previsto un compartimiento adecuado para sacrificar aquellos;
c) Un local para el vaciado y limpieza de estómagos e intestinos;
d) Locales para el trabajo de los intestinos y mondongos;
e) Locales para el depósito del sebo y, respectivamente, de los cueros, cuernos y pezuñas cuando tales desa-

chos no sean sacados del matadero el mismo día del faenamiento;

f) Locales que puedan ser cerrados con llave, reservados respectivamente, para la permanencia de los animales enfermos o sospechosos, al faenamiento de los mismos al depósito de carnes retenidas en observación y al de las carnes decomisadas;

g) Locales frigoríficos de adecuada capacidad·

h) Un local equipado convenientemente, que pueda ser cerrado con llave, reservado para el uso exclusivo del servicio veterinario y un local provisto de instrumental para el exámen de la triquinosis;

i) Vestuarios, lavabos, duchas y letrinas con agua corriente, situadas estas últimas en forma tal que no tengan acceso directo a los lugares de trabajo; los lavabos deberán estar provistos de agua corriente caliente y fría, de dispositivos para la limpieza y desinfección de las manos, como también de toallas para ser usadas una sola vez; los lavabos deben estar colocados en la proximidad de las letrinas:

j) Facilidades y equipos que, en todo momento, permitan el eficaz desarrollo de las operaciones de inspección veterinaria;

k) Un dispositivo que permita controlar cada entrada y cada salida del matadero;

l) Una adecuada separación entre las zonas limpia y sucia;

m) En las secciones destinadas a la elaboración o al depósito de las carnes:

— Pavimentos de material impermeable, fácilmente lavables y desinfectables, imputrescibles, ligeramente inclinados y provistos de un adecuado sistema para evacuación de líquidos mediante cierre a sifón;

— Paredes lisas, revestidas o barnizadas con materiales lavables y claros, hasta una altura de por lo menos tres metros con ángulos y esquinas redondeados.

n) Una ventilación suficiente y una buena evacuación de los vapores en los locales destinados a la elaboración de las carnes;

o) Una iluminación natural o artificial suficiente que no altere los colores en los locales destinados a la elaboración de las carnes;

p) Una instalación que, exclusivamente, suministre agua potable con precisión y en cantidad suficiente; sin embargo, excepcionalmente está autorizado el uso de agua no potable para la producción de vapor, siempre que los conductos instalados a tal fin, no permitan su uso para otro objeto;

q) Una instalación que pueda proveer agua caliente en cantidad suficiente;

r) Una instalación para evacuar aguas servidas, que responda a normas higiénicas;

s) En los locales de trabajo, dispositivos apropiados para la limpieza y desifección de las manos y de los equipos de trabajo;

t) Un dispositivo tal, que permita que las operaciones que siguen al aturdimiento sean efectuadas, dentro de lo posible sobre el animal colgado; si se lo cuerea estando sostenido con soportes metálicos, éstos deberán ser de material inalterable a una altura suficiente para que la res no toque el suelo;

u) Una red de rieles suspendidos, para la ulterior manipulación de las carnes;

v) Dispositivos protectores contra los insectos y los roedores;

w) Aparatos, utensilios de trabajo y, en especial, recipientes en material inalterable para recoger las vísceras, los que fácilmente puedan ser lavados y desinfectados;

x) Un estercolero;

z) Un compartimiento y medios adecuados para la limpieza y la desinfección de los vehículos.

II. — Requisitos para el reconocimiento de los locales de seccionamiento y desosamiento

2. — Los locales de seccionamiento y desosamiento deben poseer:

a) Una instalación frigorífica de potencia, capacidad y estructura tales, que, para las carnes y los locales, pueda garantizar las temperaturas previstas en este capítulo y en el Capítulo VII del Anexo B;

b) Locales frigoríficos para la recepción de las carnes destinadas a ser seccionadas o desosadas, en los cuales la temperatura debe estar comprendida entre — 1,5°C y + 1°C.

c) Uno o más locales para las operaciones de seccionamiento, desosamiento y preparación, en los que la temperatura no debe ser superior a + 10°C, durante el proceso de la elaboración de las carnes.

d) Un túnel frigorífico con corriente de aire forzada o un equipo frigorífico a placas para obtener la congelación semi-rápida.

e) depósitos frigoríficos para el almacenaje de las carnes congeladas, en las cuales la temperatura no debe sobrepasar los 14º C;

f) depósitos frigoríficos para el almacenaje de las carnes y menudencias refrigeradas, en los cuales la temperatura debe estar comprendida entre — 1,5º C y + 1º C;

g) locales destinados a las operaciones de embalaje y al despacho de las carnes, en los cuales la temperatura no debe exceder los + 10º C;

h) un local equipado en forma adecuada que pueda ser cerrado con llave, reservado al uso exclusivo del servicio veterinario;

i) un local provisto de adecuado instrumental para el examen triquinoscópico, siempre que el mismo sea efectuado en el laboratorio;

j) vestuarios, lavabos, duchas y letrinas con agua corriente, situadas estas últimas en forma tal que no tengan acceso directo a los lugares de trabajo; los lavabos deberán estar provistos de agua corriente caliente y fría, de dispositivos para la limpieza y desinfección de las manos, como también de toallas a ser usadas una sola vez; los lavabos deben estar situados cerca de las letrinas;

l) recipientes especiales perfectamente herméticos, de material inalterable, munidos de tapas y de un sistema de cierre que impida cualquier sustracción, para colocar en los mismos las carnes o los desechos provenientes de los cortes y no destinados al consumo humano, o también un local que pueda ser cerrado con llave en el cual dichas carnes o desechos puedan ser colocados si ello se hiciera necesario, por su cantidad y si los mismos no son retirados o destruídos a la terminación de cada jornada de trabajo.

m) en los locales a que se refieren las letras a), b), c), d) e), f), i), j):

— pavimentos en materiales impermeables, fácilmente lavables y desinfectables, imputrecibles, ligeramente inclinados y provistos de un adecuado sistema para la evacuación de los líquidos mediante cierre a sifón;

— paredes lisas revestidas o barnizadas con materiales lavables claros hasta la altura de por lo menos dos metros, con ángulos y rincones redondeados;

n) aparatos para el control y para el registro de las temperaturas previstas, como también para el control del estado higronométrico;

o) los locales de seccionamiento, desosamiento y embalaje, deben estar provistos de rieles aéreos u otros dispositivos de transporte mecánico de las carnes, que permitan evitar todo contacto de las mismas con el suelo y con las paredes y la posibilidad de efectuar un retroceso, en forma que se realicen las operaciones de elaboración, respetando las normas de higiene alimentaria;

p) facilidades y equipos que en cualquier momento, permitan el eficaz desarrollo de las operaciones de inspección y de control veterinario;

q) dispositivos que aseguren una ventilación adecuada de los locales destinados a la elaboración de las carnes:

r) en los locales destinados a la elaboración de las carnes, una iluminación natural o artificial que no modifique los colores;

s) una instalación que suministre, exclusivamente agua potable bajo presión y en cantidad suficiente;

t) una instalación que pueda suministrar agua potable caliente en cantidad suficiente;

u) una instalación para la evacuación de aguas servidas que responda a las normas de higiene;

v) en los locales destinados a la elaboración de las carnes, dispositivos apropiados para la limpieza y la desinfección de las manos y de los enseres de trabajo;

w) dispositivos de protección contra los insectos y los roedores;

x) equipos y utensillos, como por ejemplo mesas para efectuar los cortes, planos amovibles para el seccionamiento, recipientes, cintas transportadoras y sierras en materiales anticorrosivos, que no produzcan alteraciones en las carnes y sean fácilmente lavables y desinfectables;

y) instalaciones y equipos aptos para la producción del vacío y para el acondicionamiento, en el caso de la preparación de carnes envueltas en tela plástica al vacío;
z) locales, instalaciones y equipos aptos en el caso de la preparación de carnes cocidas congeladas.

III — Higiene del personal, de los locales y de los equipos de los mataderos y en las plantas de seccionamiento

3 — El personal, los locales y los equipos deben estar siempre en inmejorables condiciones de limpieza.

a) El personal debe usar en especial, vestimenta de trabajo, gorros y cuando sea necesario, cubre-nucas, limpios. El personal que tenga que manejar animales enfermos o carnes infectadas, deberá lavarse inmediatamente y con todo cuidado manos y brazos con agua caliente y después desinfectarse; está prohibido fumar en los locales de trabajo y el depósito;
b) Los perros, gatos y otros animales domésticos no serán permitidos en los mataderos ni en las plantas de seccionamiento. Debe asegurarse la destrucción sistemática de insectos, roedores y de cualquier parásito;
c) El material y los utensilios para trabajar en las carnes deben estar siempre en inmejorable estado de mantenimiento y de limpieza.

Ellos deben ser cuidadosamente limpiados y desinfectados varias veces durante la jornada de trabajo, como también al término de la misma y antes de volver a ser utilizados, cada vez que se hayan ensuciado o contaminado, especialmente con gérmenes patógenos.

4 — Los locales y los equipos no deberán ser destinados a otros usos que no sean los de la elaboración de las carnes. Los utensilios para el seccionamiento de las carnes no deben ser utilizados para otros fines.

5 — Las carnes no deben tomar contacto con el suelo.

6 — Los detergentes, desinfectantes y antiparasitarios deberán usarse en forma de no perjudicar la sanidad de las carnes.

7 — La utilización del agua potable está indicada para todos los usos.

8 — Está prohibido esparcir aserrín u otro material análogo en los pavimentos de los locales a que se refieren las letras b), c), d), e), g), del punto 1, y las letras b), d), e), f), g), del punto 2.

9 — El seccionamiento deberá ser hecho en forma de evitar ensuciar las carnes. Las esquirlas óseas y los coágulos de la sangre, deben ser eliminados. Las carnes procedentes de los cortes y que no se destinan al consumo humano, deben recogerse poco a poco en los recipientes a que se refiere la letra l) del número 2.

10 — La elaboración y manipuleo de las carnes deberán prohibirse a las personas que puedan contaminar a las mismas y en especial, a:

a) Las afectadas o bajo sospecha de estar afectadas de tifus abdominal, paratifus A y B, enteritis infecciosa (salmonellosis), disentería, hepatitis infecciosa, escarlatina y portadoras de agentes de las antedichas enfermedades;
b) Las afectadas o bajo sospecha de estar afectadas de tuberculosis contagiosa;
c) Las afectadas o bajo sospecha de estar afectadas de una enfermedad contagiosa de la piel;
d) Las que ejerzan, simultáneamente, una actividad que exponga a las carnes a contaminaciones;
e) Las que tengan puesto algún medicamento en las manos, salvo las que usen un material plástico que proteja alguna herida fresca y no infectada en los dedos.

11 — Toda persona empleada en la elaboración de las carnes deberá estar provista de un certificado médico en el que se atestigua que nada se opone a que ejerza dicha actividad. Dicho certificado médico deberá renovarse todos los años y cada vez que el veterinario oficial lo solicite; además el mismo certificado deberá estar constantemente a disposición de este último.

ANEXO B

IV — Inspección Sanitaria "Antemortem"

12 — Los animales deberán ser sometidos a inspección antes del faenamiento, el mismo día de su entrada al matadero. La inspección deberá repetirse inmediatamente antes de ser sacrificados, si los animales permanecen en el matadero más de 24 horas.

13 — El veterinario oficial procederá a la inspección previa al faenamiento, de acuerdo con las reglas y con iluminación adecuada.

14 — La inspección permitirá comprobar:

a) Si los animales se encuentran afectados de enfermedades transmisibles al hombre o a los animales, o si presentan síntomas o un cuadro clínico que pueda hacer sospechar la aparición de dichas enfermedades;
b) Si presentan síntomas de enfermedades o trastornos generales que puedan convertir las carnes en inaptas para el consumo humano;
c) Si presentan señales de cansancio o de agitación.

15 — No pueden ser sacrificados los animales:

a) Cuyo estado esté encuadrado en los casos señalados en las precedentes letras a) y b);
b) A los que no se haya hecho descansar un tiempo suficiente; dicho tiempo no podrá ser inferior a 24 horas, para animales fatigados o agitados;
c) En los cuales sea comprobada una forma cualquiera de tuberculosis o que sean reconocidos tuberculosos a raíz de reacción positiva en una prueba tuberculínea.

V — Higiene del faenamiento

16 — Los animales de matadero llevados a las playas de faenamiento, deben ser sacrificados inmediatamente.

17 — El desangramiento debe ser completo. La sangre destinada al consumo humano debe ser recogida en recipientes perfectamente limpios. No podrá agitarse con la mano, sino sólo con instrumentos que respondan a exigencias de la higiene.

18 — Salvo para porcinos, es obligatorio cuerearlos inmediata y completamente. En lo que concierne a los porcinos, si no se los cuerea, deben quitárseles inmediatamente las cerdas.

19 — La evisceración debe ser efectuada inmediatamente y terminada, a más tardar, media hora después del desangramiento. Los pulmones, corazón, hígado, bazo y linfoglándulas mediastínicas con los correspondientes tejidos adyacentes pueden ser extraídos o dejados adheridos a la res por medio de sus conexiones anatómicas.

Cuando se extraigan órganos, deben ser provistos de un número u otro medio de identificación que permita conocer su pertenencia a la res; lo mismo rige para la cabeza, la lengua, el tubo digestivo y cualquiera otra parte del animal necesaria para la inspección. Las partes mencionadas deben quedar junto a la res hasta que termine la inspección.

En todas las especies, los riñones deberán quedar adheridos a la res por medio de sus conexiones anatómicas, pero se los despojará del tejido adiposo que los envuelve.

20 — Está prohibida la insuflación de las carnes, como también el uso de paños para su limpieza.

21 — Las reses de porcinos de más de 4 semanas y de bovinos de más de 3 meses deben ser presentadas a la inspección cortadas en mitades con corte longitudinal de la columna vertebral. A los porcinos, se les deberá partir la cabeza por la mitad, longitudinalmente. Si la Inspección lo exige, el veterinario oficial puede solicitar la participación longitudinal de la res de cualquier animal.

22 — Está prohibido proceder a la subdivisión de la res y a la extracción o uso de cualquiera de las partes del animal sacrificado, antes de finalizada la inspección.

23 — Las carnes retenidas en observación y decomisadas, los estómagos, intestinos, cueros, cuernos y pezuñas, deberán ser puestos en depósitos especiales en cuanto sea posible.

VI — Inspección Sanitaria "Post-mortem"

24 — Todas las partes del animal, incluyendo la sangre, deberán ser sometidas a inspección inmediatamente después del faenamiento.

25 — La inspección post-morten comprenderá:

a) El examen visual del animal sacrificado;
b) El exámen por palpación de ciertos órganos, en especial del pulmón, del hígado, del bazo, del útero, de las ubres y de la lengua;
c) Las incisiones de órganos y linfoglándulas;
d) La investigación de alteraciones de consistencia, de color, de olor y, eventualmente, de sabor;
e) Si fuese el caso, análisis de laboratorio.

26 — En especial deberá examinarse:

a) El color de la sangre, su grado de coagulación y la eventual presencia de cuerpos extraños;

b) La cabeza, la garganta, las linfoglándulas retrofaríngeas, submaxilares y las parotideas (Lnn. retrophayngiales, mendibulares et parotidei), como también las amígdalas, aislando la lengua hasta el punto de permitir una cuidadosa exploración de la cavidad bucal y retrobucal. Después de efectuada la inspección, las amígdalas deberán ser extirpadas:
c) El pulmón, la tráquea, el esófago y las linfoglándulas bronquiales y mediastínicas (Lnn. bifurcationes eparteriales et mediastinales). La tráquea y las principales ramificaciones de los bronquios deberán ser abiertas por medio de un corte longitudinal. La incisión en el pulmón deberá ser efectuada en su tercio inferior, perpendicularmente a su eje mayor;
d) El pericardio y el corazón; en este último deberá efectuarse una incisión longitudinal en forma de abrir los ventrículos y cortar el tabique interventricular;
e) El diafragma;
f) El hígado, la vesícula biliar y los conductos biliares, así como las linfoglándulas periportales (Lnn. portales);
g) El tubo gastrointestinal, el mesenterio y las Lifoglándulas gástricas y mesentéricas (Lnn. gastrici mesenterici, craneales et caudales):
h) El bazo;
i) Los riñones y las lifoglándulas renales (Lnn. renales), la vejiga;
j) La pleura y el peritoneo;
k) Los órganos genitales; en la vaca, el útero debe ser incidido longitudinalmente;
l) Las mamas y las correspondientes linfoglándulas (Lnn. supramamarii); en las vacas, las ubres son abiertas con una incisión larga y profunda hasta los senos galactóferos (sinus lactiferis);
m) La región umbilical y las articulaciones de los animales jóvenes; en caso de duda, debe practicarse una incisión en la región umbilical y las articulaciones deberán ser abiertas.

Las linfoglándulas arriba mencionadas deberán ser sistemáticamente aisladas y se efectuarán en ellas incisiones longitudinales en secciones lo más delgadas que sea posible.

En caso de duda, deberán efectuarse incisiones en las mismas condiciones también en las lifoglándulas cervicales superficiales, en la preescapular (Lnn. cervicales superficiales), las axilares propias, las axilares secundarias o axilares de la primera costilla (Lnn. axillares proprii et primae costae), las supraesternales (Lnn. sternales craniales), las cervicales profundas (Lnn. cervicales profundi), las costocervicales (Lnn. costocervicales); las precrurales (Lnn. subiliaci); las isquiáticas (Lnn. ischiatici); las iliacas y lumboaórticas (Lnn. iliaci et lumbales), las poplíteas (Lnn. poplitei). En los ovinos y caprinos, la apertura del corazón y la incisión en las linfoglándulas de la cabeza se efectuarán sólo en casos dudosos.

27. Además, en forma sistemática deberá efectuarse:

A) La búsqueda de la presencia eventual de cisticercos:

a) En los bovinos de más de seis semanas, en correspondencia con:

—La lengua, en cuya musculatura debe practicarse una incisión longitudinal en la faz inferior, sin excesiva lesión del órgano;
—El espacio que debe ser separado de la tráquea;
—El corazón, al que además de la incisión a que se refiere la precedente letra d), deberán efectuársele otra en dos puntos opuestos desde las aurículas hacia la punta;
—Los maseteros externos e internos que deben ser cortados paralelamente al maxilar inferior en dos secciones, partiendo del margen submaxilar inferior hasta la inserción muscular superior;
—El diafragma, cuya parte muscular debe ser liberada de la serosa;
—Las superficies musculares de la res directamente visibles.

b) En los porcinos, en correspondencia con:

—Superficies musculares directamente visibles, especialmente a nivel de los músculos aductores del muslo, de la pared abdominal, de los psoas liberados del tejido adiposo, de los pilares del diafragma, de los músculos intercostales, del corazón, de la lengua, y de la laringe.

B) La búsqueda de la distomatosis en los bovinos, en los ovinos y en los caprinos, mediante incisiones sobre la superficie visceral del hígado, practicadas en forma de interesar los conductos biliares y mediante una incisión profunda en la base del lóbulo de Spigelio.

28. En la inspección post - mortem, el veterinario oficial puede ser ayudado por personal auxiliar no diplomado, aunque especialmente adiestrado en la técnica de la inspección.

La responsabilidad del juicio definitivo sobre la comestibilidad de las carnes, recaerá únicamente y de cualquier modo, sobre el veterinario oficial.

VII. Normas referentes a las carnes destinadas a ser seccionadas y desosadas

29. Un fraccionamiento más amplio que el de las mitades o cuartos y el desosamiento, están autorizados solamente en los locales del laboratorio de seccionamiento y desosamiento.

30. Las carnes destinadas a la exportación a Italia en estado de refrigeración, deben ser obtenidas de animales faenados de no más de 5 días.

Dichas carnes, salvo las trabajadas en caliente después de ser faenadas, deben ser llevadas:

—A una tempertura al centro de las grandes masas musculares comprendida entre 0°C y + 7°C, si se destinan a la preparación de trozos con hueso;
—A una temperatura al centro de las grandes masas musculares comprendida entre 0°C y + 2°C si se destinan a trozos sin hueso, acondicionadas bajo vacío o no.

El seccionamiento en caliente está permitido a condición de que las carnes sean transportadas sin perjudicarlas, directamente desde la playa de faenamiento al local de seccionamiento y que inmediatamente sean cortadas y desosadas.

En cambio, las carnes destinadas a ser exportadas en el estado de congelamiento en trozos con huesos inferiores a un cuarto o desosadas, después de ser faenadas deberán ser llevadas a una temperatura al centro de las grandes masas musculares comprendidas entre 0°C y + 7°C, salvo las trabajadas en caliente.

31. Las carnes refrigeradas destinadas a seccionamiento y desosamiento, luego de haber sido llevadas a la temperatura arriba indicada, hasta el momento de su utilización, deberán ser depositadas y mantenidas en los locales a que se refiere la letra b) del Cap. II del Anexo A.

32. Exceptuando la elaboración en caliente, la temperatura interna de las carnes, en el curso del seccionamiento, desosamiento, preparación y embalaje, respectivamente, no deberá sobrepasar de:

a) Los + 7°C para las carnes destinadas a la preparación de trozos refrigerados con hueso o de trozos congelados con o sin hueso;
b) Los + 4°C para las carnes destinadas a la preparación de cortes refrigerados desosados, preparados bajo vacío o no.

33. Inmediatamente después de la elaboración, la preparación y el embalaje, las carnes destinadas a ser exportadas:

—Refrigeradas, deben ser almacenadas y mantenidas hasta el momento de ser despachadas, en los depósitos a que se refiere la letra f) del Capítulo II del antedicho Anexo A;
—Congeladas, deberán serlo en locales a que se refiere la letra d) del Capítulo II del Anexo A, y posteriormente almacenadas en los depósitos a que se refiere la letra e) del Capítulo II del dicho Anexo A.

34. Las carnes bovinas cocidas congeladas, deben ser sometidas a un tratamiento térmico de humedad tal que una temperatura de por lo menos + 65°C alcance a todas sus partes, y posteriormente sometidas a congelamiento rápido.

35. Aparte de observar las normas higiénicas a que se refiere el Capítulo III del Anexo A, el veterinario oficial deberá realizar:

a) El control al comienzo de cualquier faz del trabajo de limpieza y desinfección de los locales, de las instalaciones y de los equipos como también de la higiene del personal;

b) El control al empezar cualquier aspecto del trabajo de conservación de las carnes destinadas a seccionamiento y desosamiento;
c) Controles periódicos sobre las carnes, los locales, los equipos y utensilios, recipientes y agua para suministros.

ANEXO C

VIII. Sellado

36. El sellado de las carnes debe efectuarse bajo la responsabilidad del veterinario oficial.

37. El sellado debe efectuarse por medio de un sello metálico ovalado, de 6,5 cm. de ancho y 4,5 cm. de alto que, en caracteres perfectamente legibles, lleva las siguientes indicaciones:

—En la parte superior, en letras mayúsculas: URUGUAY;
—En el centro, el número del reconocimiento veterinario del matadero o del local de seccionamiento;
—En la parte inferior, las letras INSP.
Los tipos de imprenta deberán ser de 0,8 cm. de alto para las letras y de 1 cm. para las cifras.

38. Las reses deberán estar selladas:

—Las de un peso superior a 60 Kg. en cada mitad, por lo menos en las siguientes regiones: cara externa del muslo, lomo, anca, costado, costillar y pleura;
—Las de un peso inferior a 60 Kg. deben llevar al menos, cuatro sellos y precisamente sobre cada costillar y sobre la cara externa de cada muslo
Además, siempre llevarán sello la cabeza, la lengua, el corazón, los pulmones y los hígados; sin embargo, para los bovinos de menos de tres meses, porcinos, ovinos y caprinos, el sellado de lengua y del corazón no es obligatorio.

39. Para los trozos obtenidos de las reses en los locales de seccionamiento y de desosamiento, el sello de que se trata en el N.o 37 deberá estar estampado sobre cada trozo o corte de carne, salvo las carnes cocidas congeladas, el sebo, la grasa y los rabos.
Los cortes congelados compuestos de músculos de garrón o pata, de músculos masetéricos (nuez de quijada), desosada en un solo pedazo y de músculos diafragmáticos (centro de entraña) destinados a la industria para la transformación de las carnes —confeccionados en forma de panes en sacos de material plástico y posteriormente embalados como se prevé en el último apartado del numeral 43— el sello sanitario puede ser puesto en una etiqueta firmemente fijada con un plomo en el saco de plástico en el momento de su cierre.

40. El sellado puede ser efectuado a tinta o a fuego; para el sellado a tinta, deberá emplearse exclusivamente el metilvioleta.
Los hígados, siempre deberán ser sellados a fuego.

IX. Preparación y embalaje

41. Los materiales empleados para la preparación y embalaje, deberán ser conforme a todas las normas higiénicas, y en especial:

—Ser tales que no alteren las características organolépticas de las carnes;
—No deberán transmitir a las carnes substancias nocivas para la salud humana;
—Ser lo suficientemente sólidos como para garantizar una eficaz protección de las carnes durante el manipuleo y el transporte.

42. Las carnes congeladas en reses, medias reses y cuartos con hueso indicadas en el Artículo V de la Lista de Garantías y Condiciones Técnico Higiénico - Sanitarias adjunto al presente Convenio Veterinario, los muslos, los jamones y las paletas con hueso, las pancetas y tocino, refrigerados o congelados, deben ser embalados en doble envoltura compuesta por:

—En la parte interior "stockinette" u otro material que asegure la misma protección·
—En la parte exterior, yute, algodón u otro material similar.
Para las pancetas y tocinos el embalaje externo puede ser de cartón o arpillera u otro envase apropiado.
Los rabos, las pezuñas, las cabezas (de cerdo), los estómagos y las tripas congeladas, deberán ser:

a) Envueltos directamente en fundas de "stockinette" o de otro material que asegure la misma protección;
b) Posteriormente, embalados en cartones, cajones, bolsas u otro envase apto.

43. Las carnes refrigeradas y congeladas con hueso, en cortes distintos de los indicados en el precedente número 42; y las carnes refrigeradas y congeladas sin hueso, los sesos, el timo, las lenguas, los corazones, los riñones y los hígados, deberán ser:

a) Envueltos directamente, cada pedazo en forma individual, enseguida después de ser seccionados y desosados, en una envoltura transparente, incolora, inodora, imputrescible;
b) Posteriormente embalados en cartones o cajones; cada cartón o cajón debe contener un solo trozo o corte, o bien, más trozos o cortes teniendo la misma base anatómica.

Las carnes congeladas sin hueso constituidas por un cuarto entero o dividido en no más de tres trozos recomponibles, pueden ser envueltos directamente por trozos o bien pueden ser confeccionadas en una sola envoltura transparente, inodora, imputrescible y posteriormente embalados en cajas de cartón, cajones o sacos que deben contener cada uno un cuarto.
Las carnes congeladas sin hueso constituidas por trozos que tengan la misma base anatómica, pueden ser envueltas directamente por trozos o bien pueden ser confeccionadas en una envoltura única, transparente, inodora, incolora, imputrescible y posteriormente embaladas en cajas de cartón o cajones.
Cada caja de cartón o cajón puede contener un solo trozo o corte o bien varios trozos o cortes que tengan la misma base anatómica.
En cuanto a los músculos del garrón o pata, los músculos masetéricos (nuez de quijada) y los músculos diafragmáticos (centro de entraña), congelados y destinados a la industria de la transformación de las carnes, acondicionados en grupos que contengan varios trozos que tengan la misma base anatómica, la envoltura a los cuales se refiere el precedente apartado debe ser o estar constituida por un saco plástico que deberá ser sellado y el embalaje externo puede estar constituido por un saco de yute u otro material apropiado.

44. Los cartones, cajones, bolsas y demás envases externos, deben estar provistos de una etiqueta bien visible y aplicada al embalaje en forma tal, que forzosamente deberá ser rota en el momento de la apertura.
La etiqueta, además del sello sanitario a que se refiere el precedente N.o 37, debe llevar las siguientes indicaciones:

—Denominación y sede del establecimiento;
—Denominación anatómica o comercial de las partes de la res o de las achuras;
—Denominación de la especie animal a la que pertenezcan las partes o achuras;
—Peso neto de la unidad de embalaje;
—Fecha de preparación.

45. Las carnes bovinas cocidas congeladas deberán estar condicionadas bajo forma de monobloques en envolturas, con los requisitos previstos en la letra a) del precedente N.o 43, y luego embaladas en cartones. Cada cartón, mediante inscripción directa o bien en una etiqueta apropiada bien visible y aplicada en forma tal que forzosamente deberá ser rota en el acto de la apertura, deberá llevar las siguientes indicaciones:
—reproducción del sello sanitario a que serefiere el precedente N.o 37;
—la frase "carnes bovinas congeladas cocidas";
—denominación y sede del establecimiento;
—peso neto de la unidad de embalaje;
—fecha de preparación.
46. Los materiales en contacto directo con las carnes durante la elaboración, conservación y transporte, así como los materiales empleados en la preparación y embalaje, deben responder a los requisitos previstos en la legislación italiana.
Los materiales empleados en la preparación y embalaje de las carnes deben ser nuevos.

X — Transporte

47. Las carnes deben ser transportadas en medios de transporte construidos y equipados en forma tal que esté asegurada mientras dure el viaje;

a) Una temperatura "a cuore" comprendida entre 0ºC y + 2ºC para las carnes refrigeradas;

b) Una temperatura "a cuore" no superior a — 10ºC para las carnes y las achuras congeladas;

En todo caso la temperatura de los medios destinados al transporte de las carnes refrigeradas a que se refiere la precedente letra a), no debe ser superior a — 1,5ºC

48. Los vagones, los automotores y las bodegas en los barcos y aviones destinados al transporte de las carnes, deberán llenar las siguientes exigencias:

a) Sus paredes internas y todas las otras partes que puedan tener contacto con las carnes, deberán ser de materiales que resistan a la corrosión y que no alteren las características organolépticas de las carnes ni las vuelvan nocivas para la salud humana. Dichas paredes deberán ser lisas, de fácil limpieza y desinfección;

b) Deben estar provistas de dispositivos apropiados para asegurar la protección de las carnes contra insectos y polvo y construídas en forma tal que impidan la salida de líquidos;

c) Para el transporte de reses, medias reses y cuartos de carne deberán estar munidos de dispositivos de suspensión de material resistente a la corrosión, fijados a una altura tal que las carnes no toquen el suelo; esta disposición no se aplica a las carnes o a las achuras congeladas, o a las carnes refrigeradas provistas de un embalaje higiénico.

49. Los vagones y los automotores utilizados para el transporte de las carnes no podrán, en ningún caso, ser destinados al transporte de ganado en pie o de productos que puedan alterar o contaminar las carnes.

50. Ningún otro producto puede ser transportado con las carnes en un mismo vagón o automotor o bodega de vapor o de avión.

51. La limpieza y la desinfección de los vagones y de los automotores destinados al transporte de las carnes, deberá efectuarse inmediatamente después de la descarga.

52. Durante las operaciones de carga o durante el transporte, las carnes deben ser protegidas en forma de evitar todo contacto con substancias que puedan ensuciarlas o transmitirles cualquier olor.

53. Las reses, las medias reses y los cuartos refrigerados, siempre deben ser transportados colgados.

54. El veterinario oficial debe asegurarse antes de la expedición, que los vagones, los automotores, los barcos y los aviones destinados al transporte, así como las condiciones de carga, hayan dado cumplimiento a las disposiciones de higiene, establecidas en el presente capítulo.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 318/975. — Se autoriza a las empresas de ómnibus de transporte interdepartamental de pasajeros a modificar sus tarifas en determinado porcentaje.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1975.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo del 10 de abril de 1975, refrendadas por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas que homologan la Resolución Ordinaria N.o 528 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos que determina un aumento de salarios en el sector obrero y la que actuando en Consejo de Ministros aprobó la Resolución Ordinaria N.o 529 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Resultando: que se ha producido un aumento en los salarios de la actividad privada y de los insumos por efectos de las resoluciones mencionadas precedentemente.

Considerando: I) Que corresponde arbitrar soluciones para absorber el desequilibrio económico producido en las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros, en virtud del aumento de salarios e insumos que inciden directamente en los costos.

II) Que con fecha 15 de abril de 1975, la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas elevó a dicha Secretaría de Estado un informe donde especifica que la Comisión de Verificación de Tarifas designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1975, entiende que en un lapso de 60 días del último aumento dispuesto en las tarifas, no es posible la aplicación normal, en todas las incidencias habidas en su verdadero valor en las paramétricas correspondientes, proponiendo un solo porcentaje de aumento a todas las empresas, resultante del promedial de la totalidad de las mismas y que la Dirección Nacional de Transporte ha hecho suya esa sugerencia.

III) Que la Dirección de Costos y Tarifas de la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios pertinentes para determinar las modificaciones a efectuar en las tarifas respectivas que sirvieron de base al aumento a otorgar;

IV) Que ha tomado intervención la Comisión de Verificación de Tarifas designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero ne 1975, tomando decisión por mayoría y proponiendo un solo porcentaje promedial;

V) Que corresponde actualizar las referidas tarifas en base a los citados estudios.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que las empresas de ómnibus de transporte interdepartamental de pasajeros, con concesiones para realizar servicios de línea regular, deberán aumentar las tarifas que regían al día de la fecha en un 13,05 o|o.

Art. 2.o Autorízase a las empresas que tienen líneas internacionales a modificar sus tarifas para el tramo de territorio nacional correspondiente con el porcentaje autorizado en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 3.o Las tarifas a aplicar en los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de mediana y larga distancia, deberán ser fijadas de acuerdo con el principio establecido en el numeral II.2 del artículo 1.o del decreto 562|971 del 2 de setiembre de 1971.

Art. 4.o Las tarifas en los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de corta distancia se fijarán sobre el precio de pasajero-kilómetro que resulte de la tarifa total de la línea, conforme a lo que establece el artículo 1.o, admitiéndose hasta un 20 o|o (veinte por ciento) de diferencia con el máximo determinado por dicho artículo.

Art. 5.o Los boletos mínimos de cobertura y carretera en las líneas interdepartamentales deberán ser previamente aprobados por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 6.o El aumento de tarifas que se dispone regirá cuarenta y ocho horas después de aprobado el presente decreto y a partir de la hora cero.

Art. 7.o Todas las empresas de ómnibus interdepartamentales comprendidas en lo que dispone el artículo 1.o, presentarán a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles siguientes, las nuevas tarifas para su revisión y ajuste a las disposiciones del presente decreto.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 322|975. — Se autoriza a la Compañía Navigen Sucursal Uruguay, para que manipule y deposite granos propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca, con destino a la exportación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de abril de 1975.

Visto: la exportación de trigo concertada con la República Federativa de Brasil;

Resultando: I) se ha resuelto realizar la exportación del cereal por los puertos de Fray Bentos, Nueva Palmira y Montevideo;

II) para ello es necesaria la utilización de la Estación de Trasbordo de la Compañía Navigen ubicada en la Zona Franca de Nueva Palmira;

Considerando: necesario autorizar a la Compañía Navigen Sucursal Uruguay para que manipule y deposite granos propiedad de este Ministerio con destino a la exportación;

Atento: a lo que señala el artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos de Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones), y oída la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE),

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Compania Navigen Sucursal Uruguay para que en su Estación de Trasbordo, instalada en la Zona Franca de Nueva Palmira, manipule y deposite granos de propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca con destino a la exportación.

Art. 2.o Por la realización de los servicios que se contratan, sólo la prestataria percibirá una retribución, quedando facultada a emplear en su ejecución únicamente el personal de su dependencia o personal que el Ministerio de Agricultura y Pesca designe, a los efectos de las operaciones de exportación.

Art. 3.o Autorízase al Ing. Agr. Tomás Guarino, en su carácter de Director del Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos para firmar, en representación del Ministerio de Agricultura y Pesca el correspondiente contrato de servicios a suscribir con la Compañía Navigen Sucursal Uruguay, a los efectos que determina el presente decreto

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

Decreto 322|975. — Se fijan tarifas por la prestación del servicio de fumigación, fertilización, siembra y transporte que realice la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de abril de 1975.

Visto: la precedente gestión de la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca, proponiendo las tarifas a regir, por la prestación del servicio aéreo a su cargo;

Resultando: I) el artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962, reglamentario del mencionado Servicio, establece: "La prestación del Servicio Aéreo, en funciones de fumigación, espolvoreo y transporte, estará sujeto al pago de las tasas que fijará periódicamente el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del mencionado servicio";

II) en la aludida gestión, dicha Dirección solicita se actualicen las tarifas en la forma que indica, en razón de los aumentos experimentados en los distintos rubros que inciden en el costo del Servicio, en especial en el mantenimiento;

Considerando: de recibo las razones invocadas por la mencionada Dirección de Servicio Aéreo, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma que se aconseja;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962 y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968 en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La prestación del servicio aéreo en funciones de fumigación, fertilización, siembra y transporte, que realice la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca, estará sujeta al pago de las siguientes tarifas, vigentes a partir del día 1.o de abril de 1975.

A) Para aplicaciones aéreas de fertilización, semillas y otros productos químicos:

Hasta 50 kilogramos por hectárea $ 4.360.
Hasta 100 kilogramos por hectárea $ 5.470.
Hasta 150 kilogramos por hectárea $ 6.310.
Hasta 200 kilogramos por hectárea $ 7.680.
Hasta 250 kilogramos por hectárea $ 8.900.
Hasta 300 kilogramos por hectárea $ 9.890.
Hasta 350 kilogramos por hectárea $ 11.210.
Hasta 400 kilogramos por hectárea $ 12.830.

B) Para aplicaciones aéreas de productos químicos líquidos:

Para predios entre 25 y 50 hectáreas $ 3.990.
Para predios entre 51 y 100 hectáreas $ 3.400.
Para predios de 101 hectáreas en adelante $ 2.660.

Los precios antes indicados son válidos hasta 10 litros por hectárea. Las aplicaciones que excedan esa cantidad tendrán un recargo de $ 55, (cincuenta y cinco pesos) por litro.

Estas tarifas son válidas para aplicaciones desde pistas dentro de un radio de 3 (tres) kilómetros. El excedente será gravado con tarifas que se fijan para vuelos de transporte, hasta un máximo de 6 (seis) kilómetros de diferencia.

Cuando el predio a tratar esté ubicado a una distancia superior a 100 kilómetros del avión más próximo disponible, se abonará el traslado que consistirá en el excedente del kilometraje en cuya tarifa será aplicada de acuerdo a las tarifas de transporte. Este regirá cuando el área mínima a tratar en las zonas del productor solicitante no sea inferior a las 100 hectáreas; en caso contrario, se abonará el traslado total del avión.

C) Tarifas para vuelos de transporte:

Para aviones de hasta 250 HP, el kilómetro $ 445.
Para aviones de hasta 500 HP, el kilómetro $ 715.

Las precedentes tarifas incluyen el viático del Piloto cuando el vuelo se realice por un período de hasta 24 horas. Pasadas las mismas, el viático excedente correrá por cuenta del usuario.

Para trabajos con Herbicidas queda establecido que si por condiciones climáticas el equipo se retrasa en la iniciación o terminación del tratamiento, correrán por cuenta del solicitante los gastos de hospedaje del equipo. Condiciones para aplicación de Herbicidas: con viento hasta con un máximo de 15 kilómetros por hora.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

8

Resolución 612/975. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 98 del Inciso 7, señor Washington Libera, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) Con fecha 12 de febrero de 1975, la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinaria comunica que dispuso el emplazamiento del funcionario Washington Libera, vista su inasistencia sin justificar desde el 24 de noviembre de 1974. El mencionado emplazamiento se efectuó de conformidad con lo dispuesto por los decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 340|973, del 8 de agosto de 1973, que establecen normas para los casos de abandono del cargo;

II) Cumplida la intimación por medio del "Diario Oficial" (fs. 3), sin que el interesado se presentara al em-

plazamiento y vencido el término acordado, la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinaria elevó las actuaciones cumplidas;

III) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, quien se expidió a fs. 5, expresando que, en el caso en vista, se ha configurado su renuncia tácita por abandono del cargo; criterio que compartieron la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno (fs. 5 vuelta a 6) y Dirección Nacional del Servicio Civil (fs. 10 a 10 vuelta), de quien también se requirió su pronunciamiento.

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Washington Libera, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el 24 de noviembre de 1974 y, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Libera, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 640|973, del 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario del Programa 98 del Inciso 7, señor Washington Libera, a partir del 24 de noviembre de 1974.

2.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca practicará en forma definitiva, los descuentos de sueldos del señor Libera actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

9

Resolución 613/975. — Se declara que un proyecto de inversión pesquera otorgado a determinada firma, debe considerarse extendido a favor de la firma Calon Sociedad Anónima.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de abril de 1975.

Visto: la precedente gestión formulada por las firmas Villaronga e Hijo y Calon S. A., a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 1.689|974, del 14 de febrero de 1974, el Poder Ejecutivo probó el proyecto de inversión pesquera presentado por la firma Villaronga e Hijo, por un buque pesquero nuevo combinado, de 18 metros de eslora aproximadamente;

II) En la gestión de referencia la firma Villaronga e Hijo solicita se autorice la transferencia del permiso de referencia a la firma Calon S. A., a lo que ésta presta su conformidad;

III) A Fs. 5 corre nota cursada por la Junta Nacional de Pesca a la firma Villaronga e Hijo, prestando su conformidad a la transferencia de que se trata.

IV) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente de acuerdo con lo expuesto, autorizar la transferencia del proyecto de que se trata.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que el proyecto de inversión pesquera, por un buque pesquero nuevo, combinado, de 18 metros de eslora, aproximadamente, otorgado a favor de la firma Villaronga e Hijo, según resolución 1.689|974, del 14 de febrero de 1974, debe considerarse extendido a favor de la firma Calon S. A.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

10

Resolución 614/975. — Se declara que un proyecto de inversión pesquera otorgado a determinada empresa, debe considerarse extendido a favor de la firma Oripes S. A.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de abril de 1975.

Visto: la gestión formulada por las firmas Jorge Ferrés Terra y Oripes S. A., a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución N.o 1.689|974, del 14 de febrero de 1974, el Poder Ejecutivo aprobó el proyecto de inversión pesquera presentado por la firma Jorge Ferrés Terra, por un buque de pesca costera de 12.50 metros de eslora, aproximadamente, a construirse en astilleros nacionales;

II) En la gestión de referencia la firma Jorge Ferrés Terra solicita se autorice la transferencia del permiso de referencia a la firma Oripes S. A., a lo que ésta presta su conformidad;

III) A fs. 2 corre nota cursada por la Junta Nacional de Pesca a la firma Jorge Ferrés Terra, prestando su conformidad a la transferencia de que se trata;

IV) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente de acuerdo con lo expuesto, autorizar la transferencia del proyecto de que se trata.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que el proyecto de inversión pesquera, por un buque de pesca costera de 12.50 metros de eslora, aproximadamente, a construirse en astilleros nacionales, según resolución 1.689|974, del 14 de febrero de 1974, debe considerarse extendido a favor de la firma Oripes S. A.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

11

Decreto 324/975. — Se crea una Comisión para asesorar al Poder Ejecutivo en la preparación de la participación de nuestro país en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos "Habitat".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de abril de 1975.

Visto: la Conferencia sobre Asentamientos Humanos "Habitat", convocada por las Naciones Unidas, a realizarse bitat" a realizarse en Vancouver, Canadá, del 31 de mayo y el 15 de junio de 1976.

Resultando: que la Conferencia tendrá carácter gubernamental integrando la República, la Comisión Preparatoria dispuesta en la resolución 3.128 (XXVIII) de la Asamblea General del 13 de diciembre de 1973.

Considerando: I) Que es objetivo principal de la Conferencia mejorar mediante una serie de medidas y programas a nivel nacional e internacional, la calidad de vida en los asentamientos humanos, en especial las capas de población más desposeídas, a un nivel digno de nuestra civilización y de la tecnología contemporánea;

II) Que siendo estos objetivos de relevante interés nacional, es necesario proponer la posición de la República para participar en la Conferencia.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase dentro de la órbita del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, una Comisión interdisciplinaria que asesorará al Poder Ejecutivo en la preparación de la participación de la República en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos "Habitat" a realidarse en Vancouver, Canadá, del 31 de mayo al 11 de junio de 1976.

Art. 2.o Dicha Comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Instituto Nacional de Colonización, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Intendencia Municipal de Montevideo, Movimiento para la Erradicación de la Vivenda Insalubre Rural (MEVIR), Oficina de Acción Comunitaria y Regional (ACOR) e Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente, los que deberán ser nombrados en un plazo no mayor de quince días.

Art. 3.o La Comisión será presidida por el representante del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Art. 4.o En el ejercicio de los cometidos conferidos podrá requerir directamente de los Ministerios y Organismos pertinentes, la información adecuada y los medios personales y materiales que considere necesarios, así como también incorporar en carácter de asesores, permanentes o temporarios, técnicos especializados en la materia.

Art. 5.o Todos los Organismos mencionados proporcionarán a la Comisión los medios necesarios para actuar, pudiendo, asimismo, requerir directamente informes y asesoramiento a los demás organismos públicos.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

12

Resolución 615/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una Enfermera del Consejo del Niño.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 17 de abril de 1975.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo la funcionaria del Consejo del Niño, señora Orfilia Venencia Mazanttez de Martucci.

Resultando: I) La mencionada funcionaria no concurre a desempeñar sus funciones en el Consejo del Niño desde el 18 de octubre de 1974, fecha en la cual debía reintegrarse de una licencia extraordinaria por el término de tres meses que venía usufructuando;

II) Con fecha 17 de enero de 1975 —fojas 8 a 9 de las presentes actuaciones— la omisa fue formalmente intimada a reintegrarse a sus tareas, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante (artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) no habiéndose presentado al trabajo, ni aducido ningún motivo fundado para no hacerlo (fs. 9 vuelta), en cuyo mérito el Consejo del Niño resolvió con fecha 6 de febrero de 1975 (fs. 12 vuelta) propiciar ante el Poder Ejecutivo, la declaración de la renuncia tácita de la misma, por abandono del cargo.

Considerando: que habiéndose cumplido en debida forma los extremos exigidos por las normas legales aplicables en la materia y estando configurada la causal de abandono del cargo, corresponde tener a la funcionaria del Consejo del Niño, señora Orfilia Venencia Mazanttez de Martucci, por renunciante al mismo.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Vivienda y Promoción Social por la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y artículos 4.o y [illegible] del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) de la Enfermera (Diplomada), Código AaB. Grado 1, del Consejo del Niño, señora Orfilia Venencia Mazanttez de Martucci.

2.o Comuníquese y pase al Consejo del Niño, a sus efectos. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Se introducen enmiendas al Registro Nacional de Rematadores del año 1975.

(CIRCULAR N.o 22)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 22 de abril de 1975.

Ampliando la Circular N.o 15 de 19 de marzo del año en curso, esta Secretaría cumple en librar la presente, llevando a su conocimiento, a sus efectos, el cambio de domicilio de los rematadores que se expresarán, pertenecientes al Registro Nacional de Rematadores del año 1975, así como la rectificación de apellido del Rematador que se mencionará.

Cambio de domicilio

Señor Ildefonso Corbo (Matrícula N.o 303) Parva Domus 2509, Teléfono 70 30 91.

Señor Aldo Ferrari (Matrícula 139) Córcega 2149, Teléfono 59 34 35.

El rematador que en la nómina del Registro figura como "González Luoni" (Matrícula 1846) es González Wasbington. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

14

Resolución. — Se dispone sobre financiación de Importaciones y Venta de Divisas destinadas a su pago. (Circular N.o 616).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 622)

Montevideo, 21 de abril de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada en sesión del Directorio de fecha 17 de abril de 1975.

"Sustitúyense los artículos 259 y 720.5 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

Artículo 259. Venta de divisas a consignatarios no usuarios para el pago de mercaderías de zonas francas que se introduzcan al país. — La venta de divisas por el concepto de importaciones para el pago de mercaderías a que refiere el artículo 4.o del decreto 148|971 de 16 de marzo de 1971, excluidas las mercaderías catalogadas como bienes de capital, se efectuará solamente en los casos de operaciones con financiación no menor de 180 días contados a partir de la fecha de "consignado" de la denuncia de importación y siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 231.

Artículo 720.5. — Presentación de la información. — La información referida en el artículo 720.4 deberá presentarse en los formularios correspondientes, el tercer día hábil siguiente a la fecha de autorización del despacho definitivo o de regularización del provisorio por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay." — Coronel Contador Eugenio Ibáñez, Vicepresidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 6 de Mayo de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19510

Dirección Florida 1178 Teléfono 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Acta N.o 20. — Se otorgan Permisos de Pesca Comercial a propietarios de buques de Bandera Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

En Montevideo, a los 13 días del mes de marzo de 1975, el señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el señor Ministro de Agricultura y Pesca y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración

1.o Otórgase en favor de las firmas que a continuación se mencionan de conformidad con lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, los correspondientes Permisos de Pesca Comercial, para buques de Bandera Nacional, que también se especifica:

Rufino Aguedo Rocha, para el buque de su propiedad denominado "Mapora".

Julio López García, para el buque de su propiedad denominado "La Abuelita";

Radamés Rafael Santana Pelerino, para el buque de su propiedad denominado "La Loba";

Juan María Cabrera Spínola, para el buque de su propiedad denominado "Arapey";

Antonio Santiago, para el buque de su propiedad denominado "Washington II".

2.o Los permisos de pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos por los conceptos previstos por el artículo 17 del decreto 711|971 de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Agricultura y Pesca, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

Acta N.o 21. — Se otorgan Permisos de Pesca Comercial para actuar como Pescadores de Tierra.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

En Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco, (*) el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Agricultura y Pesca y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración.

1.o Otórganse, en favor de los señores que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971 de 28 de octubre de 1971, los correspondientes Permisos de Pesca Comercial para actuar como Pescadores de Tierra:

Ricardo Fernández, domiciliado en Rivera 7786, Apto. 102, Montevideo.

Sergio Santurión Alvarez, domiciliado en Azotea de Lima 4029, Apto. 9, Hipódromo, Montevideo.

2.o Los Permisos de Pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos aduaneros, por los conceptos previstos en el artículo 17 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptpr las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director de Secretaría del Ministerio de Agricultura y Pesca, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE

(*) Recibido en "Diario Oficial" el de abril de 1975.

Acta N.o 23. — Se otorgan Permisos de Pesca Comercial a propietarios de buques de Bandera Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

En Montevideo, a los 3 días del mes de abril de 1975, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Agricultura y Pesca, y visto los asuntos de dicha Cartera, sometidos a su consideración.

RESUELVE:

1.o Otórgase en favor de las firmas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, los correspondientes Permisos de Pesca Comercial, para buques de Bandera Nacional que también se especifica:

Ricardo Fernández Tur; para el buque de su propiedad denominado: "La W";

José Luis Werner; para el buque de su propiedad denominado: "Layc".

Ramón Correa Gómez; para el buque de su propiedad, denominado: "La Cariñosa";

Eduardo San Martín; para el buque de su propiedad denominado: "Arrecife";

Jorge L. Freccero; para el buque de su propiedad, denominado: "Peka";

Adelchi Tracogna; para el buque de su propiedad denominado: "Mari Estela";

Víctor H. Luzardo; para el buque de su propiedad denominado: "El Pope";

Juan Angel Velázquez; para el buque de su propiedad denominado: "Litoraleña";

Amílcar Olivera y Walter Busquet para el buque de su propiedad denominado: "Tinkerbelle".

2.o Los Permisos de Pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos por los conceptos previstos por el artículo 17 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Agricultura y Pesca, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

6.o Comuníquese, etc. BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 – 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 28.800
Por año	" 52.800

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 36.000
Por año	" 67.200

Reparto a Domicilio

(Resolución del 26 de febrero de 1975)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 58.90 por ejemplar y por día a partir del 14 de febrero de 1975

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 6 de Mayo de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19510

Dirección Florida 1178 Teléfono 83371 - 915925 - 916583

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Ajustan Pasividades de Leyes Especiales

El pasado miércoles 30 de abril celebró Sesión en Casa de Gobierno el Consejo Económico y Social, presidido por el Presidente de la República, don Juan María Bordaberry.

Participaron de la reunión los Miembros Permanentes: Ministros de Economía y Finanzas, Ing. Agr. Alejandro Végh Villegas y de Defensa Nacional, Dr. Walter Ravenna; Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Quím. Juan José Anichini; Comandantes en Jefe del Ejército, Teniente General Julio C. Vadora Rozier; de la Armada, Vicealmirante Víctor González Ibargoyen y de la Fuerza Aérea, Brigadier General Dante Paladini; Secretario Permanente del Consejo Económico y Social, Coronel Luis W. Cicalese Zignagho.

En calidad de Miembros Eventuales intervinieron: Ministros del Interior, General Hugo Linares Brum; de Trabajo y Seguridad Social, doctor José E. Etcheverry Stirling; Contador General de la Nación, Cr. Jorge J. Ponce de León Previtali y Presidente del Banco de Previsión Social, Dr. Juan A. Buccino Clérico.

Igualmente participó como invitado especial el Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Alvaro Pacheco Seré.

Se resolvió ajustar las pasividades de leyes especiales por los aumentos de salarios producidos en julio de 1974, a partir del 1.o de abril de 1975, pagándose en junio de 1975, incluida la retroactividad correspondiente al mes de abril.

CONSEJO DE MINISTROS

Decretan aumento de $ 30.000 para Funcionarios Públicos

A partir el 1.o de mayo del corriente año, otórgase a todos los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones un aumento de pesos 30.000 nominales mensuales.

Los funcionarios que ocupen más de un cargo público percibirán el aumento sólo en el de mayor asignación. Dicho aumento en el caso de acumulación de cargos no docentes con docentes, se percibirá en el no docente.

Ningún funcionario por ningún concepto podrá percibir otro incremento o porcentaje de aumento salarial que supere el fijado.

Aprueban presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay. —Se dictó un decreto por el cual se aprueba el Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al ejercicio 1974.

Integran Comisión de Planificación y Asesoramiento de Salto Grande. — Amplíase la integración de la Comisión de Planificación y Asesoramiento de Salto Grande creada por decreto número 486|974 de 17 de junio de 1974 con un representante de la Unión de Exportadores del Uruguay.

RELACIONES EXTERIORES

Instituto Panamericano de Geografía e Historia

Se designó para integrar la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, al Profesor Roberto Rilo Fernández como miembro Nacional de la Comisión de Geografía y al Tte. Cnel. Ivho Ramón Acuña como miembro Nacional de la Comisión de Geofísica.

Firman contrato Salto Grande con BID

Se resolvió recomendar a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas la firma en nombre y representación de la República, de Contrato de Garantía con el Banco Interamericano de Desarrollo en cumplimiento de las obligaciones emergentes del Préstamo N.o 275|DC-RG otorgado a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, con destino a la Segunda Etapa del Proyecto de Obras de Salto Grande (Sistema de Trasmisión). El Préstamo referido importa dólares 27.812 para Obras Comunes y U$S 16.505 para Obra no Comunes Uruguayas.

Jefes de Secciones Consulares en Suecia y México

Se resolvió designar Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos y Cónsul de Distrito en la Ciudad de México al señor Consejero Juan B. Oddone.

Asimismo para nuestro Consulado de la Embajada de la República en el reino de Suecia y Cónsul de Distrito en Estocolmo al Sr. Consejero Hamlet R. Gonçálvez.

Clausúranse dos Consulados — Se dictaron sendas resoluciones por medio de las cuales se clausuran los consulados de Distrito de la República en Curitiba (Estado

de Paraná, Brasil) y en Jacksonville (Estado de Florida).

Ambas decisiones se adoptan en el marco del Plan de Reestructuración del Servicio Exterior.

Decláranse Huéspedes Oficiales al Presidente y Director del BID. — En vista de la próxima llegada a nuestro país del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, doctor Antonio Ortíz Mena y del Director Ejecutivo Alterno para Uruguay, Paraguay y Bolivia, Gral. Edmundo Valencia Ibáñez, se resolvió declarar Huéspedes Oficiales de la República a los encargados de dicha misión durante el período en que transcurra su visita.

Aprueban "Notas Reversales" con Canadá

En acuerdo con el señor Canciller de la República, el señor Presidente, aprobó las Notas Reversales entre el Canadá y la República Oriental del Uruguay, de fechas 15 de agosto de 1972 respectivamente, mediante las cuales se concertó un acuerdo entre ambos Gobiernos que permite a las estaciones de radioaficionados de ambas naciones intercambiar mensajes y otras comunicaciones de o para terceras partes.

V Asamblea General de la O.E.A.

Se resolvió integrar la Delegación que representará a la República en la V Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que se reunirá en Washington DC, Estados Unidos de América, del 8 al 19 de mayo del corriente año, con las siguientes personas: señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Carlos Blanco, quien la presidirá; señor Representante Permanente del Uruguay ante la Organización, Embajador Mateo Márquez Seré, quien actuará como Presidente alterno, señor Representante Alterno del Uruguay ante la OEA Ministro Consejero, Dr. José María Araneo, como Delegado; Primer Secretario de la Embajada de la República en Washington, Juan Enrique Fisher; Representante Alterno de Uruguay ante la OEA, Segundo Secretario Antonio L. Camps y la funcionaria en la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos, Srta. Clara Elena Arocena en calidad de Delegados Alternos.

INTERIOR

Modificación de Organización de Bomberos

El señor Presidente de la República resolvió decretar se sustituyan los artículos 30 y 60 del decreto 877|971 de 28 de diciembre de 1971, por los siguientes:

Artículo 30: "El cuerpo Central de Bomberos tiene un área de acción en los Departamentos de Montevideo y Canelones y estará integrado por:

A) Comando
B) Ayudantía.

Tendrá además bajo su mando inmediato al Servicio de Seguridad y Vigilancia de ANCAP en su área de acción."

Artículo 60: "Las zonas serán:

Primera: Comprende los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Río Negro y Tacuarembó.

Segunda: Comprende los Departamentos de Soriano, Colonia, San José, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida y Lavalleja.

Las Jefaturas de Zonas serán ejercidas por Oficiales Jefes con jerarquía de Comisarios o Subcomisarios dependientes del Comando de Zonas y Destacamentos con asiento en la Capital de la República.

Ascensos conferidos. — Se dictaron varias resoluciones por las que se confieren ascensos a funcionarios de las Jefaturas de Policía de Montevideo Paysandú y Río Negro y de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Declaráse "Villa" a Pueblo del Carmen

Declaróse Villa a Pueblo del Carmen entendiéndose incluido en el mismo al barrio General Laguna, ubicado en el Departamento de Durazno.

Por lo tanto y a partir del día martes 29 de abril su denominación será Villa del Carmen.

Clausuran la Revista "Víspera"

Se dictó una resolución por medio de la cual se clausura definitivamente la revista "Víspera", prohibiéndose la edición de diarios, periódicos o impresos, de cualquier naturaleza, que por su conducta y orientación, signifique la continuidad de la publicación que se clausura.

EDUCACION Y CULTURA

Solicitarán se designe Cnel. Lorenzo Latorre una Casa de Estudios

La Comisión encargada de la Repatriación de los Restos del ex Presidente de la República, Cnel. don Lorenzo Latorre, abocada a la realización de una serie de actos conmemorativos que se desarrollarán con tal motivo, ha decidido dirigirse a los Poderes Públicos, con la finalidad de que sea designada con el nombre de Cnel. Lorenzo Latorre, a una Escuela Pública y a una dependencia de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Latorre, Varela y la Escuela Pública. — José Pedro Varela, reformador de la enseñanza y fundador de la escuela moderna en nuestro país, ocupó durante el Gobierno del Cnel. Latorre, la Inspección Nacional de Enseñanza Primaria, y fue, precisamente, durante ese Gobierno, el 24 de agosto de 1877, que se aprobara el decreto ley de Educación Común que tuviera una vigencia casi centenaria.

Varela encontró en Latorre al Presidente siempre dispuesto a impulsar la escuela pública y a la enseñanza en general. En tres años de Gobierno, Latorre, fundó con Varela 114 escuelas, enorme número para la época, si se tiene en cuenta que ello representaba un 35 o|o más de las existentes a la fecha de ocupar Latorre la Primer Magistratura de la Nación.

Así se refería Varela de Latorre: Cinco meses antes de su deceso, José Pedro Varela, en oportunidad de una reunión realizada en el Teatro Solís el 23 de mayo de 1879, con motivo de la entrega de unos premios, se refería así respecto a los logros obtenidos respecto de la reforma implantada dos años antes: "Todos nuestros esfuerzos hubieran sido estériles; habríamos tenido que detenernos, impotentes, en la mitad del camino, si no hubiéramos encontrado, siempre que lo solicitamos, el concurso, decidido y eficaz en el

Gobierno de la República y especialmente, en el entonces Gobernador Provisorio del Estado..."

Latorre y la Escuela de Artes y Oficios. — Asimismo la Comisión de Repatriación de los Restos del Cnel. Latorre, solicitará que se designe con el nombre del ex Presidente de la República, a una dependencia de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en función de que fue durante su mandato que se reglamentó el funcionamiento de la entonces Escuela de Artes y Oficios, hoy UTU.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Aprueban tarifas de UTE

Se dictó un decreto por el cual se aprueban las tarifas eléctricas proyectadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. Las mismas tendrá vigencia a partir del 1.o de mayo de 1975. Han sido calculadas con un incremento del 12 o/o, lo cual no plantea modificación estructural respecto de la actualmente vigente por cuanto mantiene las mismas categorías, escalas, cargos, etc.

El aumento de tarifas de UTE había sido aprobado en la reunión del Consejo Económico y Social del pasado 9 de abril.

Autorizan exportación de Membrillos

Se dictó un decreto autorizando la exportación de 2:500.000 kilos de membrillos en estado natural (frescos). Con esta medida se contemplan las necesidades de la industria local tanto para el consumo en plaza como para sus posibilidades de exportación, en atención a que la cosecha de membrillos de la zafra de 1975 puede estimarse entre 6:500.000 y 7:000.000 de kilos.

Prospección de materiales Radiactivos

Se resolvió a autorizar la entrega de la suma de $ 20:000.000, en carácter de adelanto a la Comisión Nacional de Energía Atómica, tal como ésta lo había solicitado con destino a la prospección de los materiales radiactivos existentes en el territorio nacional.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Aumentan las Asignaciones Familiares

Se dictó un decreto por el cual a partir del 1.o de marzo de 1975 las Asignaciones Familiares por mes y por hijo quedarán fijadas en las siguientes cifras, cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo: $ 3.000 pre-natales y pre-escolares; $ 4.500 quienes cursen estudios primarios; $ 6.000 estudiantes de secundaria, preparatorios o aprendizaje de oficio.

Normas sobre el Censo Laboral. — Se dictó un decreto estableciendo normas sobre el Censo Laboral correspondiente a 1974. Toda persona física o jurídica, empleada o empresario que realice actividad privada (industrial, comercial, rural, profesional, agente de comercio, etc.) o a cuyo servicio se efectúe una prestación de trabajo remunerada de cualquier naturaleza (servicio doméstico) está obligada a presentar ante la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, para su registro, la ficha de "Censo Laboral, correspondiente al año 1974 que expedirá la Tesorería del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esta obligación se extiende a todo empresario o persona que realice actividades privadas, aunque carezcan de personal a sus órdenes.

La ficha de Censo Laboral correspondiente al año 1974 comprenderá los mismos datos que se exigieron para el Censo Laboral correspondiente al año 1973.

SALUD PUBLICA

Autorizan venta de inmuebles

Se resolvió autorizar a la referida Secretaría de Estado para vender un inmueble procedente de la testamentaria de doña María Blanchard, debiendo utilizarse el producto de dicha venta en mejoras de la Colonia Sanatorial Saint Bois por haber sustituído al Hospital Fermín Ferreira en sus funciones de acuerdo con la voluntad expresa de la donante.

Asimismo se resolvió autorizar al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de varios predios ubicados en Montevideo, procedentes de la testamentaria de Don Juan P. Musto.

$ 30:000.000 para Banco de Prótesis

Se resolvió contribuir a la fundación Banco de Prótesis con la suma de $ 30:000.000 con cargo a la Cuenta Proventos del Ministerio de Salud Pública.

Tratándose de un Servicio que fuera de toda duda debe ser considerado de alto riesgo y que en su oportunidad ha de pasar a funcionar dentro de la órbita de Salud Pública, se estima que la colaboración que se le preste para equiparlo adecuadamente en esta etapa de iniciación ha de resultar económicamente beneficioso al Ministerio.

AGRICULTURA Y PESCA

Prorrogan los Lanzamientos Rurales

Fue prorrogado hasta el 15 de junio de 1975 el plazo a que se refieren las leyes 14.121 de 4 de mayo de 1973 y sus modificativas 14.194 de 14 de mayo de 1974, 14.295 de 31 de octubre de 1974 y 14.304 de 28 de noviembre de 1974, relacionadas con lanzamientos de ocupantes de predios rurales destinados a la explotación agraria.

Exportación de frutas Citrícolas Frescas

Se dictó un decreto por el cual los valores FOB definitivos de las exportaciones de frutas cítricas frescas, serán fijados por la Comisión Honoraria del Plan Citrícola. A los efectos del registro de la solicitud de embarque la citada Comisión comunicará al Banco República los índices generales de precios corrientes en el mercado internacional para las distintas variedades, tipos y calidades en forma quincenal, como asimismo las modalidades de negocio de cada operación.

Se considera conveniente para mantener el actual ritmo ascendente de esta exportación, adoptar las normas vigentes a las características de los mercados sin perjuicio de la constitución de un

sistema permanente de contralores. El citado decreto consta de nueve artículos.

Autorizan exportación Cebada Cervecera

Se resolvió autorizar la exportación de hasta 5.500 toneladas de cebada cervecera en grano, con destino a la República Federativa del Brasil.

Dejan sin efecto condición de menos de 420 kilos de peso vivo para novillos con destino al abasto de Montevideo y Canelones a que hace referencia el artículo 1.o del decreto 291|975 del 10 de abril de 1975.

Prórroga de plazos para productores trigueros. — Se facultó a esta Secretaría de Estado a postergar hasta el 31 de mayo de 1975, la iniciación de las acciones ejecutivas emergentes del incumplimiento del artículo 11, literal C) del decreto 241|974 de 28 de marzo del mismo año.

Se inició el Seminario de Evaluación Social de Proyectos

Con los auspicios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República y de la Organización de los Estados Americanos, se inauguró el pasado 29 de abril, el primer Seminario sobre Evaluación Social de Proyectos y Programación de Inversiones, dirigido a funcionarios de alto nivel de la Administración Pública.

El acto de apertura estuvo a cargo de Ing. Quím. Juan José Anichini, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del doctor Gastón Urriolagoitía, Representante de la OEA en Uruguay, y se realizó en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio.

En el Seminario, que se desarrollará entre la citada fecha y el 4 de julio, comprenderá tareas vinculadas a Desarrollo Económico, Planificación, Evaluación Privada y Social de Proyectos y Programación y Financiamiento de Inversiones, estando las conferencias a cargo de prestigiosos profesionales especialmente contratados por el Departamento de Cooperación Externa de la OEA.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

"Ronda" en la Facultad

El pasado miércoles 30 a la hora 20.30, hubo un interesante acto en el salón de actos de la Facultad de Arquitectura. Se trató del espectáculo "Ronda del Amor" formado por textos de grandes autores. Fueron sus intérpretes, las primeras figuras de la Comedia Nacional, Elena Zuasti y Juan Jones. La función pertenece al ciclo de intercambio con la Intendencia de Montevideo, que se realiza en el salón de actos de la mencionada casa de estudios.

Homenaje al Ingeniero Walter S. Hill

Ayer lunes 5 a la hora 19, tuvo lugar en el Salón de Actos de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, la ceremonia de entrega al destacado profesional, del diploma de Profesor AD HONOREN de esa casa de estudio.

El Decano Interventor de dicho centro docente, Ingeniero Alfredo De Santiago aprobó esa resolución en vista de la destacada labor del mencionado hombre público.

Su trabajo se ha destacado por el desarrollo y puesta al día de la enseñanza de la Física, tuvo una intensa actividad docente, y su preparación y talento se evidenciaron en los programas de desarrollo bajo su dirección.

SOYP

Producción de Pescado

El informe de producción correspondiente al período comprendido entre el 21 y 27 de abril es el siguiente:

Elaborado para fresco. — Eviscerado: 39.700 kilogramos; Lomos: 4.250 kilogramos.

Procesamiento congelado. — Lomos con piel: 2.791 kilogramos; Lomos sin piel: 424 kilogramos; H. G. 4.603 kilogramos; Entero limpio: 30 kilogramos.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Reglamentan Decreto que regula a los Periferiantes

Una Comisión Especial designó el Intendente Municipal, con el cometido de estudiar y reglamentar las disposiciones contenidas en el decreto 16.780 referente a la actividad de los llamados vendedores "periferiantes".

Como se recordará este decreto —que fuera promulgado el pasado 1.o de abril— establece las condiciones que debe reunir toda persona que se dedique a este tipo de actividad en los espacios públicos adyacentes a las ferias vecinales. Asimismo la nueva norma determina los lugares donde se podrá instalar el "periferiante", especifica el tipo de mercadería a venderse y regla las sanciones a aplicarse en los casos de incumplimiento.

Nuevos valores del complejo técnico económico de obras sanitarias interiores. — Desde el pasado jueves 1.o rigen los nuevos valores de los materiales y mano de obra empleados en el complejo técnico constructivo de obras sanitarias interiores, de acuerdo a una disposición de la Intendencia.

El aumento aprobado para los elementos de dicho complejo, regulado por el decreto 1.750, asciende al 28 o|o sobre los valores actuales (que fueran determinados por resolución 37.097 de 23 de agosto de 1974 y por resolución 44.384 de 19 de diciembre de 1974 que fijara un adicional del 17 o|o.

Dicho porcentaje de aumento podrá ser aplicado a los presupuestos con trámite normal, cuya primera inspección de obras sanitarias se hubiera efectuado por la oficina técnica con posterioridad al 24 de febrero de 1975 y cuya orden de pago no haya sido firmada por él o los propietarios.

Para las obras sanitarias con demora en su construcción, el instalador sanitario deberá establecer las razones del atraso y la Oficina Técnica determinará si corresponde dicho aumento. En caso de apelación de alguna de las partes, la reclamación será dilucidada por la Comisión Honoraria creada por decreto 14.718, cuyo pronunciamiento será definitivo.

Aplican nuevas multas para el Tránsito

Dentro de la Campaña de Seguridad en el Tránsito a que se halla abocada la Intendencia Municipal, el Servicio de Conductores y Vehículos del Departamento de Tránsito y Transpotre pone en conocimiento del público en general, y de los conductores en particular que desde el pasado 1.o de mayo están en vigencia los nuevos valores de las multas por infracciones a las normas que regulan la circulación dentro de Montevideo.

Estos tienen carácter estrictamente ejemplarizante y fueron ajustados otorgándoseles importancia en la medida en que constituyen una herramienta destinada a evitar, dentro de lo posible, transgresiones a la Ordenanza General de Tránsito.

Las multas oscilan entre los $ 2.000 y los $ 100.000. — El fin primordial es el de obtener un tránsito ágil y seguro, por lo que la Sección Fiscalización, Inspección y Vigilancia del Municipio, se halla empeñada en la ejecución de planes cada vez más amplios y severos en esta materia. Tal es el caso de los controles periódicos que viene llevando a cabo desde hace ya varios meses, dicha dependencia en cruces importantes de nuestra ciudad (luces, frenos, caños de escape, licencias de conductor).

La observancia de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la citada Ordenanza, deparará mayor seguridad en la vía pública, a la vez que los conductores evitarán ser sancionados.

Retroversión al Municipio de Sepulcros o Nichos

Con motivo de la remodelación del Cementerio Central que se viene llevando a cabo, comenzará la retroversión al Municipio de todos los sepulcros o nichos de dicha necrópolis que no hayan tenido movimiento durante cuarenta años, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 2.736 de 15 de mayo de 1972.

Todas las personas que tengan derechos sobre locales que estén en esas condiciones, deberán concurrir al Servicio de Necrópolis (Soriano 1363) cuando sean expresamente emplazados en avisos publicados en la prensa por número de local. Estas citaciones se efectúan **todos los días domingo** en los rotativos capitalinos, habiendo comenzado el pasado 28 de abril, con el siguiente detalle:

Nichos del Primer Cuerpo. — Números: 35 36, 42, 54, 56, 57, 62, 63, 66, 68, 69, 73, 77, 78, 86, 87, 395, 409, 415, 419, 424, 426, 427, 428, 437, 443, 444, 450, 451, 454, 457, 462, 463, 465, 468, 470, 477, 484, 485, 486, 487, 491, 498, 504, 506, 521, 523, 528, 529 y 542.

Los herederos de los primitivos titulares de estos locales disponen pues de cinco días de plazo para presentar, a partir de la mencionada fecha y por escrito, los descargos que consideren del caso. El horario para el público para esos fines es el comprendido entre las 9 y las 13 horas.

Alturas para la Edificación de la Calle Buenos Aires

La Intendencia promulgó el Decreto N.o 16.812 de la Junta de Vecinos por el que se modifica el texto de los artículos 2.o y 6.o del Decreto 9.169 que se refieren a la edificación de la calle Bunos Aires entre Bartolomé Mitre y Juan Carlos Gómez.

De acuerdo al mismo los volúmenes edificados frente a ambas alineaciones de la mencionada calle, alcanzará la altura uniforme de 22.50 metros sobre el nivel de la vereda que se construye en el punto de intersección de la alineación Sureste de la calle Buenos Aires, con la alineación Suroeste del espacio libre lindante con Bmé Mitre.

Los edificios que se construyan en la alineación Noroeste entre las calles Juncal y Bmé Mitre, a excepción de los frentistas a la Pza. Independencia, alcanzarán la altura obligatoria de 29 metros 19 sobre el nivel de la vereda que se construya en la intersección de la alineación Noroeste de la calle Buenos Aires y la alineación Oeste de la Pza. Independencia.

Por encima de las alturas obligatorias así definidas, se admitirá solamente la construcción de cuerpos edificados, que se ajustarán a las siguientes condiciones: A) para los predios frentistas a la calle Buenos Aires entre Bmé. Mitre y J. C. Gómez, las construcciones no excederán de 10 metros a partir del plano de altura de 22 metros 50, debiendo retirarse 6 mtros. 20 del plano frontal de edificación. B) para los predios frentistas a la alineación Noroeste de la calle Buenos Aires, entre Juncal y Bmé. Mitre, las construcciones deberán retirarse 4 metros y su altura no excederá de 5 metros a partir de la altura de 29 metros 19 establecida.

En lo volúmenes determinados en las condiciones precedentes, deberán estar comprendidas las construcciones destinadas a sala de máquinas de ascensores, tanques de agua, cajas de escaleras, chimeneas y ductos, debiendo organizarse plásticamente con el resto del edificio y recibir un tratamiento de fechada acorde con las fachadas principales del edificio.

Por otra parte, no se admitirá la construcción de cuerpos cerrados ni de balcones salientes, en las fachadas de los edificios afectados por el presente Decreto, a excepción de los frentistas a la alineación Noroeste de la calle Buenos Aires, entre Juncal y Bmé. Mitre, para los que se admitirá un cuerpo cerrado saliente de 1 metro 50 a partir de una altura de 11 metros 19 referida al nivel de la vereda, en la intersección de la alineación Noroeste de la calle Buenos Aires y la alineación Oeste de la Pza. Independencia.

Testimonios expedidos por Servicio de Salubridad

Con la finalidad de facilitar y agilitar los respectivos trámites, de la Intendencia Municipal cometió al Director de los Servicios de Salubridad la extensión y expedición de los testimonios que soliciten los particulares en los casos de autorizaciones para la recolección de restos alimenticios o para la de papeles y cartones, así como para la habilitación de piscinas.

Dichos testimonios debían ser hasta ahora, autorizados expresamente por el Secretario General o por los Directores Generales de los Diversos Departamentos.

Traslado del local de Subsistencias en el Anexo del Mercado Agrícola. — Dos locales de la

planta baja ocupará el despacho del Consejo Nacional de Subsistencias en el Mercado Agrícola (Anexo), al haber aprobado el Municipio la correspondiente solicitud. Dicho Instituto que dispone en el presente de varios locales de la planta alta, se trasladará a los señalados con los números 26 y 28 reservándose uno solo de los actuales, destinado al uso de su personal inspectivo.

Horarios en dependencias del Servicio de Necrópolis. — De acuerdo a los nuevos horarios aprobados para las dependencias del Servicio de Necrópolis, las mismas atenderán al público entre las 9 y las 17 horas. En los cementerios dicho horario se incrementará en una hora, iniciándose a las 8 de la mañana. El Servicio de Guardia funcionará los sábados, domingos y feriados entre 8 y 12 horas.

Carniceros podrán optar por cuota mínima de 400 kilos. — La Intendencia Municipal estableció un período suplementario de 20 días para los comerciantes carniceros que deseen optar por la cuota mínima de carne de 400 kilogramos fijada por Resolución del 4 de febrero pasado.

Para realizar la opción, los interesados deberán presentar su solicitud ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos de la Comuna.

Representantes Comunales ante Comisión de la UTE. — La Intendencia designó al Agr. Francisco Lanfranconi y al Arq. Arturo Dorner como nuevos representantes ante la Comisión Especial creada por la UTE para estudiar el trazado de las futuras líneas de trasmisión dentro el Departamento de Montevideo, así como los problemas anexos que las mismas acarrean.

Los restantes delegados municipales en la mencionada Comisión son: Ing. Gilberto Baldovino e Ing. Jorge Montauti.

Capacidad de ejecución anual deberán probar las empresas. — De acuerdo a una disposición del Ejecutivo Comunal, los Pliegos de Condiciones Particulares de las licitaciones para ejecución de obras departamentales incluirán en adelante el siguiente texto: "Los oferentes en las licitaciones para la construcción de obras públicas municipales deberán presentar en el acto de recepción de propuestas, conjuntamente con los documentos a que se hace referencia en el artículo 25 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras, el certificado en que conste la capacidad de ejecución anual de la empresa expedido por el Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas que funciona en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

La exigencia del aludido documento se hará sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras.

Clausura de una Panadería

Se dispuso impedir por razones urgentes de salubridad el funcionamiento de la panadería ubicada en la Avda. General Rivera 3529, propiedad de la firma Manuel Costa Bello y Ventura Landeira Martínez.

La medida adoptada en acuerdo con el Departamento de Higiene y Asistencia Social, responde a la comprobación de que desde un camión perteneciente a los Servicios de Recolección de Residuos se procedió a introducir en dicho comercio tres bolsas de pan viejo, que se destinaría a la preparación de pan rallado para su posterior puesta a la venta.

Tal hecho significa un grave atentado a la salud pública configurando claras contravenciones a normas municipales que regulan el control de las sustancias alimenticias y la elaboración y expendio de pan. Simultáneamente con la clausura fueron aplicadas inmediatas medidas administrativas a los funcionarios involucrados, sin perjuicio del sumario iniciado por las oficinas competentes.

Llamado a Concurso de piezas teatrales para niños. — La Unidad Asesora Honoraria del Servicio de Teatros Municipales llamará próximamente a concurso de piezas teatrales para niños, de acuerdo a una reciente disposición de la Comuna.

Esta tiene por finalidad jerarquizar en lo posible, los espectáculos de teatros para niños, dotándolos de mayores elementos estéticos, con una estructura escénica más sólida y sin caer en infantilismos ni en concesiones sensibleras.

Placa de Bronce donde vivió Latorre

Una placa de bronce con la leyenda "Aquí vivió el Coronel Lorenzo Latorre, IX Presidente de la República Oriental del Uruguay". Será colocada en el frente de la finca de la calle Convención N.o 1239.

Tal determinación emana de un decreto sancionado días atrás por el Legislativo Comunal y promulgado por el Intendente capitalino. Se da aprobación de esta forma, a una aspiración del Comando General del Ejército, promotor del citado homenaje.

Recaudación del Festival de las Naciones

En el último Festival de las Naciones se obtuvieron 615 millones de pesos. El movimiento de Voluntarios de Coordinación Social, que preside la señora Josefina Herrán Puig de Bordaberry, comenzó a preparar la creciente actividad que se ha trazado para 1975, sobre la base de promover socialmente a quien lo necesita. El referido movimiento, como se sabe, es un compromiso de solidaridad e integración social mediante la coordinación de recursos humanos, económicos e institucionales, aplicados a la promoción de personas y grupos en un esfuerzo colectivo para la construcción de un Uruguay mejor.

Mundial de Fútbol Universitario

Uruguay sería la sede del Campeonato Mundial de Fútbol Universitario el cual contará con la presencia de ocho países americanos y ocho europeos. La fecha no ha sido aún determinada. Es posible que el certamen se realice en Montevideo y en el Interior. La organización del Campeonato correrá por cuenta del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de la República.

MONTEVIDEO CULTURAL

Nutrida agenda de actividades

Como toda capital importante, la ciudad de Montevideo concita la atención de aquellos amantes del arte que necesitan siempre la visita de un Museo, o la audición de un concierto; pues dentro de la multiplicidad de actividades que se llevan a cabo en nuestra ciudad se cubren casi todas las gamas de la expresión artística la mayoría de las cuales son absolutamente gratuitas.

Grandes Maestros del Grabado. — Se inauguró en el "Taller Escuela de Artes Plásticas" (Rivera 5908) una muestra de "Grandes maestros del Grabado", exhibiéndose planchas originales de Durero, Granach, Goltzius, el Parmesano, Goya, maestros japoneses y modernos como Daumier, Gavarni, y contemporáneos como Hayter, Grieshaber, Siqueiros, Morado y otros.

Muestra de Homenaje a Carlos Aliseris. — Se ha realizado en la Galería Contemporánea una exposición homenaje al pintor Aliseris, fallecido hace algún tiempo. La muestra reunió la compleja y nutrida producción del artista.

Importantes exposiciones en Losada. — La referida Galería, siguiendo el camino trazado con la celebrada muestra de Mazzey, lleva a cabo y tiene propramadas otras exposiciones de destaque. Expondrán: Pavlozki, Espínola Gómez, Anhelo Hernández, Mario Lorieto, Nelson Ramos y destacados grabadores, como Julio Guillermo Paz, artista argentino ganador del premio "Primer encuentro del Grabado" en Punta del Este. También inaugurará una muestra de sus trabajos el pintor Hermenegildo Sabat, reciente ganador del Premio Ford en la Bienal de Dibujo de Maldonado.

Pombo en Bilbao. — El 11 de los corrientes se inauguró una exposición del pintor uruguayo radicado en España, Jorge Pombo. Expositor en varias muestras en el Uruguay, Brasil, Argentina y España, presenta en una galería de Bilbao una interesante colección de sus últimos trabajos.

Raquel Carvallido en Buenos Aires. — Auspiciada por la Embajada de nuestro país en la Argentina, exhibe desde el 8 de los corrientes, en Buenos Aires, la pintora compatriota Raquel Carvallido de Echegaray. La artista se ha presentado ya en varias muestras colectivas e individuales en nuestra Capital, en el Interior (especialmente en Punta del Este) y en Brasil. Ahora ha hecho otro tanto en la capital vecina.

Exposición IV Aniversario del Instituto Poumé. — En la Sala Vaz Ferreira de la Biblioteca Nacional se exhibe nuevamente una serie referente a la obra de los artistas que componen el Instituto de Artes Visuales Poumé. La muestra tiene carácter de aniversario y, como tal, luce justa selección de obras. En la exposición figuran Airaldi, Cardozo, Dicanero, Deliotti, Ferrando, García Reino, Gandós, Giadas, Lara, Lettieri, Lista, Montani, Olivera, Pavlotzki, Poumé, Slepac, Verdié, Villalba, Silveira, y Abondanza

Concurso "Tirso de Molina". — El Ministerio de Educación y Cultura ha hecho pública la siguiente información:

"El Instituto de Cultura Hispánica de Madrid convoca el V Premio "Tirso de Molina", para obras de teatro escrita en lengua castellana. Podrán intervenir en el mismo escritores de cualquier nacionalidad con cuantas obras deseen, escritas en lengua castellana y sean inéditas. El premio está dotado con 100.000 pesetas, comprometiéndose el Instituto de Cultura Hispánica, a publicar el texto premiado en la Colección Teatro de Ediciones Cultura Hispánica en una edición de 2.000 ejemplares, la cual será propiedad del editor, recibiendo el autor premiado 50 ejemplares en calidad de obsequio. Los originales deberán remitirse por duplicado, escritos a máquina, al Departamento de Cine, Radio y Teatro del Instituto de Cultura Hispánica, Avenida de los Reyes Católicos, Ciudad Universitaria, Madrid 3, hasta el 10 de junio del corriente".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS
O
ANUNCIOS ESPECIALES

página par $ 100.000 por c/inserción
página impar $ 120.000 por c/inserción
última página $ 200000 por c/inserción

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 6 de Mayo de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19510

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$ 700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	" 1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 3.000.00
Matrimonios del Interior	" 2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 28.800.00
Por año	" 52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$ 36.000.00
Por año	" 67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$ 320.00
Atrasados	" 600.00
De mas de 15 días	" 1.200.00
De más de 1 año	" 2.400.00
De más de 3 años	" 4.800.00
De más de 5 años	" 9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

	la Página
Hasta un año	$ 1.500.00
De más de un año	" 2.100.00
De más de tres años	" 2.700.00
De más de cinco años	" 3.900.00
De más de diez años	" 5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos. Decreto 542|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 2.a Edición (Agotada). 3.a Edición en preparación.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.00. — 1a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.

S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00 1.a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.

S. 8—975 Ley 14.312 — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00. 1.a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, 1.a Edición (agotada); 2.a Edición, su precio $ 600.00

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00

S. 11—975. Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio $ 900.00.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio $ 1.300.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años	1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000
"	1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	"	58.000
"	1974 — Rústica (1.er semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CATANI o CATANI GALI o GALLI o MARIA AIDA CATANI de BELLINO, (V. 138|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8834 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ICARDI o ICARDI CANZANI de BRITOS (S. 394|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8527 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO NUÑEZ SEVERO o CEVERO (V. 134|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8528 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ARMANDO GARCIA (V. 186|975), citándose la apertura de la sucesión de VICENTE ARMANDO GARCIA, (V. 186|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub 8526 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA MATILDE VILLAR de LOPEZ (S. 526|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8582 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULINA GARCIA DA ROSA de YATES FLEURQUIN (V. 195|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8580 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA ALBANEL o ALBANELL y MORA o ALBANEL CRAVINO, (S. 14|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8383 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS GALLO, (V. 140|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8251 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO DOMINGO CALATRONI, (V. 100|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8250 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ITALA o ITALA ABENANTE de NEGRO, (S. 32|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8249 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA HORTENCIA BEIRO VIDIRI DE ARCAS (V. 206|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8252 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9146 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZARA MEZA de CONTI (E. 362|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 9051 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ALONSO de VICENTE (E. 348|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 9062 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASSO BORAGNO, (E. 278|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8853 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL CARDOZO FURTADO, (E. 404|75), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8835 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO MISA FERNANDEZ, (E. 334|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 8833 Ab.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA INDALECIA FRIDA ALANIS de GARCIA (E. 1916|975), clatndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8532 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ROBERTO ROJO (E. 290|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8533 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RAICO o RAYCO o RAIKO o RAYCO o ALEJANDRINA RAICO de OVERCHUK (E.1842|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — Marí adel Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 8226 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARIAS o MIGUEL ANGEL ARIAS ROMERO, (E. 340|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8228 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO BOLONGA. (E. 126|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8227 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAN BISTER GZIVATZ o GZIWATZ (E. 302|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6709 Ab.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PAULLIER o PAULLIER SIERRA de GRONDONA (580|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9066 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE SALSAMENDI. (124|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8939 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO COIROLO, (90|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8940 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE MARIO VEIRA GELSI, (104|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8941 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SAFIRO de SAFIRO o SAPIRO SKIER de SAPIRO, (106|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8942 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROSA ALVAREZ MUIÑOS de RODRIGUEZ ANIDO, (88|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8885 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA PUIG LOERI de DIAZ, (120|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8882 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA SILVA de SCHINZEL (112|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8881 Ab.29-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MABEL CORUJO HERNANDEZ de GIL (22|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8673 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANIBAL CERVIERI o CERVIERI ROSAS (110|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Livopestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8674 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ IGLESIAS o PEREZ de MONIN (638|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8675 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LUISA ELVIRA VIÑELA o VIGNELA de GALLOTTA (90|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8547 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS ROSENBAUM o ROSENBAUM FRANK, (100|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8199 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SMIRNICKA KUNICIA de DASCHKIN o MARIA ASCHLSIN de YEBRDELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 C. de Procedimiento Civil). — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 42.000 20|pub. 5507 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BRANCA o BLANCA DIAS MAZZA y RAFAEL o RAPHAEL DIAS MAZZA (56|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6734 Ab.9-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON EDELSZTEJN (S. 104|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9062 My.2-v.my.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES JACINTA LATORRE BORJAS (S. 470|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9061 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN SALVO CARRARA. (S. 112|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8935 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO DE LA IGLESIA (S. 516|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8676 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BASILISA TEJERA LAGARRETA o TEJERA de SANNER (S. 464|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8677 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO HASCHKE (S. 180|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 7840 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IZAK MORDCHE o ISAAC MARDOQUEO o ISAAC MARCOS LEIBNER ZINGER, (S. 68|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8393 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR BONORA, (S. 148|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 8405 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO RICHTER, (S. 509|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8322 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANELARDO SAENZ BARABINO o BARRABINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9186 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUIRICO VELAZQUEZ o VELASQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9185 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GALIPOLO SUAREZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8697 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HORACIO BAJAC MOURIGAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8688 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIO ISIDORO CAMPANELLA GUIROY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8575 Ab.29-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 21 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8733 Ab.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO ROBERTO BOCCARATO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8770 Ab.29-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONZINA BAZZERQUE de MONERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8577 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO BALERIO o BALERIO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8576 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MALNATTI o MALNATI PORRO o MALNATTI PORRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8585 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ REGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8606 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAHAG HAGOPIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8532 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NATIVIDAD GARCIA TABEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.00 10|pub. 8328 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARAUJO SEGUI (S. 114|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9044 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO o AGAPITO FLORO MONTERO (S. 88|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9045 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMOS (S. 391|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8810 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS IVALDI, SASSO, JUAN PEDRO IVALDI ZOCCOLA, y CAROLINA ZOCCOLA FARISONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8612 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUMA NIO GUALBERTO TORRES o TORRES MARTINEZ (S. 418|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8570 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERRARI AGUIRRE, (S. 58|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8569 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO SILVA de FERNANDEZ, (S. 98|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8305 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA KIRKERUP de TEJERA, (S. 65|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8247 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, (S. 70|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8245 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROY AUGUST WEBER (S. 24|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 7984 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA HERZ o ERNA ROTHSCHILD de HERZ, (S. 19|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 6138 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL DRUKER o SAUL DRUKER FERBER (F. A. 28|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9047 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO UGARTEMENDIA BABACE (F. A. 26|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9125 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS TASHDJIAN GURGEOZIAN o SARKIS TACHDJIAN GUEKOGUEZIAN, (F. A. 646|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de

1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8869 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BALETA o BALETTA, (F. A. 70|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8795 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCAFIDI GATT o ANTHONY SCAFIDI o ANTONIO SCAFIDI (F. A. 48|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8664 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO DOMINGO NASTASI (F. A. 82|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8767 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LATORRE de CORIO (F. A. 632|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8545 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ; DOLORES ALVAREZ ALVAREZ e IGNACIA ALVAREZ de ALVAREZ. (F. A. 420|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8551 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ELEUTERIO RIOS GARGANTINI, (F. A. 74|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8257 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BRANDON de SAN ROMAN (F. A. 712|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 7180 Ab.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ESTHER CONDE MORENO de AMUEDO (F. 830|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9052 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA (F. 226|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8965 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO DA SILVA, (F. 458|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 8902 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TRISKA o TRISKA FOJTIK (F. 1020|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8666 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SANTOS LEON o de LEON, (F. 286|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8544 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORA o CORA TRAPOLINI, (F. 312|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8537 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUERREGOYEN COUCHET, (F. 908|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8318 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JESUS PAREDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8326 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ BENTANCUR, (F. 962|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8327 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO AUGUSTO RIZZARDO, (F. 902|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8331 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA GARCIA FERNANDEZ de SANCHEZ, (F. 310|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8361 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión, de JOSE GOLDSCHMID POLNAUER, (F. 884|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 5 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 8788 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COLMENERO de FERREIRA, CELSA. Sucesión" (Ficha 540|68) se emplaza a José Colmenero o a sus sucesores a cualquier título, por el término de novente días, para que comparezcan en autos a deducir su derecho bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrá por repudiada la herencia. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 20|pub. 6521 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BRUNO de XIMENEZ, (A. 108|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9127 My.5-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO AGUSTIN GALUSSO ESCOBAR, (A. 26|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9128 My.5-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GRANELLI MARTINEZ, (A. 460|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9145 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERTELLI HORNE (A. 74|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9067 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la auertura de la sucesión de PEDRO NICOLICH (A. 84|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. —
1) $ 21.000 10|pub. 9082 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA TORRES GOÑI, A. 104|975, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9035 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUANA GUARDADO de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ BARREIRO (A. 78|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 22 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 8663 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BOTTI de ARTICARDI, (A. 70|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8668 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA DELFINO de DE LEON y RAMON DE LEON ARIAS, (A. 302|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8541 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN GREGORIO IRIBARREN PLACERES, (A. 102|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8542 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE OLGA CLARA ROZZA de SALGADO. (A. 68 75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 16 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8647 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GUADALUPE BENTANCOR o BETANCOR. (A. 24|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Raúl A. Llorens. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8481 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOUZAS o JOSE REVUTA, (A. 66|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8338 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DOLY o DOLLY MENDIVERRY, (A. 52|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8336 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GONZALEZ MELLO de GARCIA, (A. 374|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8335 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOBIS o CLOVIS JULIAN NUÑEZ, (A. 1880), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975.
1) $ 21.000 10|pub. 8253 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

..EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUERRA o GUERRA PANELLA (S. 407|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9049 My 2-v.my.15.

..EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL TERESA BALLABIO de CALIGARI (V. 403|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9048 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesin de MARIA ANGELICA o MARIA DALTO de INZAURRALDE o DALTO CANDIA (V. 145|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8961 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LODEIRO o LODEIRO MARTINEZ, (S. 381|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8960 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PAZ o PAZ DOMINGUEZ de GARCIA, (V. 401|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8959 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL ROQUE BERTIZ o BERTIZ BASSO y de GUMERSINDA CATALINA EASSO de ALMADA (S. 171|969), citándose a herederos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8715 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO GALLEGO, (S. 305|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8583 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA GARCIA o GARCIA PALLAS de GONZALEZ, (V. 91|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8581 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VILLAR o VILLAR BONILLA, (V. 365|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8384 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ETCHEVERRY (V. 11|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9191 My.5-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ARDITO BORRAT, (V. 391|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9193 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATA TOMASSO, (E. 2859|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8896 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE STEFANSKI o STENFANSKI (E. 3451975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8895 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FEAL de REGUEIRO (E. 2429|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8894 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILLAGRAN VAZQUEZ (Libro 63. Folio 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8672 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DIAZ MORALES (E. 409|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8533 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NIZ HERNANDEZ, (E. 2683|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8531 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRISCI, (E. 1915|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8529 Ab.25 v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA ROGELIA RODRIGUEZ de MACEDO, (E. 333|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8645 Ab.25 v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES MALAGRABA de GOMEZ y MARIANA ELICHIRY de MALAGRABA, (E. 418|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8307 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASTRO de BEZZATO, (11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 9143 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GERONIMO EPIFANIO BEZZATO. (9|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 29 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9142 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o IDA MARIA PAULINA GENOVESE de HIPOGROSSO. (358|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9141 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRIOS (19|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 9065 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BORGES de VENUTTI (441|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 9061 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ o LOPEZ GUIDO, (17|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 9063 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MADERA de GARCIA (69|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8933 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EDUARDO DANIEL GARCIA MANSILLA (111|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 63.000 30|pub. 8882 Ab.30-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA RIJO o RIJO PREGLIASCO de CABRERA (88|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8837 Ab.28-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BORDACHAR de PEREYRA o PEREIRA, (95|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8886 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI BO (1957 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de agosto de 1969. — Alfredo E. Llugain, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7992 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PICABEA de PRELIASCO, (105|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8546 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7624 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASDRUBAL FLEITAS, (407|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8392 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARATA ARATA, (65|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8391 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO BENEVENTO GANGAL, (S. 672|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9057 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARCHIVALDO PICHUAGA de la PUENTE (S. 507|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9061 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARI de SORT, (S. 39|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9059 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS INOCENTE JOSE BERRUTI, (S. 26|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9060 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO MARROCHE TORRES, (S. 101|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 29 de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9030 My.2-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COSCIA de SANTOS (S. 419|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8937 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA MACHIN de CLAVIJO (S. 535|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8938 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RAUL SALDAÑA FRANCIA (S. 269|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8407 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO RAMON MURO SUAREZ o RAMON MURO SUAREZ, (S. 71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8678 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA SCAGLIA SIRI (S. 1|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8675 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ ACOSTA, (S. 283|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8406 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEROP o KEROPE SARKIS o SARCHIS GANIMIAN o GANEMIAN, (S. 57|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8405 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA LAINO de CHIACCHIO, (S. 169|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8324 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA ANASTASIO GABE y JOSE ANASTASIO GABE, (S. 169|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8325 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA LEUMANN de ROSSI (S. 398|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 7131 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICIA WEIL de HOFMANN (S. 47|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 5798 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL TRUJILLO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9184 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9050 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEAL LINARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8898 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MANUEL CAMY LAMEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8980 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FIERRO MACHADO de DOLHAGARAY o SOFIA FIERRO de DOLHAGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8987 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BERRUTTI LEGORBURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8873 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARANZAZU DEBIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8972 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMANDA NUÑEZ GOÑI de ROCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8792 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR FRANCO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8805 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA TORRES de RIGAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8734 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR PEDRIDO de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8732 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FUNES CASTRO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8579 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA TERESA CUENDA de MAGNANI o CELIA TERESA COENDA SORRESSI c SORESSI de MAGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8385 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO SANTAANA c SANTANA BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8243 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARRIDO o GARRIDO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8230 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MILLOT FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8231 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMINA MANEGAS o BANEGAS de CENTURION (S. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9188 My.5-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN RENER FRAIMAN (S. 121|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9187 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO TASENDE o TASENDE MONZO, (S. 123|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8963 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de (S. 167|974), citándose a herederos, acreedores NATALIA BOICIUC o BOJCZUK de SOCHA y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8962 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA OTERO de BOURET (S. 107|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8811 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIO YOUNG CHURRUT, (S. 91|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8809 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO DI CEVO o DESEVO y MARIA VERA o VERA de DESEVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8808 Ab.21 v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ LOPEZ (S. 679|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8807 Ab.29-v.my 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GOLDFARD (S. 109|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 8806 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES D'ANGELO y MARIA SUAREZ o JUAREZ de D'ANGELO (S. 375|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8244 Ab.22-v.my.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALLINAR o GALLINAR LOPETO, (S. 415|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8574 Ab.25 v.my 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AÑON o AÑON COTELO, (S. 111|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8572 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAPEANS (S. 639|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8571 Ab.25 v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PICCALUGA, (L.o 1, folio 211) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8657 Ab.25 v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO JUSTINO GARCIA (S. 99|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8480 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DIPETTA o DI PETTA o DIPPETTA de FLORENTINO y WALTER RUBEN MACHIN DI PETTA o DIPETTA c DIPPETTA (S. 103|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8478 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO EVARISTO MULET BARDIER (S. 161|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8479 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PALLEIRO CARTATEY o CARTATEYE, (S. 81|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8242 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULA DE CRUZ o PATRON TORRES DE CRUZ o TORRES, (S. 177|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8246 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANA RADAELLI o RADAELLI BERNASCONI de SCLAVO (S-63|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8248 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA FIGGINI o FIGGINI CLERICI de LABOURDETTE (S. 85|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21000 10|pub. 7886 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARTINEZ (F. A. 125|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9189 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO UMPIERREZ BENTANCURT (F. A. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9190 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNO (F. A. 87|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9194 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ o ESTEVES BARROS, (F. A. 661|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9054 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JONAS KASAKAITIS BRUNZAITE o BRONZAITE (F. A. 127|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9055 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA FELIX PERRONE (F. A. 367|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8934 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNY BUTTERMILCH de MAMLOK (F. A. 105|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8937 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CAPELLAN de TORRES (F. A. 121|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8933 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ESTEBAN FAJARDO (F. A. 95|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8794 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA VALIDO o VIERA de GUTIERREZ, (F. A. 4|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8766 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GERCAR BASSABER (F. A. 75|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8655 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRIO PASCUAL de ORTIZ (F. A. 87|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8446 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TORRE BARGAS o ALBERTO TORRE (hijo) (F. A. 69|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8482 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEFANI de CASTALDI (F. A. 521|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8114 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SPAK o SPAK LUTAS de FEJKA, (F. A. 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8349 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOSLINO de ECHEVERRIGARAY (F. A. 55|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8196 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS (F. 111|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9126 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MALLADA (F. 185|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9125 My.5-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA JOSEFINA PESSINA VASOLIN, (F. 139|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9053 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PAGANINI o MARIA PAGANINI o MARIA JULIA PAGANINI ROCAMORA o MARIA PAGANINI ROCAMORA (F. 173|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
2) $21.000 10|pub. 8904 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO LEOPOLDO MAROCCHI BERTI (F. 201|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8903 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCEAS CAPRIOLI FERNANDEZ (F. 145|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8901 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ARCIERI o ARCIERO de DELGADO (F. 175|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8900 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFREDO LUIS BONATTI PAGANINI, (F. 119|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8665 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VAZQUEZ de TEREVINTO (F. 101|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8667 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO POSSO VIDAL, (F. 165|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8538 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO BELLAN CAMBON, (F. 170|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8539 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DOROTEO LAURANO BENSO (F. 148|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8307 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FREIJEIRO REY (F. 121|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8308 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FERNANDEZ SANCHEZ, (F. 177|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de abril de 1975. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8326 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA PERDOMO de FALERO, (F. 163|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino, Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8329 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA ZELIKA CATALINA SCORZA o CORZA OXILIA, (F. 161|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8330 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ VARELA (A. 121|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9129 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE FRAVEGA de LEDUC (A. 145|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9136 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PEREZ ROMPANI o PEREZ ROMPANI de ERRANDONEA (A. 149|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9144 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VEGA, (A. 115|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Llorens Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9082 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JETTI TAIEN BREMMER de KRAUTHAMMER (A. 103|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9016 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARTINEZ CANFIELD de OGANDO (A. 80|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8900 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO DIAZ (A. 9|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUTIERREZ de MARTORELL (A. 129|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8907 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IVALDI CAZZOLA, (A. 99|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8908 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIDONDO FERNANDEZ (A. 107 de 1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en firma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1 $ 21.000 10|pub. 8949 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RODOLFO CAIMI PELLIT, (A. 560|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8736 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD CAMAÑO LAMAS de COLLAZO (A. 41|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8660 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELINA ROSA ISOLDI de SPOSITO (A. 141|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8543 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DE LEON GARCIA, (A. 111|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8540 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SILVERA GARCIA, (A. 103|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8550 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS OLAIZOLA SOSA, (A. 97|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8668 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IGNACIO HERNANDEZ RIVERA, (A. 21|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8500 Ab.24-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MOREIRA de RODRIGUEZ (A. 265|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8337 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO GEREDA VIERA o DIEGO ALBERTO GEREDA (A. 95|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8334 Ab.23-v.my.7

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BELLO o BELLO CHANS de FACAL (A. 1537|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8333 Ab.23-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ARIAS de ACOSTA (A. 71|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8332 Ab.23-v.my.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR BLANCO de GARCIA (A. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8200 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL KULIGOVSKI o KULIGOWSKI GURNER (A. 71|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7716 Ab.4-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION MARQUEZ de SILVA o ASUNCION MARQUEZ de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de abril de 1975. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8916 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ZARKOS O NIKOLAOS ZARKOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9029 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENEZES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8737 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 17 de marzo de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8771 Ab.28-v.my 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GUEDES de TRINCAVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión diciembre 24 de 1974. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8738 Ab.28-v.my.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IFRAN VIASOL (Ficha S. 9|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8921 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MACELLARO PETRAGLIA (Ficha S. 23|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8822 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAYMONDO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha S. 75|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $21.000 10 pub. 8923 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERRARI de MARTINEZ (Ficha S. 165|974), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8806 Ab.28-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, (Ficha S. 105|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Canelones 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario
1) $ 63.000 30|pub. 6258 Mar.31-v may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CABRERA (Ficha V. N.o 92|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9178 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL IBAÑEZ de MORALES (Ficha V. N.o 78|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9179 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CUSTIEL SACHIENI o SACHIERE o SAQUIERES (Ficha V. No 68|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9180 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CASTRO REY (Ficha V. N.o 77|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 9181 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MORELLO BERTA, (Ficha V. número 94|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9114 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORELLO BERTA, (Ficha V. número 95|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9113 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9011 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CRUZ ECHENIQUE y CELINA CANTEROS de ECHENIQUE, (Ficha V. 591|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9012 Ab.30-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANUNCIA BOSSI de FUENTES (Ficha V. N.o 63|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9013 Ab.30 v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CASTRO COTO (Ficha V. 453|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8831 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUNEZ o MANUEL DA SILVA o da SILVA (NUNES o NUÑEZ o NUNEZ), (Ficha V. N o 101) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8777 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ CALERO (Ficha 42|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8778 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEVER WASHINGTON o WASHINGTON RISSO BURASTERO, (Ficha V. 197|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 21.000 10|pub. 8779 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA MARTINEZ ACOSTA, (Ficha V. N.o 105|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8635 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CURBELO GUTIERREZ (Ficha V. N.o 106|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8637 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL SOSA PEREZ, (Ficha V. 36|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8661 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

PETRONA EUFRASIA o PETRONITA ANDREGNETTE o ANDREÑETE (Ficha V. número 81|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8488 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIORI (Ficha V. N.o 85|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8358 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO MEDEROS y NORBERTA PEREZ de MEDEROS (Ficha V. N.o 80|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8357 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ERNESTO DIAZ VIGNOLI (Ficha V. 165|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 22 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 2221 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA BONILLA BEITON o BAITON (Ficha V. 130|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8217 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SORIA CONDE (Ficha V. 322|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8218 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROMANIA SANABIA GIL de CHERRO (Ficha 13|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8219 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SENEIDA ... RIA BATISTA de BATISTA (Ficha V. 80|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8220 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUCRECIA BACCINO SCARCELA (Ficha 393|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 22 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8216 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARON de GARCIA, "Sucesión" (Ficha 80|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8761 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON RODRIGUEZ, "Sucesión" (Libro 3 folio 4447, N.o 1281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8762 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMASA DIAZ PEREZ de GONZALEZ "Sucesión", (Ficha 118|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8763 Ab.28-v.my.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE CATICHA, (Ficha N.o 187|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9118 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8630 ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS PIEDRA CUEVA QUINTANA, (N.o 211, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 16 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9119 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIRCIO SALUSTIANO ALVAREZ GIANOLA o HIRCIO SALUSTIANO ALVAREZ BENGOA (F 84|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8636 Ab.25-v.my.9

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANILO SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 21 de abril de 1975. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 8788 Ab.28 v.my.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VELAZCO VIEGA y de MELITONA VIEGA de VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8929 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH LUCY o EDITH LUCY JUANITA FEYE de KRAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 24 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8927 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERNST GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8925 Ab.30-v.my. 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUONO BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8926 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE o ENRIQUE DAVID NOBLE MILNE (Ficha 73|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de abril de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8812 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARRO MICOL (Ficha 7|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8820 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HEROU o HERO o HERRO LABRIEU, MARGARITA IDIARTE o IRIARTE o IRIART MARTINEZ de HEROU o HERO o HERRO, JUAN HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIARTE o IRIART, LUCAS o LUCAS EVANGELISTA HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIARTE o IRIART, IRENE o IRENES HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIATE o IRIART, ISABELINO HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIARTE o IRIART o IDIARTE de ESPINDOLA, ROSA CIPOLLINI o CIPOLINI RAVERA de HEROU o HERO o HERRO, (Ficha 57|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 49.000 10|pub. 8821 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTELA MATO de RIVOR (Ficha 27|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8825 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONALDO BERNARDINO LESCANO (Ficha 30|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8676 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MERCED CARBONE, FRODELIA o FRODELA (Ficha 6|C. 975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8677 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de INES o GENOVEVA o INES GENOVEVA PEREZ o INES GENOVEVA PEREZ de BULFO (Ficha 46 C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8718 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MOURGLIA GARDIOL (Ficha S. número 72, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Pianceza, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8823 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTINAT GILLES (Ficha C. número 74, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8822 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MUNIZ SILVA (Ficha C N.o 85, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8742 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BODAS, (Ficha C. N.o 442, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8743 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA ELENA PONS de GONNET, (Ficha C. N.o 31 año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 8744 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO JOURDAN CALERO (Ficha C. N.o 88, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8740 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEREIRA de PEREZ, (Ficha C. número 69, año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8739 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GRIOT BONJOUR (Ficha C. número 87, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8741 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROMUALDO NAVARRO HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 41, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8587 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERMAN ROTH (Ficha C. N.o 63 Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8379 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AGUERRE (Ficha C. N.o 78|Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8378 Ab.23-v.my.7

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9085 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAYOSA o GAYOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8713 Ab 28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO ROSANO LOPEZ y BENITO ROSANO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974. — Iván Revello Murdoch Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8451 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO ALVEZ. "Sucesión", (C. 663|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Susana Wilda Alvez Sosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, diciembre 13 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 84.000 20|pub. 8453 Ab.24-v. jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de dor FELIPE DE MARCO o FELIPE ANTONIO DE MARCO o FELIPE ANTONIO DE MARCO LONGO o DE MARCO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8222 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER LOACES PIRIZ o FRANCISCO LOACES y HECTOR LOACES o HECTOR RUFINO LOACES PIRIS o LOACES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8223 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PALACIO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8224 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN CAWEN de CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. - R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8225 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: ARTURO ESTANISLAO NUÑEZ AREVALO. "Sucesión" (Libro 3, folio 43, N.o 48), se hace saber la apertura de la sucesión de Arturo Estanislao Núñez Arévalo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 30 de octubre de 1974 — Saúl N Fabre Barraco, Juez de Paz
1) $ 21.000 10 pub 6489 Ab.22-v my 6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DONATO VIDAL LAFONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9007 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO LUTZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 10 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 9008 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SERVANDO OLIVERA SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 11 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8864 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA JULIETA IRAZABAL de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de abril de 1975. — Jorge Cristechbenoy, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8626 Ab.25-v my 9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO VIGNOLI SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Tarantc. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8964 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE BREA BARCIA y de JOSEFA BARCIA de BREA, citándose a los herederos acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8965 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARUZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8966 Ab.30 v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCRIBA CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8967 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SICCO de MARTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8968 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SALABERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8969 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CISNERO o CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 8459 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JULIAN o JULIAN GERVASIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8460 Ab 24-v my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GREGORIA LEMA de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8461 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8462 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PATRON PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub 8457 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBA LILA MONICO o MONICO AGUILAR y MARIA ANTONIA o MARIA ESTER AGUILAR de MONICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8472 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DOLORES ALBARENGA o ALBARENGA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8470 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CONCEPCION MILBECK ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8463 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MICAELA GOMEZ de PECORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8466 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8465 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8464 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CASACENO o CAZACENO D'AVILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8463 Ab.24-v.my.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HUMBERTO o HUMBERTO IRINEO FAIS FARADA y OLEGARIA LEONIDA o LEONIDAS FAIS FARADA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8986 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDA FERREIRA de XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de marzo de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8982 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SOLANO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8983 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GOMEZ CASAÑA de MARTINEZ NORBERTA CAYETANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8984 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS de FIGUERON ELIA o ELIA CELINA NICETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8985 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA PAULINA URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8756 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO HUERTA ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8447 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8448 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8449 Ab.24 v.my.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ALBANESE ALVAREZ de BIRRIEL y de JOSE BIRRIEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, febrero 2 de 1975. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) $ 42.000 20|pub. 6346 Mar.31-v.ab.11. May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VAZQUEZ LUZARDO, (Ficha 463|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1974. — Cristina Costa del Campo. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8774 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BLAS MAURI JURIO (Ficha 104|75) citándose a los herederos acreedores y demás

interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 10|pub. 8686 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA HAYDEE HERRAGNO VATTEONE de SALA, (Ficha 1499|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 8696 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICA ELEUTERIA MOREIRA de DE LEON, (Ficha 2533|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8695 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERTTA o BERTTA LORENZO de BALLADARES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8694 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de LETICIA BELARMINA GOICOECHEA PEREIRA o PEREYRA; OROSMAN ENRIQUE GOICOECHEA PEREIRA o PEREYRA y JOSE GREGORIO GOICOECHEA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha 54|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8685 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO PEARSON o ALBERTO EDUARDO PEARSEN TURNER (Ficha 3022|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7486 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL GARCIA, (Ficha 155|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8693 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA KRAVETZ de ROISMAN y FRANCISCO ROISMAN (Ficha 86 de 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7425 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE LEON RODRIGUEZ (Ficha N.o 25|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9027 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISABELINO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 8692 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de FELIX LOPEZ OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 8004 Ab.18-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CLELAND BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 27 de 1974. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7485 Ab.14-v.my.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADEMAR RODRIGUEZ (Ficha B. 35|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9015 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LOS SANTOS (Ficha B. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9014 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RACHEL GEWISS de KORN, "Sucesión", (B. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de abril de 1975. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8704 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MILESI (Ficha B. 38|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8703 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO CLAUDIO VENTURINO MACHAO (Ficha B. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8701 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BORCHES de SALVATORE (Ficha B. 31|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8700 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de "SUAREZ DIONISIO y MARIA ADELIA SUAREZ. Sucesiones", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8311 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de EDUARDO SANTIAGO CAMEROTA PASTORINO (Ficha B. 21|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de abril de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8312 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO HENDERSON DAMONTE (A. 42|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9013 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PALADNIK (A. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9016 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o JOSEFA AGUSTINA JAUREGUI de ARRUTTI, JOSE MARIA ARRUTTI y FRANCISCA ARRUTTI (F. A. 35|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drecchos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 23.000 10|pub. 9017 Ab.30-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE SEVERO VIGNOLO PERE (A. 49|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 23.000 10|pub. 9018 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PESCE de MENEGAZZI (A. 41|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8699 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA LOMBARDI (A. 56|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8702 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PIRIZ de MALERVI (A. 48|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8705 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOLIOLO BERMUDEZ (B. 774|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8312 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ALIANDRO o ALIANDRE de CHIRIGLIANO y de FRANCISCO ANTONIO CHIRIGLIANO (F. A. 30|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8314 Ab.23-v.my.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de CEFERINO CASCO (Ficha C. N.o 83|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 2 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9001 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEZCANO o LESCANO (Ficha C. N.o 44|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 3 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8999 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VIOLETA MONTAÑA CORTES o CORTA de MEDINA (Ficha C. N.o 81|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 2 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 9000 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VICTOR PANZL o PANZEL WULFF, (Ficha C. N.o 69|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 17 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8442 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MAGDALENA REGGIO SALVO o MAGDALENA REGGIO, (Ficha C N.o 70|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8443 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LINALE (Ficha C N.o 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8444 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO PABLO JUSTO BANCHERO (Ficha C. N.o 615|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8201 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FAUST (Ficha C. N.o 588|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8202 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCLO FRONDOY DUBREIL (Ficha C. número 612|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8203 Ab.22-v.my.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MARCELO CANCELA BRITOS, (B. 104|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8396 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MONTERO de LOPEZ, (B. 84|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 9 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8397 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN LARA LIZARDO, (B. 16|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8399 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BORGES, (B. 76|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8400 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CAMPS DE ZORRILLA. (B. 20|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8401 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BLANCA ARIZAGA COITINHO (B. 711|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 9 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8398 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BENTABERRY RODRIGUEZ, (B. 457|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 20 de 1975. — Mabel Ezcuren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8402 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO BONINO ROSIELLO (B. 399|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8403 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CESAREO RIVAS RODRIGUEZ, (B. 79|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, abril 9 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8404 Ab.24-v.my.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA o JUSTINA MORENO de FERNANDEZ (Ficha 1.259|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8621 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEOTIMO GOITIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de abril de 1975. — Esc. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8622 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8623 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ALVAREZ o ALVAREZ CALIMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8624 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEM CRUZ FERNANDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8620 Ab.25-v.my.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN SABARROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Subrogante.
1) $ 21.000 10|pub. 8167 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8614 Ab 25-v.my 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROGELIO SATINK o SATINK SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto abril 15 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9168 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA LOPEZ de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 17 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9169 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROMULO NEMESIO GARCIA o ANDRES ROMULO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1975. — Delmar Gonzulvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9150 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUINO SILVEIRA o JESUINO SILVEIRA ALMADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de febrero de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8615 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de abril de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8616 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de abril de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8617 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAO JORGE o JUAN NICOLAO o NICOLAS o NICOLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8310 Ab.22-v.my.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ FELIPE TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8799 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO MORALES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8800 Ab.29-v.my.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETO ARTURO PEREZ GOROSTIZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9026 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAUL DUSSOUR ARGENTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8418 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR ANTUNEZ LACERCT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8716 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA MEYER de MERNIES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8717 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA o TOMASA MAURICIA o AMBROSIA TOMASA SAPIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8718 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO JOSE MARCHAN o MARCHAND, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8719 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR BOLOQUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8720 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA GROTTOGINI de DROVANDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8721 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSVALDO ENRIQUE CAIRUS BARIDON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8722 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FELIPE CRESCI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8723 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTERA MACIEL de LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8724 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFINA LOTITO de BALAO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8725 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO VICTTI DE LEON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8726 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON GREGORIO CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8727 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO SATURNINO BORGES UMPIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8409 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SCALDAFERRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8410 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLIN MERCEDES VILLALBA PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8411 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ALCIDES RISSO BESSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días — Mercedes 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8413 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO o ACILINO o AQUILINO GREGORIO ARBALLO o AQUILINO o ACILINO o AQUILINO GREGORIO CHACON o CHACON ARBALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8412 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA ASCENCION GANDOLFO de CALLAZTEGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RESILIA ROSALES LEIVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8415 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO o AURELIO QUINTIN IBARRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8416 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de CUBILLAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8417 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8419 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CIRIACO ROSADO o JUAN CIRIACO ROSADO SUAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8420 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA MATILDE SOUSES o ERCILIA MATILDE SOUSES de SAN PEDRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri ,Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8421 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA VAIRO PETRAGLIA de SOTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8422 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES CENTURION o PEDRO ALCIDES CENTURION RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8423 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CASTRO o CONMEMORACION CASTRO de BURGOS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8424 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ELBIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8856 Ab.25-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTA ISABEL URRUZUNO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8668 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GABRIEL CATALOGNE MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8667 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE GHIRIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8666 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PONCIANO SANCHEZ TAFURE, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8434 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELADIO CUELLO FONTORA o FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8435 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PIRANA CORNASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8436 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABON CHAGAS LIMA, citándose ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8437 Ab.24-v.my.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PAGLOTTI o PAYOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8952 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO MARGARITO QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1973. — Hugo Goyenola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8953 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVELINA OLIVERA de ANTORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radío, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8954 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINDO OLIVERA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de marzo de 1975. — Rocío Cuadrado de Radío, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8955 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MOLINA de IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8605 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINA CUADRO o HERMINA CUADRO TAVEIRA o TAVEIRA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8606 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA TECHERA u OLIBIA TECHERA u OLIVIA TECHERA u OLIBIA TEXEIRA o TECHERA de RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8607 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de abril de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8608 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO RODRIGUEZ SILVA o GRACIANO R. SILVA o GRACIANO RODRIGUEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8609 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HONTOU VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8610 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PEDRO SARAIVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8611 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VICTALINA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8643 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES FLEISHMAN ESPILMAN o MOISES FLEISHMAN SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1972.
1) $ 21.000 10|pub. 8347 Ab.25-v.my.7.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

LOMAS DE SOLYMAR

Cumplidos plazos y condiciones Art. 18, ley 9099 se informa a los siguientes promitentes compradores la caducidad de las promesas de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial Canelones de los planos del Agr. Carlos Hughes inscriptos con los N.os 10.286 y 10.887 en la Dirección General Catastro:
Solares 3 y 4 Manzana 302 Mario Pineda y Julio Muñoz.
Solar 7, Manzana 303, Carlos Celsc.
Solar 16, Manzana 303, Rosalía D Alessio Gafigliola.
Solar 3, Manzana 305 Alber González.
Solar 11 Manzana 305, Silvia Medina.
Solar 4 Manzana 306, José Paros y Rodríguez.
Solar 5, Manzana 307 Alberto Recayte.
Solar 8 Manzana 308, Leonidas Halarewicz.
Solar 3, Manzana 326, Ariel Olivera Zuñino.
Solar 6, Manzana 328 Manuel Varela y F. Martínez.
Solar 22, Manzana 315, Raúl Dodera.
Solar 35, Manzana 311, Miguel y Hector N.
Solar 8 Manzana 311 Ruben y Juan Baquet.
Solar 5, Manzana 310, Antonio P.
Solar 12 Manzana 307, Luis Alberto Sirtori.
Solar 15, Manzana 303 Elsa Pimentel.
2) $ 200.000 10|pub. 8260 Ab.22 v.my.13.

FLORIDA

TOMAS EDUARDO y ROSA MARTHA CARRERO VEIGA.
De acuerdo al artículo 18 de la ley 8.099 habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y suc

sores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Mendoza Chico, Quinta Sección Judicial de Florida, padrón 12.410.
Manzana "A", solares 8, 9 y 10. Dante Sánchez
Manzana "C", solar 7. Héctor Miguel y Humberto Venancio Canclini.
Manzana "H", solar 1. Ramón Numa Hernández.
Manzana "J", solar 6. Hugo Saúl Vique.
2) $ 102.000 15|pub. 8491 Ab.21-v.my.15.

SAN JOSE

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:
Ubicación: Primera Sección Judicial de San José.
Solares N.os 9 10 y 11 de la manzana "B" padrón 3685 en mayor área. Juan Francisco Ferro Larrea
Solar 37, manzana "A" padrón 3685 mayor área. Juan María González y|o Angela Ubal de Cabrera.
Solar 14, manzana "B", padrón 3685 mayor área. Wilson Raúl Gracel o Cracel Molina y|o Alejandro Damián Salvattierra.
Solares 26 y 27, de la manzana "A" padrón 3685 en mayor área. Félix E. Pezzolano. Sucesión: Ricardo González Ponce.
2) $ 178.500 15|pub. 8803 Ab.29-v.my.20.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1975 a las 17 horas en el local de la calle Piedras 434 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 31 y 32 ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974.
2) Aplicación de utilidades.
3) Elección de Directores por el período 1975 — 1977.
4) Forma de explotación futura de Estancia "Sarandí".
5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor a los tres días de la fecha de la asamblea. — Alfredo Cardoso Arrarte, Secretario.
3) $ 136.000 10|pub. 8353 Ab.23.-v.my 7.

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 13 de mayo de 1975, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2.o) Considerar la Memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 44.o ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974 (Art. 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4.o) Elección de Síndico y su suplente (Art. 47); 5.o) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41, inciso 1) de los estatutos; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).
Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea, deberá realizarse en el Banco de Montevideo, Rincón esq. Misiones, en días y horas hábiles con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, 24 de abril de 1975.
3) $ 157.000 10|pub. 8897 Ab.28-v.my.12.

CASATROJA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de mayo próximo a las 17 horas, en la sede social de Marcelino Sosa 2334, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria balances y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios al 30|11|73 y 30 de noviembre de 1974; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico; 4) Varios.
Se previene que según lo estipulado por el artículo 23 de los estatutos sociales para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Oscar Robledo, Presidente. — Eduardo Sanguinetti, Secretario — Nelson Lazo Varela, Gerente.
3) $ 51.000 5|pub. 8998 Ab.30-v.my.7.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor CARLOS LEONCIO VILA SERE, como sucesor del señor JOSE L. VILA, solicitando Título duplicado del Nicho N.o 878 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, abril 23 de 1975.
4) $ 69.000 10|pub. 9024 Ab.30-v.my.14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARANTO GABRIEL PEREYRA y MARIA ROSA OLID, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|216|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) $ 56.000 20|pub. 8947 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREGORIO ESPEL y MIRTA EVANGELICA RODRIGUEZ (Ficha V. 273|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8586 Ab 25-v my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALBERTO FALMER y MIRTA CARDOZO (Ficha 43|975) y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8990 Ab 30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARCY ACUÑA y ROBERTO LUIS VOTA (Ficha B. 2446|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7409 Ab.11.-v.my 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA MARGOT GINER y JULIO CESAR CANO (Ficha D. 58|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7981 Ab.18 v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA JACQUES y ELBIO SANT'ANNA (Ficha D|2821|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 7489 Ab.14-v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FERNANDEZ MATOS y CATA ESOLK TERRA, (Ficha 126|V| 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8816 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HILARIO IRIGARAY FISCHETTI y NORMA TERESITA LECCHIARI ERASO. (Ficha 164|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8814 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BRUNO PARCIO y TERESA LEMOS ALMEIDA, (Ficha 474|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8484 Ab.24-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA NATALIA BAY y LUIS ANIBAL ESCOBAR (Ficha 362|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8152 Ab.21-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y JUANA ZENAIDES PEREYRA ZARATE (Ficha 114|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7384 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MENDEZ y ERNESTO PUENTE (Ficha 234|V 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7800 Ab 15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO FILPO y TERESA ESTHER TAIBO (Ficha 120|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7499 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL PARADA TECHERA y SANTA ELODINA DUCHE LEMOS (F. 556|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7502 Ab 14-v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges URUGUAY VALENTIN RECALDE BOSCH y NEREIDA ELIDA PARDO PIZZA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o le 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8485 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN HUGO AMATTI y MARIA MADEL MESTRE (Ficha 76|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7590 Ab 16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FELIPE SORRIERO SUANES y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (por auto de 20|3|75 (Ficha 106|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7566 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LEIRO ESPERON y ALVARO LUIS FAVILLA (Ficha C. 36|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7009 Ab 9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SETIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO MOREIRA y MARIA BLANCA BERGALLI. (Ficha A 388|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8573 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CESAR MAS y GRACIELA BALERIO (Ficha A 70|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8839 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JUAN FRASCHINI y MARIA CONCEPCION ARTOLA (Ficha A. 338|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5316 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ROMAR y PURA DELIA NOVA, (Ficha E. 10|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 24 de 1975. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8688 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAGONNE COSTA, DORA y ANGEL PERIZZOLO LIMARDI (Ficha E. 80|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $56.000 20|pub. 7507 Ab.23-v.my. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO (Ficha E. 382|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8093 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACIEL RIVERE, HORACIO y AIDA ELVIRA PARRA BARRA (Ficha E. 460|74 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Zózima L. Martina Utharburu Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 7986 Ab.18-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAEZ, MATILDE YOLANDA contra OSCAR RAUL GONZALEZ (Ficha E. 21|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20,pub. 5195 Mz 11-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO NIPOLI RUSSI y DOMINGA GRECCO EMBRACKI de NIPOLI (Ficha E. 206|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martina Utharburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5194 Mz.11-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO NICOLAS FERREIRA y OLGA DOMINGUEZ (Ficha E. 22|965), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7727 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS SALLES, RAYMUNDO ENRIQUE y MERCEDES GIORDANO URRUTIA (Ficha E. 41|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7508 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNALDO FRANCESE y ELIDA NATALIA PEREIRA, (Ficha E. 30|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9131 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEINDEKAR, MILTON c. ANA ELENA PEDRAGOSA (Ficha E. 28|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 8339 My.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MERCHAN de TARICA y ALBERTO TARICA (Ficha E. 694|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7721 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ICASURIAGA BACARDAZ y MANNI BERLINER OFELIA ADIB GIANI (Ficha E. 82|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7000 Ab.10-v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RENEE LAURINO contra CESAR AMADEO PACCIO (Ficha V 273|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7943 Ab 17-v my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CESAR LEDESMA y VILMA NELLY RODRIGUEZ de LEDESMA (Ficha V. 660|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 382 Ab 11-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO CARRION y ROSA OLGA SERIN (Ficha V|109 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9071 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH CASTRO de GUTIERREZ y DANUBIO GUTIERREZ (Ficha B. 313|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8671 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA ZACHARKIEWICZ y ALOISIO KOVACIC. (Ficha D. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8681 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GIUCCI URTA y ELLEN THEA SCHMIDT (Ficha C. 2833|974) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8296 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDA IRENE SANTA LLA y LUIS ESTRAGO (Ficha D. 1083|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8232 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA BEATRIZ PLATAS y WALTER RAJO (Ficha D. 303|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8081 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ALFREDO PAPALEO POLICASTRO y JOVITA MARTINEZ (Ficha B. 235|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7360 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MEDINA y HERMELINDA LODEIRO (Ficha D. 35|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8233 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE W. CABRERA e IVONNE FUENTES (Ficha D. 775|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8092 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SANGUINETTI y NURIA CARMEN MASJUAN (Ficha D|17|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 18 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7910 Ab.17-v my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR FERREIRA y ARACI VIERA de BRITO, (Ficha D 78|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 24 de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9130 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DA SILVA y NELDA BLANCA ESQUIERA (Ficha 371|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7508 Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO PEREIRA HERNANDEZ y DELIA CLEMENTINA RUSSO CONFORTE (Ficha 575|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7383 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI RUTH LOPEZ REBOLEDO y FEDERICO ALBERTO, HUGHES LUSSICH (Ficha 63|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9043 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO RICARDO CANESSA y SILVIA ADRIANA BERGOLO AGUERRE (Ficha 9|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8815 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 31 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL VIGGIANO y MARIA DALMA MOREIRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8483 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de febrero de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTINA LILIAN RONDAN y JUAN FRANCISCO COSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7783 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO de ARTEAGA CONDE y TERESITA ALBORNOZ RUIZ (Ficha 1235|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7599 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WILIBALD ERDLICKA y ELENA RAQUEL UBIOS ETCHONDO (por auto de 27|11|974) (F. B. 483|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7256 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFIN DIAZ CIBILS y AMPARO ALVAREZ TABARNER (Ficha 13|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6965 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIEVES RAUL ALEJANDRO SILVA SILVA y MARGARITA MARIA SOLEDAD OLIVERA ARREGUI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7011 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARMIENTO GIL WATSON y MARIANA DE MELLO TABOADA (Ficha C. 865|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8430 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES RAMOS CAETANO y EMMA MARIA RAMA MONTALDO, (Ficha C. 611|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 8432 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MORENO y ANA MARIA PAGLIARO (Ficha C. 11|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7098 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO ABELLA e INES CLARA BORIOLO (Ficha C. 71|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7036 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARTINEZ y ALICIA AURORA CAMPOS COPPOLA (Ficha A. 675|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9183 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MANUEL PELLICER y ALICIA ISABEL MILLEP (Ficha A. B. 11 bis 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8295 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINO RICARDO SILVA y MARIA ESTHER VALDASTRI (Ficha A-387|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 7211 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TORRES y ORFILIA MERCEDES RUIZ, (Ficha A. 551|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7488 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SCHNAIBLE y ANA STRASSER USSAI (Ficha A. 631|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 7367 Ab.11-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BLANCA MANUELA SILVA y JOSE MARIA CANEDO (Ficha A 599|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8548 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BENITEZ y ELENA ROZADA de BENITEZ, (Ficha A B 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8636 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARRUBIDES SAN MARTIN ANDREOLI y BLANCA ELENA IROLDI CASELLA (Ficha A 571|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9069 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA CUNEO MOLERIÑO y AUGUSTO TABOAS BASOA (Ficha A. 217|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 9042 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO VICENTE MASTROPIERRO y EUGENIA PEREIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. 87|975) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8931 Ab.30-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRAJTEMBERG TRAJTENBERG y AMANDA RIVERO (Ficha C. 84|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8238 Ab 22-v my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ ESPINA MANUEL y MERCEDES FERNANDEZ GIL (Ficha E. 115|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Blanca Fereda de Ruiz Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8682 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRIEDMANN, NICOLAS y FANNY EVA ISAAC. (Ficha E. 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8590 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALFREDO LENA y MARGARITA CALVAR ROSENDO (Ficha E. 125|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8388 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ GAMBERONI GUSTAVO JORGE y MARIELA ACOSTA Y LARA GARCIA (Ficha E. 625|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7862 Ab.18-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MAMBRETTI y ESTELA ETIEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 137|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8911 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA RAFOLS contra JORGE ANTONIO MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 105|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8912 Ab.30-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORVAT. ANA EDISAR y BADIN, ALCIDES FRANCISCO y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 375|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $56.000 20|pub. 8910 Ab.30-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROQUE GARCIA MULLIN contra ELBA B. POUSO de GARCIA MULLIN (Ficha E.63|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $56.000 20|pub. 8346 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LUZ IGLESIAS de CHARQUERO contra ATILIO CHARQUERO. (Ficha E. 623 bis 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8591 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE GARCIA de GODOY contra ANSELMO GODOY (Ficha E. 785|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8094 Ab.21-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO PRITSCH y CONSTANCIA RAMOS DE PRITSCH (Ficha E. 71|975), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6726 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COELHO TRINDADE, ALDA ETHEL contra RAUL CASAIS (Ficha E. 723|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7093 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARCIA y SARA ARAMENDI de GARCIA (Ficha E. [illegible]|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub [illegible] Ab.10-v.my.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Ada Ethel Araújo contra LADISLAU MAIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 144|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ladislau Maia y Ada Ethel Araújo, emplazándose a los interesados en la misma por el término de sesenta días. — Artigas, 11 de abril de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 3818 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: ALCEVEDO DOMINGUEZ contra MARIA ELENA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 73|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Alcevedo Domínguez y doña María Elena González debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de marzo de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 3655 Ab.24-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "CORDOBA PEDRO OSCAR contra ISOLINA ALVAREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha [illegible]), se hace saber que se decretó la sociedad legal de bienes existentes en los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
6) [illegible] 20|pub [illegible] Ab.17-v.my.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "Cabrera Soria María Eleuteria c| [illegible] MARTINEZ. Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha 613|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley 10.783. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, [illegible] de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
6) $ [illegible] 20|pub [illegible] Ab.[illegible]-v.my.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA NIEVE TOMASINI y NESTOR JOSE PEREZ (Ficha V. N.o [illegible]), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. [illegible] Ab.22-v.my.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre IDEFONSO MATEO ROSTAN y PROSERPINA VITALE (Ficha V. N.o [illegible]) y que se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. [illegible] Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA PONCE de BONILLA contra OROSMAN BONILLA. (Ficha 152|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 21 de abril de 1975. — Marta Etherloy de Pekoff. Actuaria.
5) $ 70.000 20|pub. [illegible] Ab.25-v.my.[illegible]

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILDER JOSE BARROS y DELIA TERESA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 168|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 3629 Ab.25-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA ELENA ROMAN y LUIS MAGUINO ROMERO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 38|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados esposos, citándose a todos los que tuvieren interés dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Nelis Rodríguez Masteyro, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 3633 Ab.25-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "[illegible] RODRIGUEZ y SANTA GILA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o [illegible]) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de enero de 1975. — Nelis Rodríguez Masteyro, Actuario.
5) $ [illegible] 20|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.my.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "[illegible] DUARTE y [illegible] MONTERO [illegible]. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o [illegible]), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo [illegible] de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ [illegible] 20|pub. [illegible] Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: [illegible] DE SOUZA c| MARIA MAGDALENA PUIG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha [illegible], Año [illegible]), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel De Souza y María Magdalena Puig y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo [illegible] de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 3060 Ab.18-v.my.[illegible]

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 18 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL FONSECA BANDERA y MAGDALENA GIMENEZ (Ficha 75|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7481 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hacer saber que por providencia N.o 487 del 19 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal WALTER SAUL RAMOS FABEIRO y RAQUEL JUANA DALMAS BONJOUR (Ficha 29|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, marzo 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7480 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 7 de febrero de 1975, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ARIEL CARIONI UZANDISAGA y ELSA ISABEL TAMSCHAUTERS (Ficha 484|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de omisión sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 5071 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges ALBERTO CONSTANCIO RIBAGA y CARMEN D. LOPEZ de RIBAGA (Ficha 3|C.975), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace saber asimismo que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 14 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Buttó, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|1653) 20|pub. 31150 Ab.29-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 2 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA [illegible] FRANQUI o FRANQUEZ y FRANCISCO CONCEPCION ACOSTA ARTUCHI o ARTUCHE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. [illegible] Ab.28-v.my.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HECTOR FRANCISCO PEÑA y FELICIA INES MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. [illegible]), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Francisco Peña y Felicia Inés Morales, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, [illegible] de 1975. — R. Landini de Rodríguez. Actuaria.
5) $ [illegible] 20|pub. [illegible] Ab.28-v.my.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos NELDA GLADYS VILLAR RAMOS y HUGO HOVEN MARICHAL COPPOLA. (Ficha 314, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelda Gladys Villar Ramos y Hugo Hoven Marichal Coppola y se ha mandado de citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 2450 Ab.21-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ABEL NELSON COCOREL OGGERO con BRENDA ALONSO STOPINGI (F. 318 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 11 de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Abel Nelson Cocorel Oggero con Brenda Alonso Stopingi y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub 7202 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ELBIO HUELMO y SUSANA RAQUEL MORA (Ficha 358, Año 1974)

se hace saber que por resolución de fecha diciembre 4 de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ELBIO HUELMO y SUSANA RAQUEL MORA y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8981 Ab.30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARINA REY SANTOS y AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (Ficha N.o 53|975) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc. José Ma Juan, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8031 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO BERNARDO MENOSSI NIETO y NELLY SILVA MARTINEZ (Ficha N.o 47|975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7319 Ab.11-v.my.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "AMERICO MARTINEZ y ADELINA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ("A" 10-975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Martínez y Adelina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancanssano. Actuaria.
5) $ 84 000 20|pub. 7118 Ab.9.-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTA BETI SVIRSKY de KANOVICH y DAVID KANOVICH ROBINSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 74|75) se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Beti Svirsky y David Kanovich Robinson citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú marzo 12 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 84.000 20|pub. 7119 Ab.9-v.my.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos LEONIDAS LUSMIR SOSA VIERA y LUIS ALBERTO LAGRACIA (Ficha N.o 86|975), debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rocha 20 de marzo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8176 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, decretada por auto de fecha 18 del corriente, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOMEZ NAVARRO y ANA TERESITA LOMBARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 17 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7861 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINO FORTUNATO GUERRA TEJERA y JUANA DE LEON CORBO (Ficha 169-1975), citando a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 1.o de abril de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7231 Ab.10-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BAEZ TECHERA GREGORIA y LIBORIO DE LEON (Ficha 1194|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 2 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7232 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges HARREGUI SOLAEGUY FELIX y DROVANDI FIERRO, MIRTA MICAELA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 18 de febrero de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7107 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ARIEL BALAGUEZ MARTINEZ y WILMA MIREYA BARRIOS BARRIOS debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 21 de febrero de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7106 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges JUAN MARIA DE CASTRO RODRIGUEZ y GISLA DAISY GARCIA GARCIA, (Ficha 1330|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, diciembre 30 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7156 Ab.9.-v.my.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 10.319 de fecha 16 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIA CORREA ROBAINA y BEATRIZ ELENA BOUYSSONADE MENDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7221 Ab.10.-v.my.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 1595 del 18 de marzo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA HAYDEE CAMPANA y JOSE PEDRO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8111 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1518 del 21 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICISIMO ALONSO y NANCY AMANN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7775 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.882 de fecha 18 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MILTON BARBOSA y GLADYS MABEL SANTANA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 21 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7776 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1040, de fecha 6 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEANDRO HUMBERTO GONZALEZ y JULIA DE LEON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 14 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6991 Ab.6-v.my.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DORA MIRNA GERBER MARTENZ contra HUGO GILFREDO MENDEZ TORRES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 72, año 1974); se hace saber que por resolución de fecha 8 de agosto de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8730 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — En autos: RUBEN WERNIK y MARIA del ALBA IZAGUIRRE de WERNIK, "Disolución sociedad conyugal". (Ficha N.o 20 año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8425 Ab.24-v.my.23.

En autos: OSVALDO EUSEBIO FRIAS POSES contra ANA MARIA SAIZAR VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 17 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8129 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — En autos: ORLANDO RISIORI PERESSINI contra MARIA JULIA VIVAS de PERESSINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 15 Año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 3 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7082 Ab.9-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ARIEL DUARTE y OLGA MARINA CASCO de DUARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8117 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA RODRIGUEZ CAMACHO y ENRIQUE SANTOS SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, abril 10 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7846 Ab 17-v.my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PEREIRA y ALCIRA IBARRA (Ficha 6|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1975. — Esc. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 7925 Ab.17-v.my.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BAUTISTA JAUREGUI y SUSY o SUSSY ASCARATE, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $28.000 20|pub. 7951 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEOPOLDINO MATEO MACHADO y ELSA SORIA (Ficha N.o 811|C. Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 7744 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de fecha 26 de febrero de 1975, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don DELBEN HERNANDEZ y doña CARMEN MARIA FLEITAS (Ficha N.o 57|C|Año 1975. — emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6978 Ab.8-v.my.6.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Patricia Boero Bouza contra DAVID HUGH KEMP. Divorcio" (Ficha 1284|74), se cita, llama y emplaza a David Hugh Kemp, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 8708 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en autos "Milka de Lourdes Alberti con MILTON TROITIÑO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 1320|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Troitiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 105.000 30|pub. 7784 Ab.16.-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos radicados ante este Juzgado: "Lircpeya Alvez González contra ROBERTO GONZALEZ". Divorcio por sola voluntad. (Ficha 504|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto González, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 7278 Ab.10.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos caratulados: "Iponina Da Silva contra SEVERINO JUAN PEDRO. Divorcio AB 428|1974" se cita, llama y emplaza a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30682 Mar.19-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "BRIZZIO, GLADYS NINON contra OLIVERA, PABLO RUFINO FERMIN. Div. sola voluntad" (D. 753|974), se cita, llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio por sola voluntad de la mujer sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipcvestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 105.000 30|pub. 6342 Ab.22-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: MARIA EMILIA MARTIN contra LUIS ALBERTO ZAZPE. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D. 323|974), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Zazpe a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 25.000 10|pub. 6325 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: María Cristina Petrus Mainero contra ROBERTO JULIO GOMENSORO. Divorcio por la causal de riñas y disputas. (Ficha D. 313|74) se cita, llama y emplaza a Roberto Julio Gomensoro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 105.000 30|pub. 7213 Ab.10.-v.my 22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a GLORIALDO SILVEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Maguis Gómez, María Catalina c| Silveira Glorialdo. "Divorcio por su sola voluntad" (F.a B N.o 118|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Conste que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, noviembre 25 de 1974. — Juan M. Saracón, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 23|pub. 22068 Mz.18-v.my.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Tourn, Gladys Anabella contra PABLO ALFONZO. Divorcio" (Ficha 637|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Alfonzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia

Se hace constar, a los fines establecidos por resolucin del P. Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 548 del 11 de febrero de 1975. — Colonia marzo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30923 Ab 14-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos Navarro Hilda contra URRU ALLEGRETTI, CARLO, Divorcio Unilateral (Ficha 2477|974), se cita llama y emplaza a Carlo Urru Allegretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31039 Ab.18-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en autos caratulados: "Sosa Umpiérrez Cándido contra LUCERO RAMIREZ ELBA. Divorcio", (Ficha 1211|973) se cita y emplaza a Elba Lucero Ramírez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirán los procedimientos — Maldonado 5 de febrero de 1975. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub, 31174 Ab.28-v.jn.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIA DANDALUZ de COLLARES contra TOMAS JOSE COLLARES. Divorcio (Ficha C. N.o 596|974), se cita, llama y emplaza a Tomás José Collares, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, citándose además para conciliación. Se hace constar que está auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación. — Fray Bentos, marzo 13 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31070 Ab.22-v.jn.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROMUALDA MACHADO, (Ficha A 174|1974) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Adán Márquez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 18 de junio de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 28.000 10|pub. 8385 Ab.24-v.my.8.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WALTER MENDES GAITAN, funcionario de la Repartición Señor

lización y Comunicaciones por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1995, a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31281 My.5-v.my.7.

Se emplaza al señor JOSE GERVACIO BERLINGERI N.o 8.344, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31292 My.5-v.my.7.

Se emplaza al señor JUAN JOSE ARIAS número 10.825, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31292 My.5-v.my.7.

Se emplaza al señor ARMANDO GALVALISI N.o 9.879, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31293 My.5-v.my.7.

Se emplaza al señor ANIBAL SOCORRO LOPEZ MARICHAL funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1995, a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31282 My.5-v.my.7.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a la señora HAYDEE GIAMBONINI, funcionaria de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 7.810 y decretos del 15 de octubre de 1969 y 20 de mayo de 1968. — Montevideo, [illegible] de abril de 1975. — El Secretario Adjunto de la Dirección Nacional y Jefe PP.RR. del Correo, Mayor Iliodino Cruz.
8 (C. C.) 3|pub. 31260 My.2-v.my.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza a el señor GUILLERMO RIVERO RAMOS, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por "renunciante por abandono de cargo", de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1969. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Dr. Carlos B. Fontana, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. [illegible] My.2-v.my.6.

Se emplaza a el señor RICARDO AREVALO PIEDRABUENA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por "renunciante por abandono de cargo", de conformidad, por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1969. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Dr. Carlos B. Fontana, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 31270 My.2-v.my.6.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor JOSE GUREDI para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo. — Montevideo 29 de abril de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 31278 My.5-v.my.7.

Se emplaza a la funcionaria de este Instituto, señora CELESTE GONZALEZ para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo — Montevideo, 29 de abril de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 31279 My.5-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ROSA MARIA G[illegible]IDA DE BEAU. "Sucesión". (Ficha S-452|973) se cita llama y emplaza a Carmen Noemí Beau Guida para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

dentro del término de noventa días. — Montevideo marzo [illegible] de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
8) $ [illegible] 30|pub. [illegible] Mar.10-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "AGUIRRE RODRIGUEZ FERNANDO. Sucesión" (F. [illegible]), se cita, llama y emplaza a doña María Aguirre Alcañiz a que comparezca dentro de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por ella la herencia con beneficio de Inventario. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
8) $ 84.000 30|pub. [illegible] Ab.1-v.my.[illegible]

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o [illegible]. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible] Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o [illegible]. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c| PADRON N.o [illegible] Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible], de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o [illegible] Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible] Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o [illegible] Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4329 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o [illegible], Juicio Ejecutivo (Ficha N o 1248|74) se cita al propietario del padrón N.o 1360, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30896 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3149 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1312|74) se cita al propietario del padrón N.o 3149 Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30896 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2336. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1204|974), se cita al propietario del padrón N.o 2336, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número [illegible]. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número [illegible]. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]|975), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible], de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30860 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número [illegible]. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4511. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1414|974), se cita al propietario del padrón N.o 4511, Manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30862 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4393. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1434|974), se cita al propietario del padrón N.o 4393, Manzana 482, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30863 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número [illegible]. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible], de Punta del Este a estar a derecho

en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30864 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3986. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1340|974), se cita al propietario del padrón N.o 3986, Manzana 1152, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30865 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4480. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1428|974), se cita al propietario del padrón N.o 4480, Manzana 821, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30866 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4469 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1430|974), se cita al propietario del padrón N.o 4469, Manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30867 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4367. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1420|974), se cita al propietario del padrón N.o 4367, Manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30868 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3846. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1456|974), se cita al propietario del padrón N.o 3846, Manzana 951, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30869 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3781. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1264|974), se cita al propietario del padrón N.o 3781, Manzana 970, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30870 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2203. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1216|974), se cita al propietario del padrón N.o 2203, Manzana 830, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30871 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2816 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1254|974), se cita al propietario del padrón N.o 2816, Manzana 841, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30872 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4170. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1366|974) se cita al propietario del padrón N.o 4170, Manzana 971, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30873 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4350. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N.o 4350, Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30874 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4054. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4054. Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30875 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3801. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1330|74) se cita al propietario del padrón N.o 3801. Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30876 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2184. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1244|74) se cita al propietario del padrón N.o 2184. Manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30877 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4510. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1478|74) se cita al propietario del padrón N.o 4510, Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub 30878 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3509. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1230|74) se cita al propietario del padrón N.o 3509. Manzana 783 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30879 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3796. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1262|74) se cita al propietario del padrón N.o 3796. Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30880 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3944. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1412|74) se cita al propietario del padrón N.o 3944. Manzana 1588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30881 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3874. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1452|74 se cita al propietario del padrón N.o 3874. Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30882 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4239. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1364|74) se cita al propietario del padrón N.o 4239. Manzana 851 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30883 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4084. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1370|74) se cita al propietario del padrón N.o 4084. Manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30884 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2227. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1214|74) se cita al propietario del padrón N.o 2227. Manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30885 Ab 10.-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2351. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1224|74) se cita al propietario del padrón N.o 2351. Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30886 Ab.10.-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2507. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1256|74) se cita al propietario del padrón N.o 2507. Manzana 781 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C. 30|pub. 30887 Ab.10.-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3803. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1328|74) se cita al propietario del padrón N.o 3803. Manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub 30888 Ab.10.-v.my.23.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolució nN.o 41.791 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 12 de marzo de 1975. han sido designados para expropiar con destino a Formación Autopista de la Avda. Italia los inmuebles siguientes:

Padrón 54.493. Propietario: Benjamín Fidalgo Fernández. Sup. aprox. 22 m.c. 43.

Padrón 65.838. Propietario: Luisa E. C. García de Granucci. Sup. aprox. 32 m.c. 62.

Padrón 65.843. Propietario: Esteban T. Colman. Sup. aprox. 10 m.c. 15.

Padrón 68.576. Propietario: Luis Ciocca. Sup aprox. 26 m.c. 65.

Padrón 101.236. Propietario: Emilio Castro. Sup. aprox. 31 m.c. 41.

Padrón 118.139. Propietario: Julieta Macchi de Monterrubio y otros. Sup. aprox. 49 m.c. 75.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. 21 de abril de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 31073 My.2-v.my.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Dirección Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-La Cordobesa.

Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 7070.

Propiedad de: MARIA E. ESTEVEZ e ITALO PEREZ AGESTA.

Padrón N.o 510 (Parte).

Area: 3 Hás. 7434 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esq. Zabala, 4.o piso, por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación que se harán por un plazo de 8 días como mínimo.

Nota: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor, Jefe de División Expr. Obras Viales.

9) (C. C.) 8|pub. 31294 My.5-v.my.14.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0400.

Propiedad de: JULIO CESAR MATA.

Padrón: 574 (parte).

Area: 2 Hás. 9520 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31130 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0399.

Propiedad de: JULIO CESAR MATA.

Padrón: 369 (parte).

Area: 4 Hás. 2660 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31131 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0396.

Propiedad de: JULIO CESAR MATA.

Padrón: 571 (parte).

Area: 1 Há. 2584 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31132 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0401.

Propiedad de: JULIO CESAR MATA.

Padrón: 5802.

Area: 2 Hás. 4728 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31133 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9 - Tramo By Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Maldonado.

Propiedad de: FELICIANO CURBELO.

Expediente N.o 0424.

Padrón: 6262 (parte).

Area: 4904 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31134 Ab.24-v.my.6.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que el Intendente Municipal de Flores con la anuencia de la Junta de Vecinos de Flores, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Padrón rural N.o 1354 (un mil trescientos cincuenta y cuatro), situado en la Primera Sección Judicial del Departamento, que según título de propiedad se compone de un área de 49 hectáreas 8066 metros y que según planos de mensura del agrimensor don Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 24|3|974, integra un área de 59 hectáreas 60 decímetros cuadrados.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal a los efectos dispuestos en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Trinidad 4 de abril de 1975. — Ing. Agr. José R. Pou Thove Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31261 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que el Intendente Municipal de Flores, con la anuencia de la Junta de Vecinos de Flores, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de chacra que se designa con el padrón N.o 1970 (un mil novecientos setenta), de un área indeterminada, ubicada en la Primera Sección del Departamento que se deslinda: por el Norte el padrón N.o 1354, al Sur la Ruta Nacional N.o 14 y al Oeste número 1382.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal a los efectos dispuestos en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Trinidad, 4 de abril de 1975. — Ing. Agr. José R. Pou Thove. Intendente — Diego Núñez Valiente, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31262 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que el Intendente Municipal de Flores, con la anuencia de la Junta de Vecinos de Flores, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de chacra que es parte del padrón N.o 1382 (un mil trescientos ochenta y dos), ubicado en la Primera Sección del Departamento, de un área indeterminada que linda por el Norte con el padrón N.o 1354 por el Sur con la Ruta Nacional N.o 14 por el Oeste con el Arroyo Sarandí y por el Este con el padrón N.o 1970.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal a los efectos dispuestos en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Trinidad, 4 de abril de 1975. — Ing. Agr. José R. Pou Thove Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31263 Ab.30-v.my.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Acceso uruguayo al Puente Internacional Paysandú-Colón. ubicada en la Sección Judicial Decimosegunda del Departamento de Paysandú, Expediente N.o 686. Propiedad de Adolfo Parietti. Padrón: N.o 4 (Chacra número 509). Area: 1 Há. 4.265 m.2 96 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31187 Ab.29-v.my.8.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ALBA JUVENCIA DECUADRA CARDOZO (V|186|969), designándose Curadora de la misma a doña Ramona Cardozo de Decuadra. (Decreto del 20 de marzo de 1970). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Alfredo D. Llugain, Actuario.

10) $ 21.000 10|pub 6068 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VICTORIA MERDINIAN de AGHAHATIAN. Incapacidad" (Ficha B. número 367|974), que por resolución de fecha 3 de abril de 1975, se declaró en estado de incapacidad a doña Victoria Merdinian de Aghahatian, designándose curador de la misma a su hijo legítimo Carlos Aghahatian en la misma resolución. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 9073 My.2-v.my.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "RIERA SARAVIA NEVER ESBEL. Incapacidad y curatela" (Ficha V. número 8 Año 1975).

Se hace saber que con fecha 8 de abril de 1975, se declaró en estado de incapaz a Never Esbel Riera Saravia, designándose curador legítimo a Cipriana Gregoria Saravia de Riera. — Las Piedras, abril 18 de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

10) $ 21.000 10|pub. 9106 My.2-v.my.15.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito "NELSON HUGO CANDAN DELUCHI, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Misiones 1371, Esc. 29, al señor Juez digo: Que cumpliendo con la ley número 13.925 ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres, de Angel Puppo y Wilson Delzotto, expidiéndose testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson H. Candan. — Alicia B. Campos Russo. Escribana. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. 8690 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JORGE DOTTA, domiciliado en Sarandí 493, P. 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, al señor Juez solicito: Conforme a las normas legales en vigencia, se sirva tomar declaración a los señores Luis Lamas y Alvaro Píriz, domiciliados ambos en Mercedes 1051 P. 6, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Dotta. — Luis A. Dotta. Abogado".
Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) $ 42.000 10|pub. 8341 Ab.23.-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ROBERTO RAMA "Información", (Ficha E. 659|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Roberto Rama constituyendo domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: 1.o) Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia a fin de ser reinscripto como despachante de aduana, funciones que ejerzo desde 1969 vengo a ofrecer información de vida y costumbres para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Milton Edgard Errico Lacerda, domiciliado en 25 de Mayo 444, piso 7 y Carlos Waldemar Bassani Sacías, domiciliado en Maldonado 1635, Ap. 6, quienes serán presentados al Juzgado y declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen al Sr. Roberto Rama y desde cuándo; 3) Si sabe qué profesión o tareas desempeña el señor Rama y desde cuándo; 4) Cuál es la conducta del Sr. Rama y qué concepto le merece; 5) Dé la razón de sus dichos Por lo expuesto al Sr. Juez pido: I) Me tenga por presentado y constituido el domicilio. II) Se reciba la información ofrecida y previa vista fiscal y publicaciones de estilo, se expida testimonio que se entregará a Eduardo Olivera o Gonzalo Fernández. — Roberto Rama. — Miguel U. Rocca. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 91.000 10|pub. 8598 Ab.29-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ de ERRO (V|613|74) constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1352 piso 1.o, escritorio C, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Amada Libertad Biderman y María Cristina Toscano para que depongan mi vida y costumbres. — Elena Sarli de Erro. — Marta M. Paradiso. Escribana". — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) $ 42.000 10|pub. 8687 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. CATALINA JOSEFINA MARIA BONELLO NOCETO, constituyendo domicilio en la calle Tala N.o 2346, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a Sonia Santana Boscardache y Deirdre Pereira Mambertc sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Catalina Bonello. — Irma I. Lammana Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 42.000 10|pub. 8796 Ab.29-v.my.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida CONO CRUCCI BRIGNONI, constituye domicilio en Rivera 419, y expresa: Optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos Dr. José Rafael Cosentino Fernández y Proc. Pedro Rondeau Del Cas, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Cono Crucci. — Rubén Coito Pérez. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 15 de 1975. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria Adjunta.
11) $ 35.000 10|pub. 8971 Ab.30-v.my.14.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACIONES PUBLICAS N.os 4|0287, 4|0288 y 4|0289

Esta Administración comunica a los interesados en las licitaciones públicas del rubro, convocadas para:
Venta de papel de barrido, archivo y fichas "Bull".
Limpieza y reparación de máquinas de calcular y sumar y
Limpieza y reparación de máquinas de escribir.
Que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 28 de mayo de 1975 a las 14, 15 y 16 horas respectivamente.
12) (C.C.) 3|pub. 31273 My.2-v.my.6.

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 149-74-1

Equipos de gatos de vía, mecánicos de plaza e importación.
Fecha de apertura: 1.o de julio de 1975, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 1.000.00 (mil pesos)
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723 el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — La Gerencia.
12) (C. C.) 3|pub. 31283 My.5-v.my.7.

Licitación N.o 10-975

Máquinas de calcular, de sumar y de escribir
Apertura: 27 de mayo de 1975, hora 15.
Precio del Pliego: $ 1.000.00 (mil pesos.
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — La Gerencia.
12) (C. C.) 3|pub. 31245 My.5-v.my.7.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 38|75

10.500 envases de plástico. — Primer llamado: 15 de mayo de 1975 hora 14.30. — Segundo llamado: 15 de mayo de 1975, hora 15.
Pedido de Precios Público N.o 34|75

280 metros de caño latex. — Primer llamado: 14 de mayo de 1975, hora 15.30. — Segundo llamado: 14 de mayo de 1975, hora 16.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan sin cargo, en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 25.500 3|pub. 9117 My.2-v.my.6.

Licitación Pública N.o 44-75

Artículos de Escritorio y Papelería.
Primer Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 14.00.
Segundo Llamado: 13 de mayo de 1975. hora 14.30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, Primer Piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 15.300 10|pub. 8654 Ab.25-v.my.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DIVISION COMERCIAL Sección Compras

Lic. 59|75. — Escobas. — Apertura: 19 de mayo de 1975 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de mayo de 1975, a las 11 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31258 Ab.30-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Licitación pública N.o 29|975

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la Instalación y Explotación de una Cantina para Empleados en el Subsuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco.
Apertura de propuestas: Primer llamado: día 29 de mayo a las 10 horas.
Segundo llamado: día 29 de mayo a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509 Piso 1.o, de 11 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales. en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 31241 Ab.29-v.my.9.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS LICITACION PUBLICA N.o 9|975

Carpeta 39/75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de muebles metálicos con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 22 de mayo a las 14.30 horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15. — Valor del pliego de condiciones: $ 3.000. — Montevideo, abril 22 de 1975.
12) (C.C.) 8|pub. 31277 My.2-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 8|75 - Carpeta 150|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 500 trajes compuesto de camisa y pantalón en brin azul con destino a los reclusos de la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478: todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 14 de mayo a las 14.30 horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 3.000. — Montevideo abril 16 de 1975.
12) (C.C.) 8|pub. 31161 Ab.25-v.my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION LICITACION PUBLICA N.o 1|975

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|975, por aprovisionamiento de Pan chico (común o francés); Pan de Centeno o Pan Negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día

30 de mayo a la hora 9, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31272 Mv.2-v.mv.13.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Licitación Pública N.o 98

Venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia "Dr. Alejandro Gallinal" en Florida (Cuarta Sección Judicial).

Primer y segundo llamados.

Llámase a Licitación Pública para la venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia citada, sobre la costa del río Yí y con frente a la Ruta N.o 41, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la División "Servicios y Administración" del Organismo (calle Cerrito 488; planta baja, en horario de 11 a 16 horas) al precio de $ 5.900.00 (cinco mil pesos).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1975 a la hora 14, en Cerrito 488 en presencia de los interesados.

En caso de no recibirse al primer llamado, el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 14 y 30. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 31284 My.5-v.my.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 1

Se llama a licitación pública para la compra de dos "Pozo contador gamma" aptos para técnicas de radio-inmunoensayo.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día 30 de mayo de 1975, a las 16 horas en el local de la Sección Compras de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125.

Los pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras antedicha, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31285 My.5-v.my.7.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Condominio Galerías DELONDON llama a todos los acreedores al 31 de diciembre de 1974 para que presenten en el local de la Administración sus créditos en forma fehaciente. — Esc. Luis A. Calleros. Administrador por resolución judicial.
13) $ 30.000 30|pub. 7020 Ab.8-v.my.8.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 5 de mayo de 1975.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER OMAR DEBRASSI, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1582 y SUSANA CARLINDA PEREYRA, 27 años divorciada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3130.

JOSE LUIS DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bóvedas 4378 y ELVIRA AMELIA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4466.

ANTONIO DIFILIPPO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4679 Ap. 5 y ELISA ESTHER PERDOMO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Costa 4518.

OFICINA N.o 2

HUGO FELIPE BERLANO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3963 y GLADYS CLEMENCIA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5, N.o 2666.

CHAIM YUDA BECK, 19 años, soltero, estudiante, israelí, domiciliado Durazno 1179 y ODYL BEER, 19 años, soltera, americana, domiciliada Durazno 1179

ALFONSO EDUARDO BARREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1512|4 y NAYA MERCEDES ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1882.

OFICINA N.o 3

SAUL ROBERTO CEDES, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Molina 863 y MARGARITA LUCIA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1009.

CARLOS JOSE CALLERO, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Luis de la Torre 973 y SILVIA MARGOT UMPIERREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1306.

DANIEL CARBONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Marquez 3410 y NILDA ROSA PONS, 21 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Fernando Otorguez 1231.

VICTOR ANTONIO CIRILLO, 20 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3577 y LUISA FERNANDA BOVER 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3333 Ap. 3.

PABLO EUGENIO CASELLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben 4516 y SUSANA HILDA LAURINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 4 Ap. 202.

JUAN ISAAC CABRERA, 41 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pampas 2176 y MIRTA SAROBA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2225.

MAURICIO CASTRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2835 bis y CELIA MARIS VICO, 41 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3483.

ROBERTO CARLOS COSTA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquil 3024 y FRANCISCA SATURNINA IBARZA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 865.

WILLIAM HORACIO CUELLO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Aires 367 y LUZ DEL ALBA FRANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado.

OFICINA N.o 4

OSVALDO LAGOMARSINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 890 Ap. 201 y MARINA ANTONIA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 890.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1674 y MIRIAM MABEL MELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mangas 4420.

AURELIO FERNANDEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3044 y ANTONIA PACIFICO, 46 años, soltera, italiana, domiciliada Fonseca 4507.

CARLOS NEMER FUREST, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3777|305 y MARIA BERNARDINA ALFONZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 3777 Ap. 205.

GERARDO LAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4660 y SUSANA MARY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain 4624.

OFICINA N.o 5

RAMON WILMAR GALIANO, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado El Polvorín s|n y GALDINA BEATRIZ RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camalotes y Redención s|n.

JORGE WASHINGTON GIALLO ORENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2096 y NUBIA NELLY MORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1779 Ap. 3.

OSCAR LUIS GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628 Ap. 6 y CARMEN ROSARIO GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4110.

OFICINA N.o 6

JORGE PEDRO MARTIN GARCIA, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar España 2934 y GISELLA ELENA BERGERET, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 1647 Apto. 204.

SERGIO MILAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1945 (Colón) y MARIA del CARMEN CUBERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1945 (Colón).

NELSON MIRANDA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3633 y BLANCA MERCEDES FILGUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 772.

RAMON ISOLINO MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1968 Ap. 4 y MARISABEL RAMIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1968 Ap. 4.

ABDOLATTEFF MENDEZ, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 825 y VIOLETA KAMAID, 37 años, soltera, odontóloga, brasileña, domiciliada Fernández Crespo 2442 Ap. 12.

JORGE CARLOS IRANDE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1989 y BLANCA GLADYS ZAPATER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2305

ROQUE BASILIO HORACIO MARTINEZ, 68 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Irlanda 2201 Ap. 1 y PETRONA BARRIOS, 74 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2201.

JOSE ANTONIO MUIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3065 y MONICA AROSTEGUY, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Nardone 2289.

OFICINA N.o 7

OSCAR GUALBERTO PEREZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimenea y Thomkinson y GLADYS EVA RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chimenea y Thomkinson.

NARDI ISAC PAEZ, 19 años, soltero, policía plantel perros, oriental, domiciliado Yaguarón 1592 y MARIA DOLORES PENSADO, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Prusia 1790.

RICHARD ANIBAL PIÑEYRO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad (San José) y LOURDES MAGDALENA D'AMBROSIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4454

ENRIQUE PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3837 y OLGA ESTHER TORRES, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5071

OFICINA N.o 8

ALBERTO RIBOIRA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 526 y RUTH GLORIS PINTOS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Yañez Pinzón 3976 Ap. 1.

GUSTAVO ADOLFO MARIA REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Soca 1103 Apto. 1 y HERMINIA ISABEL NOVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1317.

FERNANDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Reconquista 318 y MARIA CRISTINA PEREZ, 21 años, soltera, enfermera, española, domiciliada General Farías 2823.

JOSE LUIS YENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3075 y MARIA CRISTINA CARABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1453.

CARLOS EMIR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Durán 5186 y LILIAN TAROCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5186.

OFICINA N.o 9

ABRIL IGONET SUAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 2409 y LILA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km 27.600.

JULIO BERNABE SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2388 y ELIZABETH DA ROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2388.

ANTONIO SIRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2695 y NORMA MABEL IGLESIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4061.

REYZULI SANCHEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4068 y MIRTA ESTHER CATARINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4057.

CARLOS CESAR SORIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Española 5027 y MARIA ANNUNZIATA IERACE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3524 Ap. 9

JAVIER JOSE SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 6.o piso Ap. 68 y SILVIA LILIANA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Austria 2580.

HUGO CESAR SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 986 y ANA MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2778 Ap. 2.

RAUL FERMIN SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2060 y LUIZA BROCHADO, 58 años, viuda, empleada, brasileña, domiciliada Julio Herrera y Obes 1346.

NAZARENO SATDJIAN, 28 años soltero, industrial, argentino, domiciliado Máximo Gómez 1516 y GRACIELA NELIDA BURASTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5240 A.

OFICINA N.o 10

ALVARO FRANCISCO NOVELLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Goes 2145 y MARIA MONICA BRAUER, 21 años, solteratera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2013 Ap. 9.

JUAN JOSE NUÑEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2204 Ap. 2 y LUCIA JULIETA CONCEPCION, RUSSO, 39 años, soltera, italiana C|C|, domiciliada Millán 2314.

LUIS ALBERTO VALERIO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edison 4449 y LIDIA MERTINS, 26 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Baltimore 1610.

ALBERTO DUNCAN NIÑO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pozzolo 3645 y MARIA MERCEDES MALDONADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 5089.

LUIS DOMINGO PIO TARABINI, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Gronardo 3263 y SUSANA HERMINDA GORI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 1877.

MARIO RAMON ANGEL OGGIANI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Matilde V. de Batlle y Ordóñez 4143 Ap. 3 y BLANCA LEONOR DA ROSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Firmamento 4004.

141 $ 3.000 My.5-v.m.2.

Montevideo, 2 de mayo de 1975

OFICINA N.o 1

FRANCISCO ARRIAGA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pablo de María 1635 Apto. 201 y SANDRA ELIDA BAÑA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Ibirapitá 2738.

GILBERTO DEL RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1488 y LILIAM GRAZIELA VAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1445.

ALCANTARO da SILVA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3464 y ROSA PAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4802.

OFICINA N.o 2

JUAN JOSE BEASESCO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 3616 y ESTELA PIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 2961.

LUIS OSVALDO BOLOGNA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2207, Apto. 11 y EVA MANUELITA DELGADO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3123 Apto. 3.

SIMON BERCOVITZ, 55 años, soltero, industrial, egipcio, domiciliado Bvar. Artigas 352 Apto. 401 y MARGARITA BOULOS, 51 años, soltera, egipcia, domiciliada Bvar. Artigas 352 Apto. 401.

JUAN JOSE KARAWACKI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3286 y BETTINA ANNABEL TARRASA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3257.

HECTOR MARIO BARCELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lapuente 2272 y SILVIA RITA IHIGOYEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Córcega 2170.

ROBERTO KEUSHKERIAN, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Monte Caseros 2833 y ELIZABETH MANUQUIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2560.

OFICINA N.o 3

CRISPIN CASTRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuartel y ELENA ESTHER RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Zapadores 4836.

RAUL BENIGNO CASTRO, 30 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Gil 819 y TERESA DELVENUS DELGADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1669 Apto. 1.

JOSE MARIA COSTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Isla de Flores 1679 y MARY YOLANDA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez.

HECTOR CARABAJAL, 20 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4255 y GRISEL PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4291.

JACINTO CANAVESSI, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Thompson 3012 y GLORIA EUGENIA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3473 bis Apto. 3.

OFICINA N.o 4

MARIO HUGO LABANDEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4388, y LELYS NORMA GODINO, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4338.

JOSE ANTONIO FARIAS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 1832 y MARIA JULIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5105.

EDMUNDO FRESERO, 64 años, viudo, jornalero, argentino C|L., domiciliado Las Heras 2137 y HAYDEE JULIA ALMIRON, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Heras 2237.

VICTOR HUGO FARIAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4059 y GLADYS TERESA ALVEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1623.

DANIEL EDUARDO LAENZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4323 y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3659.

OFICINA N.o 5

HORACIO FRANCISCO ANTONIO GUTIERREZ, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2329 y MARIA del CARMEN ACUIAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1444.

HECTOR GUILLERMO HARTL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 y MABEL VENANCIA CANEPA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 50 Metros, 4165.

AGUSTIN LINCOLN GONZALEZ, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Vilardebó 2013 Apto. 3 y ROSA ANA MARIA SANGUINETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alicante 1211.

JORGE RAUL GONZALEZ, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Constituyente 1833 y LINE SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1833.

OFICINA N.o 6

LUIS BARNARDO MESA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaviyú 2589 e ISABEL SEQUEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1892.

JUAN CARLOS MIRANDA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5729 y BELGICA HILARIA INZAURRALDE, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Amado Nervo 3627.

RUBEN DARIO MACHADO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guenoas 3716, Apto. 3 y MARIA CRISTINA BARRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3841.

OFICINA N.o 7

ISMAEL AMILIO FEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4224 y MARIA TERESA OJEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4224.

JAIME OMAR PINTOS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2020 y MARIA SUSANA GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2025.

CARMELO EDUARDO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5564 y MARINA ADE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Castro 729.

JOSE LUIS PINTOS, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni 7837 y ANERCA AMANDA MEDINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 543.

EUCLIDES ROBERTO VIEIRA, de PAIVA, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Alférez Real 2377 y RAQUEL RAMALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2377.

PEDRO STELIO PERDOMO, 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1279 y MARIA ELENA PINEDA, 32 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada Maldonado 1279.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO YAGUNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3873 e IVONNE AIDA PAYSSE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1312.

SANTIAGO JUAN ROVIGO, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Urtubey 1329 y AIDA BLANCA CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 790.

JOSE RAMEH, 69 años, soltero, jubilado, libanés, domiciliado Colón 1524 y VIOLETA ESMERALDA CAPORALLINI, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1096.

FELICIANO MARIA RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2316 y ZUCENA TERESITA COLO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2965.

JESUS MARIA IVAÑEZ, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Los Pirinchos 5950 y MARIA ROSA PARODI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Los Pirinchos 5980.

OFICINA N.o 9

ISRAEL SCHWARTZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1466 Apto. 502 y RAQUEL BERGAZYN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1236 Apto. 602.

OFICINA N.o 10

JOSE GERVASIO ARTIGAS NETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edinson 4926 y AMELIA MAZEYKO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4123.

ROBERTO VEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 737 Ap. 6 y YOLANDA VILLARINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Legionarios 2347 Apto. 2.

LEOPOLDO OSCAR OTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2958 y ADRIANA LIRIA FARRAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2120 Apto. 2.

CARLOS VICENTE VIERA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 3175 y LILY BRENDA SUAREZ, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Venancio Benavides 3331.

MIGUEL ANGEL VIGNOLI, 23 años, soltero, plomero oriental, domiciliado León Pérez 3871 y MYRIAM VICENTA BURGUEÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3949.

WILBALDO ORICCHIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2496 y ALICIA SUSANA YUST, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4667 Apto. 2.

HECTOR DANIEL VIOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4568 e ISABEL MARIA MENDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4660.

JOSE EMISIO VERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Cono 3776 y OLGAMAR GREGORIA GONZALEZ, 32 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada San Cono 3776.

JUAN ORIBE VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3269 y MARIA del CARMEN GUADAGNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1192 Apto. 104.

141 $ 3.000 3|pub. v.my.4.

16–Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Francisco D'Angelo en autos "BARRIOS CAMACHO, LEONOR y JOSE ANGEL (Ficha C. 1157|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonor y José Angel Barrios Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 11335 que tiene una superficie de 279 metros cuadrados con 1.750 centímetros y da al frente al noreste en 8 metros 58 centímetros a la calle Santiago Labandeira entre las de Uruguaya y Coraceros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial a los sucesores de José A. Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30|pub. 7279 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CHIRIBAO, CARLOS ALBERTO. "Prescripción" (Ficha C. 1163|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chiribao promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

El inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.772, con una superficie total de 757 metros 41 decímetros cuadrados que se deslinda: 14 metros de frente al Noreste a la calle Guttemberg, 53 metros 64 centímetros al Noroeste lindando con padrones N.os 128.778 y 128.799, 14 metros al Suroeste confinando con

parte del padrón N.o 128.798 y 53 metros 99 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 128.773.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Oldemar Ruglio, Mirtha Gatti, sucesores de Celina Acosta de Lima y Ginés Nelson Parra para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo percibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.

16) $ 210.000 30|pub. 6369 Ab.7-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO COLOMBO, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Solar de terreno señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 128.880, compuesto de una superficie de 166 metros 35 decímetros ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo (actual Decimocuarta), con frente a la calle Celedonio Rojas 4178, y según plano del agrimensor M. E. Avilés el 22|1|1925, se deslinda: 10 metros al Sur con frente a la calle C. Rojas, distando por el punto más cercano 39,68 metros de la calle Ibirocahy; 18,12 metros al Oeste lindando con padrón 128.879; 10,42 metros al Norte lindando con padrón 128.883 y 15,15 metros al Este lindando con padrón 128.881.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los señores Storace Hnos., a sus causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) $ 210.000 30|pub. 9103 My.2-v.jn.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "CELIA ACOSTA de TORRENTE, RAUL ALBERTO y AMALIA JUDITH TORRENTE. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 243, Letra A|974), se hace saber que se han presentado doña Celia Costa de Torrente y sus hijos Raúl Alberto y Amalia Judith Torrente Acosta, promoviendo acción a fin de que se declare que han adquirido por prescripción treintenaria el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana número 38 de esta ciudad, empadronado a nombre de Camilo Nieves con el N.o 117, compuesto según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4134 el 3 de junio de 1974, de una superficie de 939 metros 0625 centímetros y linda: al suroeste 30 metros 05 centímetros, con calle 18 de Octubre, igual distancia al noreste con los padrones 115 y 3086; al noroeste 31 metros 25 centímetros con padrón 116 y al sureste 31 metros 25 centímetros con el padrón 118.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, en especial a don Camilo Nieves y|o sus sucesores a título universal o particular, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) $ 252.000 30|pub. 7763 Ab.16-v.my.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "ORFILIA CARABALLO de FERRERO y NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil N.o 28|975), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideran interesados o con derecho, sobre el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 9830, antes 2340 en min., señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 18 de junio de 1967 con el N.o 1836 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, compuesto de una superficie de 308 metros 94 decímetros y que mide 8,59 metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por 42,95 metros de fondo, lindando al Sur con el padrón 1241, al Oeste con el padrón 12435 y al Norte con el solar N.o 1 del mismo plano, para que comparezca en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 7 de 1975. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30|pub. 7224 Ab.10-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos BRASSETTI, RICARDO: "Prescripción treintenaria". (F. 667|974) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a otdos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos de don ANTONIO BRASSETTI o BRASSETTI sobre: el inmueble empadronado con el N.o 84 de la zona urbana de Colonia, calle Wáshington 117 superficie: 164 metros, —según planilla— casa constituida de 59 mts. y linda, según datos de la Oficina Departamental de Catastro, al Sur: frente a calle Wáshington; al S E., frente a calle; al N. parte al padrón 83 y parte al padrón 85; al O. padrón 85; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, diciembre 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $ 147.000 30|pub. 7986 Abb. 28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRIS, FLORENTINO. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 277|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Miguel Laurence o a sus causahabientes sobre: un inmueble ubicado en la zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, 1a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 279, padrón 3.208, con una superficie de tres mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (3.749 metros cuadrados); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber, que por interlocutoria N.o 4.637 del 31 de julio de 1974, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los fines de la publicación del presente edicto. — Colonia, agosto 13 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30922 Ab.14-v my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ORTIZ de MENDOZA, CONSTANCIA. "Prescripción treintenal". (Ficha 24, c. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos de don AQUILINO TOTTI, sobre el bien padrón 2525, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, manzana 249 sobre calle Treinta y Tres, con una superficie de 984 metros; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31034 Ab.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad, de Rosario, dictada en autos: DOMINGUEZ DE BORGES FLORENCIA y otros. Prescripción" (Ficha 506|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón números 227 y 229 cuyos linderos a continuación se establecen, por la calle Ituzaingó, el señor Nelson Prieto o sus sucesores a título singular o universal, F. D. de Borges o sus sucesores a título singular o universal, Suc. Santiago Cis o sus sucesores a título singular señor Rúben Téliz o sus sucesores a título singular o universal. Al S. O. Juan Gerónimo Bentancor o sus sucesores a título singular, o universal, Suc. de Gino Tramontín o sus sucesores a título singular, señor Dilton Bonjour, Hnos. Vicuña o Suc. a título singular o universal señor Humberto Davrieux o Suc. a título singular o universal, Suc. Fuica y a los posibles sucesores a título particular.

Se hace constar que mediante providencia N.o 114 dictada en autos "Domínguez de Borges Florencia y Otros. Auxiliatoria de Pobreza" con fecha 14 de febrero en curso, (Ficha 505|973), le fue concedida a la gestionante auxiliatoria de pobreza impetrada. — Rosario, 20 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30791 Ab.4-v.my.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIA SANABRIA de NUÑEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 145|974) se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción contra PELEGRINO o PEREGRINO SANABRIA, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en esta ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores, padrón N.o 1.349 con área de 922 mts. 14 dms. lindando: al Norte y Sur 52 mts. 95 cms. con propiedades padrones Nos. 1250 y 1346 respectivamente; al Este y Oeste 21 mts. 81 cms. con calle Lavalleja y propiedad padrón número 4014. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que por auto N.o 3820 de fecha 26 de diciembre de 1974 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 3 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30700 Mz.30-v.my.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "EUGENIO ELEUTERIO ACOSTA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 116|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Eleuterio Acosta, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, padrones 189 (parte) 190 (parte) y 217 que linda: al NE. Heberto Casas y Manuela Acosta de Castillo; al S.E. Alberto Casas y camino vecinal; al S.O. remanente, padrones 189 y 190 y al N.O. remanente padrón 196.

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto

16) $ 147.000 30|pub. 7166 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SUAREZ SALABERRY de PURPURA "Prescripción adquisitiva treintenal" (Fº 208|974), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dinorah Suárez Salaberry de Púrpura iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Padrón Nº 63 ubicado en Casupá Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 73 hectáreas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, especialmente a los linderos María Arrambide Alonso y Enrique Debenetti, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas 3 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 105.000 30|pub. 6204 Mar 21-v.may.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: CORBO RIBEIRO, JOSE M.a y otros. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 980|974), hace saber que ante este Juzgado se presentaron José María Corbo Ribeiro, Julio Rufino Curbelo Perera, José María Curbelo Pereira y Ricardo Antonio Ferreyra Concepción entablando demanda de prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 161 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón 531, que según plano del

Agr. Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 6.350 el 20|XII|972, se compone de una superficie de metros3.603, centímetros 4.350 y se deslinda así: N. 39 metros 39 centímetros de frente a calle Ventura Alegre: E. 88 metros 87 centímetros de frente a calle Santa Teresa, formando esquina con la anterior: S. 41 metros 75 centímetros de frente a calle Ituzaingó; y O. 88 mts. 82 centímetros con padrones 620, 2.005, 872 1.628 y 3.322.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José M.a Juan Actuario Adjunto.

16) $ 273.000 30|pub. 8772 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Cons. Nac. de Educación contra MIN. DE SALUD PUBLICA. Prescripción". (Ficha 44|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo), iniciando acción declarativa de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1.386 ubicado en manzana 127 de la ciudad de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, entre las calles: Treinta y Tres al norte; 18 de Julio al sur; Jacinto M Alvariza al este y Dr. Andrés Ceberio al Oeste y tiene una superficie de 6.440 mts.2. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1974. — Esc. José M.a Juan Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 8187 Ab.21-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL, por el Estado (Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú). Prescripción Treintenal" ("A" 21|975), se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una finca ubicada en la Ciudad de Paysandú calle Ituzaingó número 981 entre 33 Orientales y Setembrino Pereda, Manzana N.o 269, con un área de 222 metros cuadrados 8.890 centímetros, empadronada con el N.o 1934. — Paysandú, abril 18 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 168.000 30|pub. 9019 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARBONE SCABONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 168) se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Suc. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú. Manzana N.o 237 Padrón número 882, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974 inscripto con el N.o 4858 en la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.314 metros 2. 1485 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Soriano en 58 metros 86 y frente al Este a la calle 19 de Abril en 25 metros 38, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

16) $ 189.000 30|pub. 5520 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "INSTITUTO DE LAS HERMANAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS). Prescripción adquisitiva" (Ficha A. N.o 18, Año 1975), se cita y emplaza a Nicolás Bondancia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 2895, manzana 437, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.017 metros 6.360 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $ 126.000 30|pub. 7865 Ab.17-v.my.29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 937 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Miguel Birriel Porras iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien inmueble de una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, en las proximidades de la Villa José Enrique Rodó, padrón 4.469, la que según plan del Agrimensor Mario E. Bellini de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el número 5.129 el 3 de mayo de 1974, se compone de una superficie de 8 Hás. 8000 m. c., que así se deslinda: 145 metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Duraznito; 671 metros 45 centímetros al Noreste lindando con más propiedad del exponente; por el Sur el Arroyo del medio en una extensión de 170 metros 50 centímetros lindando con Arturo Villanueva; y al Suroeste 553 metros, lindando con Zaragoza Castro Clavijo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 231.000 30|pub. 8426 Ab.24-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "D'ANDREA, CEFERINO. Prescripción posesoria". se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción sobre una voituret marca Chevrolet, de 2C HP., 1.35C kilogramos de peso, modelo 1931, motor N.o 3409-556, matrícula de la Intendencia de Paysandú N.o 100-280.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 105.000 30|pub. 7845 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUEDES DE LEGAZCUE, JUSTA Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicada en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 52, con una superficie de 1.250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Miguel Legázcue y a todos aquéllos que se consideren con derecho a dicho bien, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 126.000 30|pub. 7760 Ab.16-v.my.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTRELLA GENTA, solicita la inscripción de las obras literarias tituladas "Detrás de las Dunas de San Rafael", "El Mesías" y "Los Vencidos", de las que se declara autora. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 17.000 10|pub. 9023 Ab.30-v.my.14.

EDUARDO FELIX MILAN DAMILANO solicita la inscripción de la obra titulada "Secos y Mojados" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 8514 Ab.24-v.my.8.

EDUARDO FELIX MILAN DAMILANO y VICTOR ISRAEL CUNHA MELLO solicitan la inscripción de la obra titulada "Cal para primeras pinturas" y "Poemas de la sombra diferida", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 8515 Ab.24-v.my.8.

OMAR MANUEL DE VECCHI DALTO, solicita la inscripción de los dibujos de afiches de os cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 8283 Ab.22-v.my.6.

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por Res. N.o 18.351 de fecha 5 de noviembre de 1974, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GOLOMBIESKY, JAIME. Quiebra (F. A. N.o 1159|974), se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al señor Jaime Golombiesky. Asimismo se hace constar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días al Síndico designado Sr. ANDRES ESPINOSA.

A los efectos de su publicación se habilita la Feria Judicial. — San José, diciembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

18) $ 126.000 20|pub. 6992 Ab.8-v.my.6.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|94|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de "CRISTINA AGUILAR" y de "MAURICIO AGUILAR", pues en las mismas donde figura la madre como "Nelly González" y "Elida González" respectivamente, debe decir: "Elida Aguilar" en ambas partidas. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31135 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELIDA CARLES DE GROBA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2434 974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como "Adelina" debe decir "Elida" por ser ese el nombre que ha usado toda la vida, por el cuál es conocida por amistades y familiares, inclusive es el que siempre usó para todos los actos, trámi-

tándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31080 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANGEL SECCO BELO. Rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Seco", debe decir: "Secco" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 42.000 15|pub. 5754 Ab.17-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "RAQUEL PERGIERYCHT GOLDFELD de MITNIK. Rectificación de partida" (Ficha E. 300|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su matrimonio con Roberto Mitnik Juz. de Paz de la 1.a Sección de Montevideo 14 de enero de 1938 Acta N.o 9, en el setnido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Rosita Pergierycht" debe decir "Raquel Pergierycht" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 63.000 15|pub. 7572 Ab.15-v my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|600|974) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO ARTUCHE y GLADIS GONÇALVES ALVES, donde la contrayente figura como Gladys Gonçalves Alves debe decir "Gladis Gonçalves Alves. Nacimientos de MIGUEL ANGEL, WASHINGTON y NELLY ARTUCHE GONCALVES ALVES donde la madre figura como Gladys Conçalves Alves" debe decir "Gladis Gonçalves Alves", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30939 Ab.20-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de AGLADAIR DUARTE y ASUSENA MARLEN ALVEZ (V. 32|975) donde el contrayente figura como nacido el "veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir "dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30937 Ab.15-v my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor SERGIO WILLIAM CORREA GONZALEZ, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Alba G. de Correa" debe decir "Alba González de Correa", por así corresponder. — Montevideo abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 8798 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor WILLY ERIC ARMAND UGON ALLIO, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hermand Ugón", debe decir "Armand Ugón" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 1.o de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31156 Ab 25-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "JOSE GARCIA y JESUSA CEDEIRA" estableciéndose que en donde la madre del contrayente figura como "Adelaida Barbal" debe decir "Adelaida Bobbal". — Montevideo, abril 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 39.500 15|pub. 8885 Ab.29-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR VILLALTA, estableciéndose que donde dice "Villalba", debe decir "Villalta". — Montevideo, abril 17 de 1975. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

19) $ 31.500 15|pub. 8241 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de EDUARDO ALEJANDRO CARBAJALES y MARIA ELENA SARA DUPONT, pues donde el contrayente figura: "oriental", debe decir: "argentino". — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 9046 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALTER PINKUS GLIKSMAN y MINDEL KRYSZTAL pues donde dice "Alejandro Gliksman Lismann" debe decir "Alter Pinkus Gliksman Lisman" y donde dice "Herminia Krystal Rubinstein" debe decir "Mindel Krysztal Rubinsztejn". — Montevideo, abril 8 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle. Actuario Adjunto.

19) $ 37.000 15|pub 7940 Ab 28-v my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CRISTINA PEREIRA (Ficha D.144|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8389 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO RAFAEL GIULIANO GAUDIELLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la numero 175 matrimonio de sus padres Roque Giuliano y Filomena Gaudiello; b) la N.o 428 de su nacimiento; c) la N.o 235 de su matrimonio con Rosalía Yacovino; d) la N.o 1.552 de nacimiento de su hija Verónica Teresa Giuliano Yacovino y e) la N.o 304 de nacimiento de su hijo Roque José Giuliano Yacovino en el sentido de que en todas ellas donde figura su apellido como "Giuliani" debe decir "Giuliano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 63.000 15|pub 7964 Ab 23-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ETKA BURSZTEJN FRIDMAN de MESSANO y VICENTE MESSANO solicitando: a) La rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde aparece la compareciente como Elena Burstein debe decir "Etka Bursztejn", y b) La de nacimiento de su hijo legítimo Ruben en el sentido que donde aparece la madre como Elena Burnstein debe decir 'Etka Bursztejn'. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Hec. Humberto A De León. Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub. 8592 Ab 30-v my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURZON FONTAINE PETER y SARAH DAVIES. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 68|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Peter Curzon Fontaine y Sarah Davies, pues donde dice que el señor Peter F. Fontaine nació el 21 de febrero de 1920, debe decir que "nació el 21 de febrero de 1921, y donde dice que el señor Fontaine "es hijo de Mary White, debe decir que es "hijo de Mabel White". — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) $ 52.500 15|pub 8279 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DALMAS DUBROCA, BRENDA ANABELA. Rectificación de partida" (F. 60|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis A. González y Brenda Anabela Dalmás Dubroca pues donde la contrayente figura como "Brenda Dalmás Dubroca" debe decir "Brenda Anabela Dalmás Dubroca".

Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. "LACASSAGNE, ROLANDO y otros. Rectificación de Partida" (Ficha F. 54|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rolando Lacassagne y Asunción María Valentina Alvarez de Lacassagne, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Mary Valentina Alvarez", debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez", y la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Lacassagne Alvarez, pues donde dice que el nombre de la madre es: "Mary Valentina Alvarez", debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez". — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) $ 52.500 15|pub. 8388 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANDIDO, GUADALUPE. Rectificación de Partida" (Ficha 528|1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Guadalupe Cándido, pues en ella donde el apellido del padre y el del abuelo paterno del inscripto figura como "Cándio", debe decir "Cándido".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30956 Ab 16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "WENZEL KALCHGRUBER, JORGE LUIS. Rectificación de partida" (F. 28|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Wenzel Kalchgruber pues donde el nombre del padre figura como "Hermann Wencel" debe decir "Hermann Wenzel" y donde figura como nieto de "Roberto Wencel" debe decir "Roberto Wenzel".

Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martins Uthurburu. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30926 Ab.15-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA MARTINEZ FERNANDEZ de LATRONICO, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "22 de abril de 1922" debe decir "22 de agosto de 1921" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 9135 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA PEREZ con FRANCISCO EDUARDO PEREZ, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Irma Donata Pérez", debe decir: "Irma Pérez", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31099 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD DAVID MUNIZ GONZALEZ, en el sentido que donde dice: "Máxima Lourdes González" y "que es hijo de padres desconocidos" debe decir: "Máxima Lurde González" y "que es hijo legítimo de Sixto Muníz y Máxima Lurde González, orientales, casados", por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4.55) 15|pub. 31181 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HI-

DARIO FELIX FRANCIA y MARIA G. BETANCORT y de nacimiento de MARIA NORMA FRANCIA de OTERO, en el sentido de que en ambas partidas, en donde aparece el apellido como "Frenct", debe decir "Francia", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de abril de 1975 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8604 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de "RAUL EUSEBIO SILVA y ELBA PALMIRA ANILIONIS" (V. 63|975), pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". b) De nacimiento de "Alberto Raúl Silva Anilionis" pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". c) De nacimiento de "Elba Yolanda Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". d) De nacimiento de "Gabriela Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Steponavicuis" debe decir "Staponawicius". — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 7498 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MARCELO PANIZZA CZABAN (V|115|972), pues donde dice: "comparece Milton Panizza" debe decir: "comparece Milton Nóbile Panizza". — Montevideo, abril 10 de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 45.000 15|pub. 7722 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: PAULINO LARRAUD y ESTELA INES SALES ORTI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2799|74), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde se expresa que Paulino Larraud es hijo de Bartola Rodríguez, debe decir: "hijo de madre desconocida" y con respecto a Estela Inés Sales Orti donde dice que es "hija de Ramona Ortiz", debe decir "hija de Ramona Orti" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 8829 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de RAFAEL ARTURO CABRERA y MARIA AMANDA TRAVIESO, (V. 51|975), donde dice: "Rafael Arturo Cabrera, nacido el día 23 de octubre de 1923", debe decir: "23 de octubre de 1921" por así corresponder. — Montevideo 20 de marzo de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 8830 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GLADYS BEATRIZ REAL ROSA (V. 27|972) donde el padre figura como "Luis Alberto Rial", debe decir "Luis Alberto Real", y donde dice que es nieta por línea paterna de "Angel Rial" debe decir "Angel Real", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril Lo de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31038 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS ELIS RODAO y EDELTA BESON, (V. 765|974), donde el contrayente figura como: "Eliz Carlos Rodao", debe decir: "Carlos Elis Rodao" por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de abril de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31251 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ADAMO FIERRO CIARMELO, (V. 45|975), donde dice: "Di Fierro", debe decir: "Fierro" por así corresponder. — Montevideo marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 8891 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JAVIER ROBERTO CAMAÑO EXROTH, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como: "30 de mayo de 1958", debe decir: "30 de abril del mismo año", por así corresponder — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31306 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor LUIS SALVADOR TARICA MERCHAN pues en la misma donde el apellido del padre y el abuelo paterno del inscripto figura como "Tarico", debe decir "Tarica" y don el apellido de la madre y el abuelo materno figura como "Marechain" debe decir "Merchan", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 8565 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO LARROSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde dice "Donato Larroza" debe decir "Donato Larrosa" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo abril 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.18.-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO VICENTE STINAT ANGELICA, estableciéndose que donde dice "José Stinat", debe decir "Giuseppe Stinat", donde dice LUISA ANGELICA, debe decir "Luigia ANGELICA y donde dice ALBERTO VICENTE debe decir "Alberto Vicente Stinat ANGELICA. — Montevideo abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7782 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MASSIMO EDOARDO PAVANELLO y MARIA DEL PILAR MARIN de PAVANELLO, estableciéndose que donde dice "Massimo Pavanello", debe decir "Massimo Edoardo Pavanello" y donde dice "Nelsa Mazzoleneri", debe decir "Nelda Mazzoleni". — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $31.500 15|pub. 8710 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de ELIDA PIREZ con JUAN CARLOS CLAUDIO BOGGIA, pues donde dice "Piriz", debe decir "Pirez". 2) De nacimiento de María del Carmen, Carlos Miguel y Juan Asdrúbal Boggia Pirez, donde dice "hijos de Elida Piriz" debe decir "Elida Pirez" y donde "nietos de Ubaldino N. Piriz" debe decir "Ubaldino Nonato Pirez". 3) De matrimonio de María del Carmen Boggia Pirez y Juan Carlos Freire, donde dice "hija de Elida Piriz" debe decir "Elida Pirez". 4) De nacimiento de Alvaro Carlos Freire Boggia y Leticia Mariela Freire Boggia, donde dice "nietos de Elida Piriz" debe decir "Pirez". 5) De matrimonio de Juan Asdrúbal Boggia Pirez", donde dice "Piriz" debe decir "Pirez". — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) $ 84.000 15|pub. 8706My.2-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ILDEMARO FERNANDEZ y JUANA ITALIA BARREDA, pues donde dice el esposo "nacido el 15 de febrero de 1930", debe decir "15 de febrero de 1935" y donde la esposa figura "nacida el 10 de diciembre de 1535", debe decir: "10 de setiembre de 1935". — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7245 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MINAS SARKISIAN, pues donde dice "Minias Sarkisin Manurian", debe decir "Minas Sarkisián Mamurián. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30855 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGIOLINA DE VITA de PINTADO, pués donde dice "Angeolina", debe decir "Angiolina". — Montevideo, abril 4 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 7653 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE IGNACIO ALCIDES EUGENIO ZUBIMENDI PAZOS y BLANCA ELENA SALDUMBIDE VIERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:

a) Donde dice "José Ignacio Zubimendi" debe decir "José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos"; b) Donde dice "13 de noviembre de 1930", debe decir: "13 de noviembre de 1929". c) Donde dice "Blanca Elena Saldumbide", debe decir "Blanca Elena Saldumbide Viera" d); Donde dice "14 de setiembre de 1935", debe decir "14 de setiembre de 1931"; e) Donde dice "hija de Gabino Saldumbide" debe decir "hija de Gabino Crispín Saldumbide", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 8297 Ab.22-my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CAYMARIS en su carácter de Defensor de Oficio y en representación de la menor Raquel Sofía Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural" donde dice "Susana Duarte, oriental de treinta y dos años, casada", debe decir "Sara donde figura Lucas Rodríguez como casado debe Duarte, oriental de treinta y dos años, soltera", figurar como soltero, y donde dice "veintiocho de noviembre" debe decir "8 de noviembre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 73.000 15|pub. 7735Ab.21-7.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA MARIA del CARMEN CORREA PEREZ y JOSE FERNANDEZ MACIERZNESKI por sí y en representación de su menor hijo Walter Maximiliano Fernández Correa (Ficha CA 570|74), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez" y de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo octubre 8 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 73.500 15|pub. 7212 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoséptimo Turno, dictada en autos: BORGES, JUAN CARLOS y otros. "Rectificación de partida" (F.163|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a de matrimonio de Juan Carlos Borges e Ilda Reni Nogueira de Mello donde la contrayente figura como "Hilda Reny De Mello" debe decir "Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice hija de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello"; b) de nacimiento de Elizabeth Borges Nogueira, donde la madre figura como "Ilda Reny de Mello" debe

decir "Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice que es nieta de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello". — Montevideo 15 de abril de 1975.
19) $ 73.500 15|pub. 8095 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: OURIVES MARIA DEL CARMEN y otro. "Rectificación de partida". (Ficha F. 1049|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Pereyra y María Del Carmen Ourives, pues donde dice: "doña María del Carmen Ourines" debe decir: "María del Carmen Ourives". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31243 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BERVEJILLO HUGO y otra" (F. 989|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Hugo Bervejillo y Ana María Sabate donde el contrayente figura como "Hugo Alberto Berbeillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". b) De nacimiento de Laura Gabriela Bervejillo donde el padre figura como "Hugo Alberto Berbeillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $52.500 15|pub. 7723 Ab.16.-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA SILVA ANILIONIS, en el sentido que donde el nombre paterno de la inscripta figura como "Ruben" debe decir "Raúl", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 8914 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ALFREDO CASTELLANOS MENENDEZ, en el sentido que donde figura como "hijo de Delida Méndes", debe decir "hijo de Délida Menéndez", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31252 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ADAMI DE LA PUENTE, en el sentido que donde el apellido aparece como "de la Fuente" debe decir "de la Puente", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8197 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente Ficha A. 67|975, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA SILVERIA LOPEZ GARCIA en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "María Elena Silveira López de Giliberti". debe decir "María Elena Silveria López García" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 7 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub 8486 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRANCISCO SANCHEZ y ANSELMA RODRIGUEZ. en el sentido que donde el contrayente figura como "Francisco Sánchez" debe decir "Juan Francisco Sánchez" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31064 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIA VICENTA MUÑIZ y ANTONIO MARASCO, en el sentido que donde dice: "13 de setiembre de 1905" "Emilia Muñiz" y "17 de octubre de 1907" debe decir: "14 de junio de 1908" "Emilia Vicenta Muñiz" y "17 de octubre de 1908". por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 52.500 15|pub. 7913 Ab.17-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER OSVALDO MORENO FREIRE, en el sentido que donde el inscripto figura como nacido el "10 de diciembre de 1967" debe decir "10 de abril de 1952" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30957 Ab.16.-v.my.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE NAIR DE BARROS, JUZTITA ELODIA DE BARROS y MARIA ESTELITA DE BARROS s|Rectificación de Partidas" (Ficha N.o 665|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio de José Nair de Barros donde dice: "al margen Barros, José Nair", debe decir: "De Barros, José Nair"; en el acta donde dice: "comparecen: don José Nair Barros" debe decir: "comparecen: don José Nair de Barros". B) En la partida de nacimiento de Juztina Elodia de Barros, donde dice: "al margen Barros, Justina Elodia", debe decir: "De Barros, Juztina Elodia", en el acta donde dice: "comparece don José Nair Barros" debe decir: "comparece don José Nair Barros". C) En la partida de de nacimiento de Juztinita Elodia de Barros, donde dice: "al margen Barros, Justinita Elodia", debe decir. "De Barros, Justinita Elodia", debe decir: "comparece don José Nair Barros". debe decir: "comparece don José Nair de Barros", donde dice: "Davisiño Barros", debe decir: "Davisiño de Barros" por así corresponder.
Se deja constancia que fue habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 19 de diciembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $ 115.000 15|pub. 8917 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LEOPOLDO, y ONDINA JARA "s|rectificación de Partidas". (Ficha N.o 384|974). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas en la siguiente forma: donde dice: "hijos de Dolores Jara debe decir: "hijos de Lola Jara", por así corresponder. — Artigas, 29 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 8194 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "JUAN EUCLIDES BRAZEIRO y DIA MANTINA FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha N.o 65|973) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma: en la partida de nacimiento, donde dice: "hijo legítimo de Manuel Brazeiro" debe decir: "hijo legítimo de Juan Euclides Brazeiro" por así corresponder — Artigas 15 de mayo de 1974. — Orestes Ballestrino, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7970 Ab.18.-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIA AMALGOR MOLINA, en el sentido que donde dice: "Eugenio" debe decir: "Eugenia": donde dice: "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "hijo" debe decir: "hija" y donde dice "nieto" debe decir "nieta". por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, abril 9 de 1975. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8770 Ab.28-v.my.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "SILVA MARTINEZ de SCAGNI, ELEUTERIA. Rectificación de su partida de defunción" (Ficha 149|975), se dispuso: Rectificación de partida de defunción de: Eleuteria Silva Martínez de Scagni, acta N.o 21, en el sentido que donde figura "Hija de Carlos Silva", debe decir: "Hija de Francisco Silva". Y donde figura: "Hija de: María Repetto", debe decir: "Hija de Basilia Martínez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de abril de 1975 — — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 32.500 15|pub. 7821 Ab.17-v.my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, don Francisco Jardy Abella, dictada en autos "GALLO CARLOS MARIA. Rectificación de Partida" (Ficha 2571|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos María Gallo, donde dice "Garro", debe decir "Gallo". — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 9006 Ab.30-v.my 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos REVETRIA AYESTARAN, WALTER WALDIL. "Rectificación de partida". (Ficha 552|v|74) se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: A) De nacimiento de Walter Waldil Revetria Ayestarán donde dice "hijo natural de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Antonio Revetria Rodríguez y María Angélica Ayestarán" — Pando, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 8170 Ab 21-v my.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por [illegible] ñora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos "JOSE E. URRUTIA, MARIA SARAH VILLAAMIL y JORGE R. URRUTIA. Rectificación de partidas" (F. 133|975). se hace saber que se presentaron los comparecientes ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y nacimiento en el sentido que donde dice "Villamil" debe decir "Villaamil" y "Sara" debe decir "Sarah". — Melo 9 de abril de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8632 Ab 25 [illegible] 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "HERIBERTO MALVAREZ y MIRSA ROSA DOS SANTOS. Rectificación de Partida" (Ficha 133:975), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio todas las veces que diga 'Mirta Rosa de los Santos' por la anotación Correcta 'Mirsa Rosa Dos Santos" — Melo, 9 de abril de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 8976 Ab.30-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ERRAMOUSPE PEQUERA. ENRIQUE FRANCE y PASILIO NUÑEZ de ERRAMOUSPE, BLANCA ESTHER (por su menor hijo Enrique Ernesto Erramouspe Pasilio) "Rectificación de partida" (Ficha 21 C. 75) se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Ernesto Erramouspe Pasilio, en el sentido de que donde figura el apellido del padre como: "Erramuspe". debe decir: "Erramouspe". — Carmelo 20 de marzo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario
19) $ 42.000 15|pub. 8819 Ab.29-v.my.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

no de Paysandú, dictada en autos: "MACEDO PLUTARCO ANGEL. Rectificación de partidas" (Ficha B. N.o 208|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de PLUTARCO ANGEL MACEDO, donde dice: "Plutarco Angel" debe decir "Plutarco Angel Macedo". B) De nacimiento de LIDIA BLANCA MACEDO BACCARO, donde dice: "Lidia Blanca Masedo Baccaro" debe decir "Macedo"; igualmente donde figura que es nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo", debe decir "Macedo". C) De nacimiento de MARIA ESTHER MACEDO, donde dice: "María Esther Masedo" debe decir "Macedo" y donde dice nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo" debe decir "Macedo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 73.500 15|pub. 8315 Ab.23-v.my.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JUAN EMILIO CALVERMATER LOPEZ. Rectificación de partida. (Ficha C. N.o 568|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Emilio Calvermater López, en el sentido que donde figura el apellido Calvermaster, debe decir: Calvermater, por ser así como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 11 de 1974. — Escribano Carmelo M. Saravia (?), Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 9002 Ab.30v.my.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PABLO LAVECCHIA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, de modo que donde dice: "hijo de Pablo Lavecchia, casado con Isabel Fajardo", diga: "hijo natural de Pablo Lavecchia, de estado civil soltero", que es como corresponde. — San José, marzo 17 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8802 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELVIRA JARA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento: pues en la misma donde dice: "que es hija natural de María Emilia Jara", debe decir: "que es hija natural de Cipriana Jara", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 21 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8801 Ab.29-v.my.20.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Regueiro Arias María Fermina contra ELBIO ARNALDO MICHELENA CARBONELL y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|1560|972), se hace saber: Que el día 22 de mayo próximo a las 14 y 30, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Romeo Araújo por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Montevideo empadronado con el N.o 14.172, con una superficie de 265 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 86 centímetros de frente al SE. a la calle Paysandú entre las de Tristán Narvaja y Gaboto y cuya puerta de calle está señalada con el N.o 1783.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante, y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la sola excepción de aquéllos que las normas legales ponen expresamente de cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

20) $ 147.000 15|pub. 8863 Ab.29-v.my.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Amado Quiroz con ELODIA AMARILLO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (B - 2.459|972), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1975, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido [illegible] Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 2:973.816 del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 53.877 con una superficie de 347 mts.2 15 dms.2 con frente de 8 mts. 17 cms. a la calle Jose Llupes 5142.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración. c) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 Piso 2). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) $ 115.500 15|pub. 8549 Ab.25-v.my.16.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco Comercial contra BRUZZONE COBAS, JORGE y otro. Med. Preparat." (Ficha C. 91|974), se hace saber que el día 22 de mayo de 1975, a las 13 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Oficial Alguacil de Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 3.366.000 (equivalente a dos tercios de su tasación obrante a Fs. 26 y vuelta de los autos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón urbano N.o 180925 compuesto de una superficie de 369 metros 28 decímetros cuadrados, con frente a la calle Pernas N.o 3140 y Avenida Centenario de esta Capital, Solar número 34 de la manzana letra A del plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de febrero de 1943, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también la comisión del Rematador, valor agregado e impuesto departamental que correspondiere.

III) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse están a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central. Préstamo A.I.D. 198, donde podrán consultarse.

IV) Que los autos en los que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 18 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 241.500 15|pub. 8797 Ab.29-v.my.20.

GERONIMO ROMERO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Amadeo E. Pioda y otra contra PARENA S en Comandita y otros. Juicio Ejecutivo" (F. C. 1213|73) se hace saber que el día 5 de mayo de 1975 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Gerónimo Romero asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y por los dos tercios de su tasación es decir o sea $ 186.000 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras y accesiones que contiene y le corresponden ubicada en "Paso de la Arena" 20 a Sección Judicial de Montevideo (ex 16.a) empadronada con el N.o 158.549 y que según plano inscripto en diciembre de 1936 por el Agr. Félix Rogaldo inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 98 el 26 de enero de 1937 señalado con el N.o 18 de la manzana "A" consta de un área de 1.189 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 31 metros 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Gral. Simón Martínez 24 metros 11 centímetros de frente al Noroeste a la calle al Paso de la Arena y 32 metros de frente al Oeste a la conjunción de la citadas vías de tránsito con el Camino al Paso de la Arena 20 metros 16 centímetros al Nordeste y 28 metros 64 centímetros al Este lindando con el solar 17.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) La comisión del rematador será a cargo del comprador. C) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 157.500 15|pub. 8036 Ab.18-v.my.9.

RUBEN BENEH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Alberto Scholnik contra GERONIMO ZACCHINO MAGALDI. Juicio Ejecutivo". (C|797|973), se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Ruben Beneh asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de dos terceras partes de su tasación o sea $ 1:226.667 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 201, padrón individual 12.981-201 del Edificio, sito en calle Asunción 2306 esquina Av. Agraciada, padrón matriz 12.981. Octava Sección de Montevideo. La unidad 201 ubicada en 2.o piso a cota vertical más 7 metros 53 centímetros, superficie 85 metros 2.236 centímetros, da frente a dichas vías de tránsito y le corresponde la utilización de las terrazas "G2" y "H2".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto y en efectivo: II) Que serán de su cargo, si correspondiere, el pago de conexión gastos comunes y obtención de copia simple del Reglamento de Copropiedad; III) Los títulos de propiedad, antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). IV) Comisión del martillero 3 o|o y v|a, a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) $ 126.000 15|pub. 8787 Ab.29 v.my.20.

JORGE DELLARI

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Carnelli Santiago contra COSME FLUMINI. Cobro de pesos (Ficha 797|68), se hace saber que el día 23 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Jorge Dellari asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 1:668.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 81.462, solar 6 y mitad de solar 5 en plano del Agrimensor Pedro Bettera Schenone de mayo 1913 superficie 980 metros 78 decímetros 85 centímetros 16,50 metros de frente al Norte a Avenida Larrañaga N.os 3975-77.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso 1225). c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 105.000 15|pub. 8354 Ab 23 v.my.14.

JORGE DALLARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CARNE-

LLI SANTIAGO contra COSME FLUMINI. Cobro de pesos (Ficha 801|968), se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1828), por intermedio del rematador Jorge Dallari, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 3.384.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 119.703, solar 1, plano del Agrimensor Mario Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de mayo de 1925, superficie 384 metros 64 decímetros, con 10,44 metros de frente al Suroeste a la Avenida Larrañaga N.o 4028.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (Valparaíso 1225). d) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 17 de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 115.500 15|pub 8355 Ab.23-v.my.14.

CANELONES

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "José Briano contra PEDRO RUBENS PARODI. Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil N.o 809|973), se hace saber que el día 23 de mayo de 1975 a las 15 horas, el rematador Dante Iocco, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de campo empadronada con el número 154.148, con superficie de 5 Hás. y 2.282 metros.2 con frente de 186.60 sobre Camino Vecinal (tasado en $ 2:252.000). Fracción de campo con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 144.515 compuesto de 2 Hás. metros cuadrados (tasado en $ 1:080.000) Fracción de tierra con sus mejoras empadronada con el N.o 44.902, compuesto de 6 Hás. 2.277 mts.2 tasada en $ 2:663.000). Fracción de tierra empadronada con el N.o 44.516, compuesta de Hás. 1.890 mts.2 (tasado en $ 2:528.000).

Todos los inmuebles se hallan ubicados en Novena Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Las Piedras, abril 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 138.000 15|pub. 8196 Ab.28-v.my.15.

VICTOR M. TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictado en los autos caratulados: "LUIS VENECIA y otros. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N.o 620, Año 1972) se hace saber que el día 15 de mayo de 1975 a las 15 horas el rematador Víctor M. Taramasco Matrícula 561, procederá a la venta en remate público en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, Las Piedras, con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) 1 fracción de terreno rural con las mejoras que contiene ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en plano del Agrimensor Isaac C. Díaz inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920, según el cual mide: 215 metros 60 al O. de frente a Co. Abrevadero de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al E. lindando con Santiago Montaldo y Luis Berruti lindando por el N. con la fracción N.o 5 y por el S. con la fracción N.o 7, todas del mismo plano. Superficie: 3 Hás. 8444 metros 22 decímetros y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene ubicado en zona suburbana de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del padrón N.o 1548 actualmente empadronado con el N.o 3518, señalado con el N.o 34 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 26 de diciembre de 1940. con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al S. de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte lindando con el solar N.o 48; 40 metros al E. lindando con los solares 26 y 30 e igual medida al O. lindando con el solar N.o 28. Superficie: 400 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura certificados impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, abril 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 210.000 15|pub. 8011 Ab.18-v.my.9.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Claudio Silva contra ALICIA SOSA PEREIRA. Ejecución de hipoteca" (F. N.o 360|973) se hace saber que el próximo doce de mayo del corriente año a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronado con el N.o 3946 la que según títulos y planos del Agrimensor Jaime E. Costa, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2817 el 23 de febrero de 1967, consta de una superficie de trescientos metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y señora Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escrituración. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo 9 de abril de 1975. — Luis Mazzei, Actuario Adjunto.

20) $ 105.000 15|pub. 8001 Ab.18.-v.my.9.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Romano Helvecia con ROMANO HUMBERTO. Cesación de Condominio" (Ficha Civil 000|974), se hace saber que el próximo sábado 24 de mayo de 1975 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Alberto Benech Matrícula 250, con la base de los 2|3 de su tasación o sea pesos 4:000.000, del bien inmueble padrón N.o 10.017 padrón actual suburbano, ubicado en playa Zanja Honda, 4.a Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 25 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.814 el 27 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 462 metros 1.820 centímetros que lindan: 14 metros 85 centímetros al Oeste de frente a calle de 17 metros de ancho; 31 metros 44 centímetros al Sur con los solares 24 y 22; 14 metros 85 centímetros al Este con parte de los solares 15 y 16 y 6 y 30 metros 75 centímetros al Norte con los solares 18 y 28.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 25 por ciento de su oferta. b) Que la comisión e impuesto del remate, como asimismo, los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Paz, 10 de abril de 1975. — Ernesto Klett. Juzgado de Paz 4a Sección Colonia.

20) $ 166.000 15|pub. 7480 Ab.29-v.my.20.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA SILVEIRA DE BASALDUA. Cesación de Condominio" (Ficha S. N.o 572|974), se hace saber que el día 26 de mayo p.v. a las 15 y 30 horas y al lugar de su ubicación, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1:740.000.00 (2|3 de su valor real) del inmueble y sus mejoras Padrón N.o 10.265, Quina N.o 262 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, con una superficie de 351 metros 30 decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Minas y al Este a la calle Guayabos, formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3,54 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título del bien y demás antecedentes están a disposición de los interesados n la Oficina del Juzgado — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 115.500 15|pub. 9020 Ab.30.-v.my.22.

RIO NEGRO

ELBIO M. FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por haberlo así dispuesto en autos: "ELSA AURORA, EMILIO ROBERTO y OSVALDO RAMOS. Solicitan la venta en remate público del bien padrón N.o 631 (artículo 1755 y 1756 C. C.) (Ficha C. 265|73) se hace saber que el día 15 de mayo p.v. a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 714.000, del bien inmueble y construcciones que contiene, Padrón N.o 631, ubicado en la ciudad de Young 5.a Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 675 metros cuadrados con frente de 15 metros al Suroeste sobre la calle Diego Young.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, abonando —además— en dicho acto el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador. II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley, y III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Young, 10 de abril de 1975. — Dr. Jaime J. Monterrat Grau, Juez.

20) $ 115.500 15|pub. 8316 Ab.23.-v.my.14.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIPA FELICIA, RAMONA CRISANTA BENICIO y ALICIA PERDOMO CORREA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 5 de agosto de 1967 el Escribano Marcial Luciano Marín, del siguiente bien: inmueble padrón N.o 190.049, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" del plano del Agrimensor Enzo Echevarría de mayo de 1955, inscripto en Catastro el 13 de marzo de 1956.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $56.000 10|pub. 8584 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DEINSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN EVANGELISTA CAJARVILLE CASENAVE". "2.a Copia". (Ficha E.2.609|974). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 12 de abril de 1960 autorizó el escribano Ricardo R. Romero por la cual los esposos Dr. Euclides Peluffo Fábregas y Nora Eloísa Medici de Peluffo vendieron al Arq. Juan Evangelista Cajarville Casenave la propiedad y posesión de la mitad indivisa de una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada

con los N.os 55.964 y 51.499 —antes padrón 53.964— señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.419 el 16 de noviembre del mismo año compuesta de un área de 1.962 metros 10 decímetros con frentes a la calle Arquímedes y Avda. Joaquín Suárez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) (C.C.) 10|pub. 31182 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINELLI ROGELIO. Segunda Copia" (Ficha V|69|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rogelio Martinelli, solicitando la expedición de la segunda copia de la Hijuela extendida por la Escribana Zelmira López de Haro, el 30 de abril de 1973 por la cual el compareciente fue objeto de adjudicación del inmueble sito en la calle Canelones Nros. 1629-31, empadronado con el N.o 1471.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
21) $ 48.000 10|pub 8889 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Segunda copia". (Ficha: CB 659|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ema C. Ibarrola por el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca que el 3 de junio de 1971 autorizó la Esc. Griselda Baroffio de Menini, concedido por el Banco Hipotecario del Uruguay a don Ruben López y Blanca Electra Cortazzo. María Dolores López Gómez y Evaristo Luis Amil por el monto de $ 500.000 m|n. y en garantía se gravó el inmueble padrón 154.021 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, superficie 512 metros cuadrados y se deslindan así: 25 metros de frente al E. a calle 1.o de marzo 3.067|69, entre Camino Casavalle y Oficial distando su punto medio 45 metros 91 centímetros de la esquina con el primero: 40 metros 85 centímetros al S. con padrón 154.022; 15 metros al O. con padrón 154.024 y 40 metros 78 centímetros al N. con padrón 154.020.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 31148 Ab.24-v.my.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BANCHERO de AVELINO, ADELA y otros. Segunda Copia" (Ficha 23|C.|975), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adela Banchero de Avelino, Tulio Ramón, Saúl Juan y Mirta Nellys Avelino Banchero, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Isidoro Marín, con fecha 28 de febrero de 1936, relativa a una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana 48 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), empadronada entonces con el N.o 1281 y actualmente con el N.o 382, con una superficie encerrada según título, en 17 metros de frente al Este a calle Sarandí por 21 metros 475 mms. de fondo, lindando al Norte con Suc. Fernando Greve, Al Sur con Manuela Vera y al Oeste con Suc. Andrés Guaraglia.
La referida escritura fue otorgada por Bartolomé Baztarrica casado con Carmen Torres a favor de Andrés Avelino casado con Adela Banchero.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Carmelo, 14 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
21) $70.000 10|pub. 8813 Ab.29-v.my.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: EL PAIS S. A. "Segunda copia", (Ficha 204|975), se hace saber que se presentaron Eduardo Héctor Scheck Sánchez y Carlos Eugenio Scheck Sánchez en representación de "El País S. A." solicitando la expedición de una Segunda Copia de la Escritura que autorizó el escribano Oscar Almada el día 29 de octubre de 1962 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 88.141 folio 401 del libro I, de los siguientes bienes inmuebles:
Dos solares de terreno, baldíos, ubicados en "Punta del Este", fraccionamiento "Pinares de Maldonado", zona urbana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalados con los N.os 8 y 9 de la manzana 94 en el plano de fraccionamiento de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal de mayo de 1961, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, Expediente N.o 81|959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 19 de setiembre del mismo año, con el N.o 2.601, con la superficie y deslinde que se expresan a continuación: a) Solar 8: Se individualiza con el padrón número 6.979, en mayor área, segregado del padrón 2.617, tiene una superficie de mil ochenta metros cuadrados y se deslinda: veinticuatro metros, de frente al Suroeste, a la Rambla Costanera Carrasco - Punta del Este (Ruta diez); igual extensión al Noreste por donde linda con parte del padrón seis mil novecientos sesenta y dos; cuarenta y cinco metros al Noroeste lindando con el solar siete e igual medida al Sureste con el solar 9 que se describirá; b) Solar 9: también es parte del Padrón 6.979 se compone de una superficie de mil ciento treinta y siete metros con treinta y ocho decímetros y mide: veinticuatro metros, cuarenta y cinco centímetros al Suroeste, también de frente a la Ruta diez; cuarenta y cinco metros al Noroeste lindando con el solar ocho; veintiséis metros, diez centímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón seis mil novecientos sesenta y dos y cuarenta y cinco metros, tres centímetros al Sureste con solar diez; todos los solares son del mismo plano.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, abril 18 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
21) $ 98.000 10|pub. 8943 Ab.30-v.my.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Luis A. Panizza por AURELIO MARIO Y ATILIO OSVALDO PAMPARATO, según poder que adjunta y el señor ALFONSO MARCOS PAMPARATO por sí, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la que la señora Amelia Rosa Pamparato o Pamparatto de Zunini (fallecida) adquirió de don Luis Varesi el inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Salto padrón N.o 4508, la que fue autorizada por el escribano Luis Basso, el 5 de julio de 1944 en esta ciudad.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 24 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
21) $ 56.000 10|pub. 9166 My.5-v.my.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARY ESTELA GONZALEZ FREGOSSI de ZALDUA. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 952, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary Estela González Fregossi de Zaldúa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura, que autorizara el escribano Felipe Fernández Braga, el 21 de octubre de 1915 en esta ciudad, correspondiente a la compraventa que el señor Pedro González Ricera a señor José Salantre del siguiente bien:
Un terreno ubicado en la manzana número 319 de la ciudad de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano empadronado con el número 4083 (cuatro mil ochenta y tres) según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, que se deslinda del siguiente modo: 13 metros 95 decímetros a calle Buenos Aires por el lado Este, 33 metros por el lado Norte, 13 metros 95 decímetros por el Oeste y 33 metros por el lado Sur que consta de una superficie de 458 metros.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) $ 84.000 10|pub. 8731 Ab.28-v.my.12.

22–Sociedad de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARBALLO VIAJES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 31 de marzo de 1975, inscripto en Registro de Comercio N.o 227, F.o 793, Libro 1.
Socios: FELISARDO ROIBAL RAMON VAZQUEZ y FELIX CORRAL.
Objeto: Agencia de Viajes Excursiones Turismo, Comisiones y Representaciones
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 2.600.000.
Administración: Felisardo Roibal y Ramón Vázquez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8330 Ab.23.-v.my.7.

BOMBA PARTS LTDA.
Contrato: 1.o de marzo de 1975.
Inscripción: N.o 128, Folio 446, Libro N.o 1 el 20 de marzo de 1975.
Capital: $ 3:000.000.
Socios y Aportes: MODESTO CASTRO y VICTOR MARSICANO, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de repuestos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 8198 Ab.22-v.my.6.

CHITEX Ltda.
Socios: MAURICIO MINOR BANIVUR y LEON MINOR BANIVUR.
Administración: indistintamente.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Distribución de medias y artículos de Tienda.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: en esta ciudad.
Fecha: 14 de febrero 1975, inscripto con el N.o 73 al F.o 255, libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 8492 Ab.24-v.my.8.

NICOLA DRAGONE Y CIA. S.R.L.
Contrato: Diciembre 21 de 1973.
Socios: NICOLA DRAGONE y DIONISIO MANGARELLI.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de frutos del país, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 8280 Ab.22-v.my.6.

TEQUILA S.R.L.
Contrato: 25 de marzo de 1975.
Socios: GUIRAGOS ALEXANIAN ELIZABETH MAGARIÑOS
Objeto: Boutique.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Capital: $ 1:000.000.
Registro: N.o 141, libro 2.
22) $ 17.000 10|pub. 9100 My.2-v.my.15.

DANIEL FARINA S. R. L.
Contrato: 15 de abril de 1975 inscripto el 23 de abril de 1975. N.o 188, F.o 648 libro 2.
Socios: DANIEL FARINA y MARIA A. SODA.
Objeto: Instalaciones sanitarias y sus accesorios.

Capital: $ 3.000.000 (300 cuotas de $ 10.000).
Aportes: Farina: 295 cuotas y Roda: 5 cuotas.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Daniel Farina.
22) $ 51.000 10|pub. 9129 My.2-v.my.15.

IDUMA S. R. L.

Contrato: abril 22 de 1975.
Inscripción: N.o 186, F.o 642, libro 2.
Socios: esposos MARIO MARCOS ESCUDERO e INES MARGARITA LACROIX LAVARELLO.
Capital y aportes: $ 5:000.000 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación distribución, comercialización exportación e importación de artículos de cuero sintéticos y afines.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 9176 My.5-v.my.16.

KRIDAL LIMITADA

Socios: JAIME KRIZ, MIGUEL ANGEL VIDAL y MARIA L. ESCOBAR.
Objeto: Confección prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable
Capital: $ 21:000.000 partes iguales.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Contrato: 17 de abril de 1975, inscripción: Registro Público y General de Comercio: número 263, folio 924, libro 1.
22) $ 34.000 10|pub. 9133 My.5-v.my.16.

CODESIN S.R.L.

Contrato: 30 marzo 1975.
Socios: DIEGO CAPURRO, EBELLO RUIZ MARIO ALMADA y RENEE ETCHEVERRY.
Objeto: Fabricación detergentes sintéticos concentrados.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Diego Capurro y Ebello Ruiz.
Inscripción: Registro: 246 folio 860, libro 1.
22) $ 34.000 10|pub. 9132 My.5-v.my.16.

EMILIO LALANNE LTDA.

Contrato: 10 abril 1975.
Inscripción en Registro Público Comercio: N.o 279 folio 977, libro 2.
Cesión de cuota social: El socio María Nelly Lapenne de Peguri cedió toda su participación a María Adela Peguri de Lalanne.
Modificación de contrato:
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
Capital: $ 25:000.000 aportado por los actuales socios por partes iguales.
Cuotas: 2.500 de $ 10.000 c|u.
Plazo: diez años a contar del 10 abril 1975.
22) $ 51.000 10|pub. 9147 My.5-v.my.16.

ING. ADOLFO D. PEREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 27 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 88, folio 304, libro 1, el 24 de enero de 1975.
Socios: ADOLFO, RICARDO y RAUL PEREZ MACKINNON, CAYETANO YELPO, VICTOR GENTINI y LUIS TOPOLANSKY.
Administración: Ricardo Pérez Mackinnon Cayetano Yelpo y Víctor Gentini.
Capital: $ 20:000.000; $ 7:000.000 Adolfo Pérez Mackinnon; $ 6:400.000 Ricardo Pérez Mackinnon; $ 3:600.000 Cayetano Yelpo; $ 1:000.000 cada uno de los tres socios restantes.
Objeto: Construcción de obras públicas y privadas las que podrán hacerse por licitación, contratación o por administración así como lo relativo a construcciones, negocios, de arquitectura y|o ingeniería e inmobiliarios, etc.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. 9134 My.5-v.my.16.

C.E.R.N.A.T. LTDA.

Contrato: 16 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 170, folio 594 libro número dos.
Socios: ILIDIO ABEL MENDEZ MARTINEZ FERNANDO LUIS PRECIOZZI PORTA y CARLOS HUGO VELOZO ZAPPINO.
Capital: $ 500.000.
Objeto: Asesoramiento y estudios de recursos naturales.
Plazo: treinta años.
Administración: Indistinta, excepto para adquirir, enajenar o gravar que deberán firmar dos socios
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub 9081 My.2-v.my.15.

AUTOREPUESTO LTDA.

Constituido por documento privado del 21 de marzo de 1975.
Socios: JUAN WALTER FULCO RAFAEL VARELA y GEORGES VIGNOLES.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios y automotores y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 600.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 138, F.o 476 del libro 2 de Contratos.
22) $ 51.000 10|pub. 9072 My.2-v.my.15.

IMPRESORA C.I.J.I.S. S.R.L.

Contrato: 12 de marzo de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 235 F.o 818, L.o 1 de Contratos el 7 de abril de 1975.
Socios: SERGIO ARIEL DEL VALLE VIDELLA; FRANCISCO MILTON VERA SEVERINO; JOSE ALBERTO VARELA GERE; MARIA BRENDA PASADORES de DELGADO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Impresos en general; su importación y exportación y anexos.
Capital: $ 1:000.000, aportados en la siguiente forma: Sergio A. del Valle Vidella: $ 150.000; Francisco M. Vera Severino: $ 150.000; José A. Varela Gérez: $ 150.000 y María B. Pasadores de Delgado: $ 550.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: José Alberto Varela o todos los socios conjuntamente.
22) $ 85.000 10|pub. 9056 My.2-v.my.15.

DACLAU S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1975.
Socios: DANIEL y CLAUDIO LEMBO.
Objeto: Distribuidora
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: $ 2:000.000.
Registro: N.o 255, libro 1.
22) $ 17.000 10|pub. 9099 My.2-v.my.15.

EL REY DEL CONFORT S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio número 160, Folio 55, Libro N.o 2.
Socios: SUSANA CHRCSTOWSKY, LEON MALINOFF, PERLA NIREMBERG, JORGE PAKCIARZ.
Objeto: Comercialización artículos para el hogar y muebles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3:000.000 partes iguales.
Administración: Todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8234 Ab.22-v.my.8.

COPADI S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1974.
Registro: N.o 38, F.o 135, L.o 2.
Socios: DOMINGO E. QUINTEIRO y RODOLFO RODRIGUEZ.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: distribución y venta mercaderías
Administración: ambos socios.
22) $ 34.000 10|pub. 8098 Ab.24-v.my.8.

CESION DE CUOTA SOC. R. LTDA.

BRUNO PETRIN BINDA y señora ceden su cuota Social en la Soc. Tourreilles y Cía. S.R.L. a Carlos Hugo Pearson Darte Galeano y Guillermo Tourreilles.
Domicilio: Pando 2664.
22) $ 34.000 10|pub. 8652 Ab.25-v.my.9.

VERANEO S.R.L.

Cesión: 2.500 cuotas de $ 1.000 de JUAN CARLOS BARRAN CRESPO a favor de Dinorah Vecino Bovo
Contrato Privado: fecha 1.o de noviembre de 1973.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Maldonado N.o 21, F.o 65 al 66, Tomo 13, el 15 de marzo de 1974.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 51.000 10|pub .8651 Ab.25-v.my.9.

TERSEG S.R.L.

Contrato: enero 28 de 1975.
Inscripción: N.o 160 al F.o 547 del L.o 1.
Socios: CARLOS D. TERZAQUI, RUBEN F. GONZALEZ y FELICIANO L. SERANTES.
Objeto: Venta y Distribución de Artículos Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 450.000.
22) $ 51.000 10|pub. 8634 Ab.25-v.my.9.

COSTANZELLI LIMITADA CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado de 30 de enero de 1975 JORGE COSTANZELLI y AMELIA CAPOFERRI cedieron a Angela Nicolai, Ida C. de Nicolai y José Alfaro cinco cuotas a cada uno de $ 50.000.
GIOVANNI COSTANZELLI y ANGELA NICOLAI cedieron a Amelia Capoferri y a Héctor Vázquez cinco cuotas a cada uno de $ 50 mil.
Modificación: se eleva el capital a pesos 15:250.000 distribuido en 305 cuotas de $ 50.000 que se integran en efectivo en la siguiente proporción: G. Costanzelli 140 cuotas. J. Costanzelli 140 cuotas. Angela Nicolai 5 cuotas. Ida S. de Nicolai 5 cuotas. José Alfaro 5 cuotas. Amelia Capoferri 5 cuotas. Héctor Vázquez 5 cuotas.

Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 129 al F.o 436 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 119.000 10|pub. 8568 Ab.25-v.my.9.

MONGO S.R.L.

Contrato: 31 de enero de 1975, Registro número 112, Libro N.o 2.
Socios: MARIA DOTTA, CORINA FLEMATTI, HUGO MORENO, CESAR PODESTA y MILDE PEREZ.
Objeto: Venta, fabricación y distribución de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: $ 2:500.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 8428 Ab.24-v.my.8.

ORLAN Y DOÑO LIMITADA

Contrato: 14 de abril de 1975.
Socios: JULIO ORLAN y ROBERTO DOÑO.
Capital: $ 5:000.000 aportados partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías.
Registro Comercio: N.o 165, F.o 165 libro 2.
22) $ 34.000 10|pub. 8789 Ab.28-v.my.12.

EXEDRA LTDA.

Registro Público y General de Comercio: número 254 al folio 884 del libro 1 de contratos.
Socios: IVONNE JUDITH BADER SIMONS y GRACIELA RAQUEL ARGOMANIZ BARBOZA.
Objeto: Importar y|o exportar cualquier clase de bienes representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambas socias conjuntamente.
22) $ 51.000 10|pub. 8758 Ab.28-v.my.12.

ELECTROEQUIPAMIENTO S. R. L.

Contrato: 21 de febrero de 1975.
Socios: IGNACIO FERNANDO AYERZA DE DIOS y JUANITA DELIA CECILIA BONIFACINO TOYOS.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, muebles y máquinas para oficina.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 6 años.
Registro: N.o 171, F.o 597, libro 1.
22) $ 51.000 10|pub. 8684 Ab.28-v.my.12.

M. IAVECCHIA CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 17 del folio 60 al 65, tomo 14 el 11 de marzo de 1975.
Socios: MARIO ALFONSO IAVECCHIA y MIREYA BRUZZONE MESA
Administración: ambos indistintamente.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Construcciones y decoraciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 34.000 10|pub. 8775 Ab.28-v.my.12.

JOALSI LTDA.

Contrato 18 de diciembre de 1974 Registro 1.o de enero de 1975.
N.o 19, F.o 207, Libro 1.
Socios: MAURICIO LOSCHITZKY y SARITA YUDCOVSKY.
Objeto: tienda.
Domicilio: Montevideo:
Capital $ 1:000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 17.000 10|pub. 8658 Ab.29-v.my.13.

APIARIOS MAETERLINK S.R.L.

Constitución: 12 de diciembre de 1973.
Socios: WALTER DEAMBROSIO, GUALBERTO SIMON y OSCAR CAMBON.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación de la apicultura en todas sus formas.
Plazo: 20 años prorrogable.
Registro de Comercio: N.o 279 F.o 1037 libro 2.
22) $ 34.000 10|pub. 8997 Ab.30-v.my.14.

WITELA S.R.L.

Contrato: 6 de febrero de 1975.
Inscripción: N.o 45, libro 2.
Socios: HUGO LARROBLA JORGE WITTENBERGER y OROSMAN TECHERA.
Capital: $ 15:000.000.
Aportes: partes iguales.
Objeto: Barraca, artículos construcción y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Larrobla conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
22) $ 34.000 10|pub. 9036 Ab.30-v.my.14.

VENUS LAUNDRY LIMITADA

Socios: MIGUEL ELEFTERIO PULI y EDUARDO ELEFTERIO ZONCA.
Objeto: Lavandería
Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 500.000.
Plazo: cuatro años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Registro comercio: N.o 92, folio 338 libro 1.
23) $ 34.000 10|pub. 8948 Ab.30-v.my.14.

LA TORRE LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1975.
Inscripción: 17 de abril de 1975. N.o 256, folio 892, libro 1 de Contratos.
Socios: ERNST HEINRICH SCHARPEGGE CONDE, PEDRO HERNANDEZ BEAL y JOSE MARIA FUSCO LORENZO.
Capital: $ 9:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación restaurantes bares, salones te, hoteles, actividades conexas y afines.
Plazo: diez años prorrogable automática y sucesivamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) $ 51.000 10|pub. 8892 Ab.30-v.my.14.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.028. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Francisco Javier Vergara Walker (Argentina), solicita marca EDITORIAL POMAIRE clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8494 Ab.24-v.my.6.

ACTA N.o 147.080. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Jones y Cía. S. A. FMC Corporation, E. U. América solicita marca NIAGARA. — Clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8957 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.046. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Confecçoes Gledson Ltda (Brasil) solicita marca: GLEDSON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8991 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.030. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Erna Siegmund, por National Distillers and Chemical Corporation (EUA) solicita marca: BRIDGEPORT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8320 Ab.23 v.my.7.

ACTAS N.os 147.109 y 2.093. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ola S.R.L. (Argentina), solicita marca GOLDFISH clases 1 a 3, 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9172 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.146. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Hipertex Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BURMAK clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9173 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.147. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Hipertex Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BURMAN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9174 My.5-v.my.16.

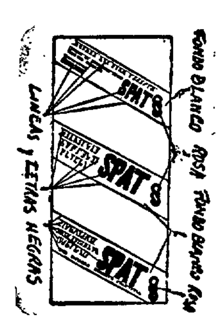
ACTA N.o 2.094. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Overtime S. A. de Servicios empresarios comercial, industrial y financiera (República Argentina), solicita marca OVERTIME clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9175 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.159. — Montevideo, abril 29 de 1975 — Erna Siegmund, por Allied Laboratories Limited (Inglaterra), solicita marca PERFIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9137 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.160. — Montevideo, abril 29 de 1975 — Erna Siegmund por Compagnie Fermière de L'Etablissement Thermal de Vichy, Société Anonyme (Francia), solicita marca CELESTINS VICHY ETAT clase 8 (aguas minerales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub. 9138 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.166. — Montevideo, abril 29 de 1975 — Con esta fecha Distribuidora Nuestro Mundo Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca NUESTRO MUNDO de las clases 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 9123 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 146.990. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Compañía Envasadora Argentina Saic. Afgentina, solicita marca



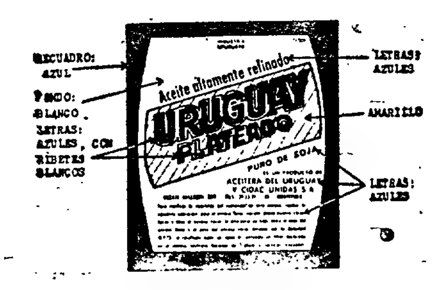
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8497 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 147.104. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Jones y Cía. S. A., United Aircraft Corporation (E. U. de América), solicita la marca



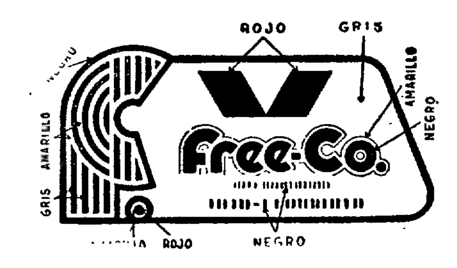
clases 6, 8, 11, 12, 15, 16, 20, 24 y 25. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8956 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.130 — Montevideo, abril 22 de 1975. — Erna Siegmund por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 93.500 10|pub. 9078 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.131. — Montevideo abril 28 de 1975. — Erna Siegmund, por Free-Co (Uruguay) solicita marca



clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 93.500 10|pub. 9077 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.121. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Erna Siegmund, por Madis S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8975 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.077. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA); solicita marca, MEFOXITIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8874 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.078. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca "MEFOXIL", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8875 My.2-v.my.15.

ACTAS N.os 147.034 y 2.092. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Enrique Tate por Racauchi Saic (Argentina), solicita marca MINERVA, clases 1 a 9, 10 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 57.800 10|pub. 8509 My.2-v.my.15.

ACTAS N.os 147.033 y 2.091. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Enrique Tate por Racauchi Saic (Argentina). solicita marca RACAUCHI, clases 1, 3 a 9, 10 a 25 y 25 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 57.800 10|pub. 8510 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.096. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca ETHILON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9107 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.097. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca SISOMINA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9108 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.098 — Montevideo, abril 25 de 1975. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca GARASONE clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 9109 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.099. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Billy Fox por International Distillers Of Israel Ltd. (Israel), solicita marca SABRA clase 2 — Publíquese diez días consecuticos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9110 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.122. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Oscar Bacot por Cenni Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca DON PIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9111 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.126. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Oscar J. Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca NIBRISINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9112 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.117. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: ARTIFLAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8994 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.119. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: NAPRODIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8992 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.118. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: NADIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8993 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.004. — Montevideo abril 17 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca: DECADERM, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8388 Ab 23 v.my.7.

ACTA N.o 147.043 — Montevideo, abril 22 de 1975. — Jones y Cía. S. A. - Cía. Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima (República Argentina) solicita renovar marca CIBA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8502 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.045. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Con esta fecha Ronni Ltda. de Uruguay solicita marca: CIFRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8380 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 147.003. — Montevideo abril 17 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca COPTIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 8367 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.006 — Montevideo, abril 17 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CUTITRAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8369 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.020 — Montevideo abril 18 de 1975. — Billy Fox, por Warder S. A. (Suiza) solicita marca MOSEGOR, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8370 Ab 23 -v.my.7.

ACTA N.o 147.022 — Montevideo abril 18 de 1975 — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón) solicita marca: SOLANTAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8371 Ab 23 -v.my.7.

ACTA N.o 147.025. — Montevideo abril 18 de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca: EUREKA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8372 Ab.23 -v.my.7.

ACTA N.o 147.027 — Montevideo, abril 18 de 1975. — Oscar Bacot, por Horacio Blás Verzetti Caruso (Montevideo) solicita marca: VERZET clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8373 Ab.23 -v.my.7.

ACTA N.o 147.026. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: [illegible] clase (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8374 Ab 23 -v.my.7.

ACTA N.o 147.007. — Montevideo abril 17 de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca ANDERSON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8375 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.021. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Billy Fox por Imperial Foods Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 59.500 10|pub. 8376 Ab.23.-v.my 7.

ACTAS Nros. 146.984 y 2.086. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Paral SCA (Argentina), solicita marca CONQUISTADOR clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8051 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 146.995. — Montevideo, abril 16 de 1975 — Enrique Tato por Bolsas Plásticas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca LAC-TOFILM clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8506 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.008. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Enrique Tato por Salvador Almenstein (Argentina), solicita marca [illegible] clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 8507 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 147.029 y 2.080. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ola S.R.L. (Argentina), solicita marca OLA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 8495 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.105 — Montevideo, abril 25 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Suixtil Saic (Argentina), solicita marca: NABO clase 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 17.000 10|pub. 8976 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.120. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Erna Siegmund por Abarle S. A. (Uruguay) solicita marca CANTEGRIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8974 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.047. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Dancer S. A. (Uruguay), solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 8196 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 146.932. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's (Geneve) S. A. (Suiza) solicita marca

Vasenol
CUIDADO
INTENSIVO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8013 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 146.976. — Montevideo abril 14 de 1975. — Erna Siegmund por Grappiolo y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca: GRAYCO MIX clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7651 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 147.116. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca: ANTIFLAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8995 Ab.30-v my.14.

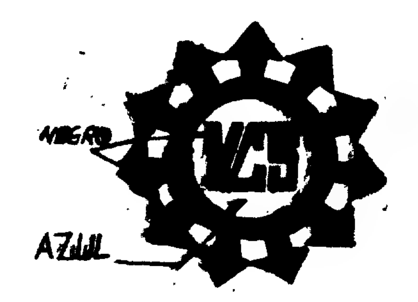
ACTA N.o 146.973. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Jones y Cía. S. A por Societe Generale de Recherches et D'Aplications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca: VERLOCAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7029 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 147.074. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Con esta fecha ELDIUSA (Electro Diesel del Uruguay S. A.), solicita registro de la marca ESIR de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8781 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 147.081. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca PELOPIN-CHO clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8872 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 147.084. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Oscar Bacot por Bennett y Brandón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca COLOIDO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8873 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 2.088. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Walter Jones por VCS Voluntarios de Coordinación Social (Uruguay), solicita marca



"VOLUNTARIOS DE COORDINACION SOCIAL"

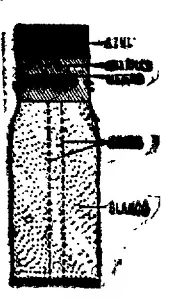
clases 26, 27, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 119.000 10|pub. 8648 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 147.079. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Oscar Bacot por Romero Rivera (Montevideo), solicita marca: BERING clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8876 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 147.083. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Oscar Bacot por Bennett y Brandón S. A. (Montevideo), solicita marca: COLOLO, clases 1, 3, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8877 Ab.29-v.my.13.

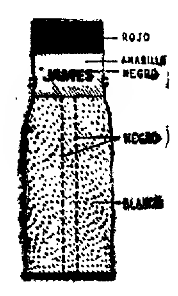
ACTA N.o 147.040. — Montevideo, abril de 1975. — Jones y Cía. S. A. - L'Oreal - Francia, solicita marca ALPIANE clases 8 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8566 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.057. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Erna Siegmund por Etchepare y Gil S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8566 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 147.058. — Montevideo 22 de abril de 1974. — Erna Siegmund por Etchepare y Gil S. A. (Uruguay) solicita marca:



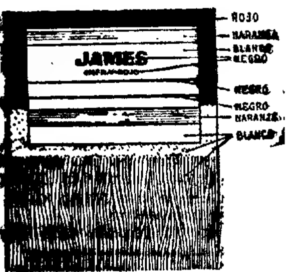
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8565 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 2.089. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Walter Jones por VCS Voluntarios de Coordinación Social (Uruguay), solicita marca



clases 27, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 8649 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 147.039. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Erna Siegmund por Etchepare-Gil Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8567 Ab.25-v.my.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0289. — Montevideo, abril de 1975. — Walter Jones por Guadalupe Camacho

(Uruguay), solicita patente de modelo "Caja metálica para vehículo Rastrojero Diesel". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8287 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 0684. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. José Rúben Fernández Sabatel (Montevideo), solicita patente de modelo para "Silla Plegable". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8262 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 0683. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. José Rúben Fernández Sabatel (Montevideo) solicita patente de modelo para "Banqueta Plegable" — Y según decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8263 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 19,858. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Mario J. Risso y Orestes A. Flandra (Montevideo), solicita patente de invención para "Mecanismo de fijación de cateteres". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8261 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 19.849. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Manfredo Cikato por Omar Botto Figoli Marta Negrond de Botto y Julio Suárez Tilhac (Montevideo), solicita patente de invención: "Mejoras en procedimiento de conservación y preparación de vegetales comestibles". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8256 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 19.859. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Erna Siegmund por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente para "Nuevo Antibiótico". — Denunciando prioridad solicitudes Británicas Nros. 17.410|974; 27.715|974; 43.651|974 y 53.525|974, de fechas abril 20, junio 21, octubre 9 y diciembre 11 de 1974, respectivamente. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 9139 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 19.763. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Oscar Bacot por United Merchants and Manufacturers, Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para obtener telas de algodón en encogimiento residual controlado y las telas así obtenidas". de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 8377 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 19.821. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Enrique Tato por Sycal S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema de recepción y sellado de desperdicios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8513 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.861. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. - Semeato S. A. Industria Comercial Exportacao e Importacao - Brasil, solicita patente de invención para "Soporte de doble disco para aplicación en sembradoras-abonadoras". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8501 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.844. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Amidas o (Aminosulfonil) - Glicolicas substituídas". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8500 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 1.069. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Hierromat S. A. (Uruguay), solicita privilegio industrial "Fabricación de sierras de diversos tipos, para cortar metales". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 74.800 20|pub. 7474 Ab.25.-v.my.26.

ACTA N.o 0807. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Soporte de vínculo entre partes perforables, telas, etc.". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8430 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0808. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund, por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Broche de doble calce para telas, etc.". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8431 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0806. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund por Raúl C. Rossi (Uruguay) solicita modelo industrial para "Grampa de vínculo entre cuerpos perforables, telas, etcétera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 8429 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0679 — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía. (Montevideo), solicita Modelo Industrial para "Gotero", conforme decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8603 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 745. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Martin Holtz (Uruguay), solicita modelo industrial "Frasco con tapa". — Publíquese conforme decreto 362|72. — La Dirección.
24) $17.000 10|pub. 8870 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 697. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Enrique Tato por Martin Holtz (Uruguay) solicita modelo industrial "Envase para líquidos". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8869 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 804. — Montevideo abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por José Alberto Pérez Arrechea y Alfonso José Durán Boadas (Uruguay), solicita modelo "Economizador de gases". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8830 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 19.726. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Erna Siegmund por Hollval Oliveira (Brasil), solicita patente para "Mejoras en motor por presión hidráulica". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8918 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 19.825. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Baby Valentín Acosta, Montevideo, solicita patente para "Mejoras en amortiguadores". — Conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8496 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 0805. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Margounato y Noachas comerciando como Prontometal (Uruguay), solicita modelo "Guardarropas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 9091 My.2-v.my.15.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio García de Zúñiga 3751 a Felicia De los Santos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1478 Apto. 45. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — MARIA AREVALO.
25) $ 34.000 20|pub 8175 Ab.21-v.my.19.

Ley 26|9|904. — Con fecha 31 de diciembre de 1974, cedí a Otilio Eduardo Gorriarán Prelíasco la cuota social que me correspondía en "Arequita S.R.L." que gira en la ciudad de Minas. Acreedores: Domingo Pérez 526. — MARIA de los ANGELES GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 68.000 20|pub. 7184 Ab.10-v.my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904 — José Rodríguez Fernández y Olma Luisa Rabuffetti de Rodríguez prometieron vender a Domingo Cabrera Domínguez, la Carnicería sita en San Martín 3732.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 20 (Esc. DORINDA PEREZ RODRIGUEZ).
25) $ 68.000 20|pub. 9089 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio 26 de Marzo 1399 a José María García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI — RAQUEL GARCIA CASTIGLIONI. — RICARDO GARCIA CASTIGLIONI. — MARIO GARCIA CASTIGLIONI.
25) $ 68.000 20|pub. 8174 Ab.21-v.my.19.

Rescindido hoy compromiso compraventa de 21 de julio de 1970 entre Sucesores de Eugenio Comesaña Giraldez y Antonio Rodríguez Pose, de Carnicería de Arrieta 3204; y prometida en venta a Julio César Valverde Miguez y Héctor Generoso García Miguez. Acreedores: Esc. O. Sindín, Dr. Joaquín Secco Illa 2765|69. — Montevideo, abril 11 de 1975. — MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ POSE. — JULIO CESAR VALVERDE MIGUEZ. — HECTOR GARCIA MIGUEZ.
25) $ 81.000 20|pub. 8658 Ab.25-v.my.26.

Don MOISES KERBEL clausuró su actividad comercial en el local de la calle Colonia 972 y vendió la denominación "Angelo" o "Zapatería Angelo" al señor Chele Bon Bella. Acreedores presentarse en Escribanía Larraud, Avda. Agraciada 1623, Esc 30 ley de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7724 Ab.16.-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Matilde Maiche de Maich, almacén calle Pernas 2475 Acreedores en el mismo. — CARLOS MARIA SILVA
25) $ 34.000 20|pub 7365 Ab.15-v.my.13.

CARLOS ALBERTO SIENRA y MIREYA TCULIER de SIENRA, prometimos vender a Isabelino Manuel Fernández Provicentro Za Za, en 18 de Julio 904. — Acreedores: Uruguay 1155 Ley: 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 8698 Ab.28-v.my.27.

ANTONIO GONZALEZ GOMEZ y DORINDA LAMAS MELLO, prometimos vender pensión sin comidas "Colman", Paysandú 882 de Montevideo a Jesús López Rico, Gumersindo Felicidad y Sofía Pazos — Acreedores, Paraguay 1321, Esc. 401. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 68.000 20|pub. 8680 Ab.28-v.my.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Quesería Mar Del Plata S.R.L. el comercio "Productos de Granja" de Avenida Garibaldi 1720 de Montevideo. Acreedores en el Comercio. — JULIO CESAR CASTAGNELLO y AIDA JUANA GAGO.
25) $ 68.000 20|pub. 6284 Ab.22-v.my.20.

DAVID FEIG SLANOVICS, REBECA BUKA FAJERSTEIN, prometieron vender a José Pedro Cerisola, Luis Eduardo Nicodemo, Luis Eduardo de Sagastizabal y Jorge Irazoqui joyería Ejido 1411. Acreedores en Treinta y Tres 1374 Esc. 108 en plazo legal. — Montevideo, abril 1.o de 1975.
25) $ 68.000 20|pub. 6722 Ab.7-v.my.5.

Prometí vender a Antonio López López mi parte en taller de composturas de calzados sito en unidad 003 calle Arenal Grande 1544. Acreedores en el mismo. — MABEL DOMINGUEZ DOPICO.
25) $ 68.000 20|pub. 7063 Ab 8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pablo Liebstreich "Panadería Alemana" sita en Lagunillas 430. Acreedores en la misma HANS DUWENSEE y ELISA BETH WIENS.
25) $ 34.000 20|pub. 8239 Ab.22-v.my.20.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Francisco Barreiro. Almacén. Thompson 2998. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1022 — RICARDO GULDRIS SEOANE.
25) $ 34.000 20|pub. 7387 Ab.11-v.my.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio R. Bernal y Luis Wáshington Pérez Figueredo, comercio de "Optica" en Avenida 18 de Julio 1785 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma. — JUAN RODOLFO y FEDERICO EUGENIO KORNBLUM.
25) $ 68.000 20|pub. 8639 Ab.25-v.my.26.

Prometimos vender a José Alfaro Guerrero establecimiento boutique para damas sito en 18 de Julio 1296, local 9. Acreedores en el mismo. - LILIAN TERESA LODEIRO ACOSTA de LAURENZA y CARLOTA ISIDRA PARADA RODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 7062 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Martín C. Martínez 1655. Acreedores en el mismo. — JUAN o GIOVANNI TREVISI — OLGA REY de TREVISI.
25) $ 34.000 20|pub. 7066 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos nuestra parte del almacén sito: Joaquín Requena N.o 1983 bis. Acreedores al mismo. — LUIS RAMON OLIVEIRA y Sra.
25) $ 34.000 20|pub 7157 Ab.9-v.my.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Tamis Pérez Scarone y Oscar Roberto Scarone comercio Henderson 1862. Acreedores Alzáibar 1358. — MARIA ARBELO de SANDEZ y MIRIAM SANDEZ de VAZQUEZ
25) $ 34.000 20|pub. 7820 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Juan Alves y Pedro Pérez comercio Agraciada 2351. Acreedores Alzábiar 1358. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MARIA OFELIA VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7818 Ab.17-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Benito Blanco 730 a Francisco y Secundino Couto. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — JOSE MARIA GARCIA GARCIA — MARIA CRISTINA GONZALEZ CARDONA.
25) $ 68.000 20|pub 8171 Ab.21-v.my.19.

Prometimos vender a COPAM S.R.L. el Supermercado King, calle Presidente Oscar D. Gestido 2550, ley 26|9|904. Acreedores el mismo. — Hector Morganti. — Diego Valverde.
25) $ 34.000 20|pub. 8836 Ab.29-v.my.28.

Interviniendo Pérez Godoy clausuramos comercio calle Paraguay 1212. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — BEATRIZ VIGO LAÑA. — JORGE MOGLIA ARIAS
25) $ 34.000 20|pub. 7638 Ab.15-v.my.12.

FLORENCIO VARELA ALTEZ prometió en venta comercio de "Almacén de comestibles" calle Yuyutí 2756, Montevideo, a Wilfredo Gómez y José Antonio Firpo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356 Esc. 25 (Escribano Leopoldo O. Fernández). — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 38.000 20|pub. 7472 Ab.14-v.my.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Cilsi Ltda. comercio de Café Bar y Pizzería, sito en Cufré 2049. Acreedores en comercio — JOSE ELIAS JORGE.
25) $ 34.000 20|pub. 7656 Ab.15-v.my.13.

Nos comprometemos a vender a Hebert Moreira y Edith Serrón, la Perfumería sita en la calle Garibaldi 2500 bis. Acreedores a la misma. — RUBEN ALVAREZ (h.) y ALICIA CABRERA MARSICANO
25) $ 68.000 20 pub. 7781 Ab.15-v.my.14.

Venta a Horacio Dermidio de María, almacén Hipólito Irigoyen 1599. Ley 26|9|904. Acreedores al comercio. JOSE LORENZO POSE. — MARIA ASUNCION PEREZ CARABEL.
25) $ 34.000 20|pub. 8048 Ab 18-v.my.16.

He prometido vender a los señores Luis González, Enrique Aldabalde y Ernesto González una carnicería sita en calle Sarandí y Batlle. Acreedores presentarse en la misma. — ARIEL ESTOL.
25) $ 34.000 20|pub. 7919 Ab.17.-v.my.15.

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ prometió vender comercio a Ramón Cotelo Acevedo, sito en Gil N.o 1092. Acreedores en local comercial. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 34.000 20|pub. 7909 Ab.17.-v.my.15.

Prometimos vender a Mirta Adela Fierro de Caballero el comercio de Washington Beltrán 1722. Acreedores al mismo. — ORLANDO RAMON PALACIOS — ADRIANA ALICIA SUANEZ FASTIO.
25) $ 34.000 20|pub. 7905 Ab.17.-v.my.15.

Cedimos derechos a Sirio Angelini de Coronel Alegre 1249 el 2 de octubre 1973. Acreedores Brandzen 1956 Esc. 403. — JULIO EDUARDO CARBO OLIVERA — EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA y ROSA TAPIE de ZALDUONDO.
25) $ 68.000 20|pub. 7906 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Hotel sito en Escoserie 2623. Acreedores Oficina Pérez Godoy. — NORMA MORINA BREDIO de GONZALEZ. — JULIO C. REYNALDO.
25) $ 34.000 20|pub. 7870 Ab.17.-v.my.15.

MANUEL FREITAS y VERA ELVIRA FILIPOV prometieron vender a Alfredo Nelson Cantisant panadería y almacén "Pay-Pan" Charrúas y Zorrilla. Acreedores: Queguay 847. Ley 26|9|904
25) $ 34.000 20|pub. 7864 Ab.17.-v.my 15.

Ley 26|9|904: Prometimos vender a María Darlin Sillanovich y Radium Taño Bermúdez comercio La Paz 2103. Acreedores Alzáibar 1353. — PERFECTO BERES VARELA. — CARMEN SOUTO.
25) $ 34.000 20|pub. 7819 Ab.17. v.my 15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Canelones 812 a Sofía Perera. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — LEON SKAPIRAS BRAINOWSKY. — CECILIA SKAPIRO GOLDFARDB.
25) $ 34.000 20|pub 8172 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS DA COSTA MIGUEZ y CANDIDA BARREIRO, prometieron vender el comercio de café y bar sito en Miguelete 2200. Acreedores: Miguelete 2200.
25) $ 34.000 20|pub. 8258 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — González Nieto, Iglesias, Compare. Restaurant La Bitácora, Acreedores Paraguay 1321, Esc. 802.
25) $34.000 20|pub. 9104 My.2-v.my.15.

Prometimos vender Rotisería y Fiambrería sita en Plaza de los Olímpicos 4473 a José Díaz D. Rosa. Acreedores en Río Branco 1359 Esc 104. Ley 26|9|904. — JUAN MISOL y SIMON KALICHMAN.
25) $ 68.000 20|pub. 8321 My.2-v.my.20.

Prometimos vender a Francisco Guaglianone Labrosciano, taller de calzados. Madreselvas y Arrieta N.o 3818, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. SEBASTIAN GONZALEZ PEREIRA y ANA MARIA BOVER.
25) $ 34.000 20|pub. 7058 Ab.8-v.my.6.

Han quedado sin efecto promesa entre LONG y TARRAB y Raúl Briano. Eduardo Pondal 1102. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023 — Montevideo, 15 de abril de 1975.
25) $ 34.000 20|pub. 8073 Ab.18-v.my.16.

GUMERSINDO CERQUEIRO cedió promesa "Almacén San Giorgio" (Florida 1502) a Ney Pi Pereira. Acreedores en el mismo. — Jorge Mannise, Escribano.
25) $ 34.000 20|pub. 8158 Ab.21.-v.my.19.

Ley 2.904 del 26|9|904. — Vendimos a José P. Rodríguez Iroldi los 2|3 que nos correspondían en la Sociedad Pacheco, Rodríguez y Cabral (Panadería Los Tres Mosqueteros). Dr. González 914, Florida. Acreedores: U. Barreiro 460, Florida. — GUILLERMO PACHECO y FRANCISCO L. CABRAL.
25) $ 68.000 20|pub. 8970 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Gluria Bruzzese, la "Cigarrería y Venta de Lotería y Quiniela y Anexos" denominada "La Falua", sita en Manuel Pagola 3344. Acreedores en Gaboto 1435. — CARLOS PINTOS RISVEGLIATO. — AURORA LIMA CARDOSO de PINTOS. — Montevideo, 11 de junio de 1974.
25) $ 68.000 20|pub. 8913 Ab.30-v.my.29.

OSCAR CAÑETE FALCO LIMITADA, prometió vender a Casa Suiza Maldonado Limitada, establecimiento en Sarandí 951, Ciudad Maldonado. Acreedores: al mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 9028 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, vendí a Oscar Negro, comercio República 1664, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 9030 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros, vendimos a María Celia García Fernandez, comercio Hum 3349. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 412. — MARIA FELICITA FASANO DI MATA de RIAL. — EVARISTO RIAL.
25) $ 34.000 20|pub. 9031 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas Perla Gómez Tacconi y Carlos Correa Gómez y Afines del Uruguay prometimos vender a Almacén sito en Andes 1240. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — GUILLERMO RODRIGUEZ MISA. — ALBA GARCIA BONILLA de RODRIGUEZ. — ANGELICA ISAIAS BONILLA CONDE de OREGGIONE. — EDUARDO OREGGIONE.
25) $ 68.000 20|pub. 9032 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Antonio Wilmar Custodio López comercio sito en Gowland 162, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ. — MARIA CRISTINA TABAREZ SUAREZ de VAZQUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 9033 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Anexos del Uruguay, prometimos vender a Otilio Carmelo Da Silva Braga el comercio sito en Marcelino Sosa 3202, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412 — MARIA SMOLISKI WENCEK de KOLODIUK. — MIGUEL KOLODIUK CZERNIOWSKA. — WALTER EDGARDO CASANOVA LAREDO. — MARIA KOLODIUK SMOLINSKI.
25) $ 68.000 20|pub. 9034 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|1904. — Hemos cedido a Rosa Orrico de Blanco los derechos de la promesa del 16 de julio de 1971, cedida el 20|12|1972 y el 13|3|1973, ramo pescadería Rivera N.o 3530 bis Acreedores Constituyente N.o 1629. — TRA-SUR LTDA.
25) $ 68.000 20|pub. 7531 Ab 14-v.my.12.

Prometimos vender a Nebel Morteo e Hijo el comercio de Millán 4516. Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GALEANO. — LUIS BERGERO. RODRIGUEZ. — BULONERIA Y AUTOACCESORIOS SAYAGO SRL.
25) $ 34.000 20|pub. 7043 Ab.8.-v.my.6.

Prometimos vender mitad indivisa heladería Gobernador Viana N.o 2535 a Carlos Espinoza Idelin. Acreedores en negocio. — UGO TOTASETTI y MARIA DELIA TORRES.
25) $ 34.000 20|pub. 7016 Ab 8 -v.my.6.

JESUS RIAL VIEITEZ y OMAR ZARZAR prometieron vender a Daniel José Di Landro sus cuotas partes en Panadería calle Cotaxaita 330 "El Triunfo" Acreedores al mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 7901 Ab.16-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 28 de febrero de 1975, HUGO NELSON ESNAL e IRMA TERESA CASAS prometieron vender a Luis Vallejo Carmen Rodríguez un comercio de taller de relojería y joyería sito en Rivera 3508 bis de Montevideo. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 68.000 20|pub. 6927 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos el 29 de marzo de 1975 a María Julia Laragnoit Innamorato el compromiso de compraventa sobre establecimiento comercial en el ramo de venta de productos de granja "La Cazuela" sito en calle Ramón Massini 3396. Acreedores en el mismo. — "LA CAZUELA S.R.L.".
25) $ 68.000 20|pub. 7577 Ab.15-v.my.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ney Sagrera al comercio sito en 8 de octubre 4639. Acreedores en el mismo. — DANIEL GONZALEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 8306 Ab.24-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis A. Roveda la carnicería de Democracia 2436. Acreedores a Gaboto 1485. — Escribanía Rocca. — JOSE WILCZYNSKI y Sra.
25) $ 34.000 20|pub. 8427 Ab.24-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuotas sociales "Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada". San José 1132 a José Barros y Julio Ríos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — JESUS DON RODRIGUEZ — BEATRIZ SUDROT SUAREZ.
25) $ 68.000 20|pub. 8173 Ab.21-v.my.19.

Vendí a Juan Carlos Curbelo, taller mecánico calle La Paz 2267. Acreedores el mismo. — VALENTIN PERA REIG (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 34.000 20|pub. 9192 My.5.-v.jn.2.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H-952, se notifica al señor OSVALDO CARTOLANO que el Directorio del Banco resolvió con fecha abril 2 de 1975:

1.o) Declarar que se ha producido la renuncia tácita al cargo del funcionario señor Osvaldo Cartolano.

2.o) Notifíquese personalmente y en su defecto por publicación en el "Diario Oficial" (artículo 57, Reglamento de Sumarios). — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General.
27) (C.C.) 2|pub. 31301 My.5-v.my.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE SUMARIOS
Emplazamiento

De acuerdo al artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios del Banco de Previsión Social se emplaza a la señora SARA BROQUI de SARAVIA a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciada.

Asimismo se le notifica la iniciación de un sumario por abandono de su cargo y se la cita para declarar en esta Oficina Unica de Sumarios, Banco de Previsión, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio Dante 1851 Primer Piso el día 21 de mayo de 1975 a las 14.30 horas. — Dra. Marta Suárez Díez, Asesora Letrada.
27) (C. C.) 3|pub. 31302 My.5-v.my.7.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Se cita al funcionario HUGO JOSE ANZOATEGUY MATEU del Consejo Nacional de Educación, dependiente del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior a notificarse de la respectiva resolución que dispone que se le instruya sumario y a declarar en el expediente correspondiente.

A los efectos aclaratorios se transcribe el inciso 1-o del artículo 6.o de la Ordenanza número 11: "Tratándose de los mismos funcionarios enumerados en el artículo 4.o, cuando la ausencia resulte del hecho de haber sido procesado por la Justicia, se dispondrá la privación total de haberes por el Consejo de Educación de que depende el funcionario. Mediante decisión del Consejo Nacional de Edu-

cación, se ordenará la instrucción del correspondiente sumario en los casos de delitos comunes. Se estará a lo que resulte del sumario o del procedimiento penal, en todo caso.

Téngase presente a los fines de la aplicación de la disposición transcripta precedentemente la R. C. 65|17|74 dictada por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 27 de junio de 1974 y comunicada por Nota Circular 100|974.

El funcionario citado por este edicto deberá concurrir a la Oficina de Sumarios, (Buenos Aires 519, bis) el día 7 de mayo en el horario de 13 a 16 horas.

Para el caso de imposibilidad de concurrir, el funcionario citado deberá justificar tal extremo intimándosele a nombrar apoderado quien comparecerá acreditando la personería en debida forma en el mismo plazo y horario. — Dr. José María Del Rey, Jefe Interino de la Oficina de Sumarios.

27) (C.C.) 3|pub 31267 Ab.30-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución 16 del Consejo Nacional de Educación que adoptó en sesión del 4 de abril de 1975, resolvió destituir por omisión al Profesor CLAUDIO SILVEIRA SILVA, declarando definitiva la retención de haberes operada.

27) (C. C.) 3|pub. 31276 My.2-v.my.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor NELSON ROVIRA PLACERES, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta modelo 1951, marca commer, motor N.o SP268029, matrícula N.o 11.357, empadronado en Canelones Primera Sección Judicial con el N.o 8050, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 11 de abril de 1975. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) $ 68.000 10|pub. 9164 My.5-v.my.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ELENA COSTANIAN de BONFIGLIO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca DE SOTO, motor N.o SP26-3655, matrícula N.o 264.039, empadronado en Montevideo, N.o 149.947, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 9198 My.5-v.my.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor TABARE CHAVARRIA BASSINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. Isetta, motor número 495318, matrícula N.o 393.165, empadronado en Montevideo, N.o 198.313, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 9083 My.2-v.my.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GIAN PAOLO VERNOCCHI CARABELLI, silicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hudson, motor N.o 315.31.58, matrícula N.o 200.180, empadronado en Montevideo, N.o 226.820, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 6911 My.2-v.my.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora JOSEFA SEGURA GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 17E-034F398, matrícula N.o 522.343, empadronado en Montevideo, N.o 210.131, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bové Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 8362 Ab.23-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor MARTIN BIDEGAIN, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Oriental" situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando los predios empadronados con los números 1.248, 5.327, 5.360 y 7.368.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Cnel. Edmundo M. Mila, Inspector General de Minas Interino.

27) $115.600 17|pub. 7815 Ab.16-v.my.9.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que por auto N.o 752 de fecha 23 de febrero de 1972 se decretó la liquidación de "Emporio del Lechón S. A.". (V|374|71) citándose por el término de noventa días a todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, a los efectos de presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

27) $ 84.000 30|pub. 8640 My.5-v.jn.16.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: RITA PIRIZ. "Posesión notoria", (Lo. 20, F.o 328), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, iniciado por Rita Píriz pretendiendo la calidad de hija natural de Juan Justo Monzón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de abril de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

27) $ 105.000 30|pub. 9165 My.5-v.jn.16.

JUSTIFICACION DE IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIAS GAIBIRONSKY o GAIVIRONSKY, solicitando justificación de identidad, debido a que su apellido paterno se escribe tanto con "B" (labial) como con "V" (labio dental) y así es conocido en los ambientes que actúa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 84.000 30|pub. 8707 Ab.28-v.jn.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados CARLOS A. RODRIGUEZ. "Escrituración judicial" (F. C. 1431|70), se ha presentado el señor Carlos Alberto Rodríguez solicitando la escrituración judicial referente al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 91983 an mayor área N.o 81982 señalado con el N.o 51 manzana B en plano del agrimensor Raúl B. Conde, registrado en la D. de Avalúos de 14 de febrero de 1936 con el número 114 de área 1199 metros 70 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Sur sobre Cno Vecinal: 20 metros al Norte lindando con el solar 42, metros 60,17 al Este confinando con el solar N.o 50; y metros 59,80 al Oeste confinando con el solar N.o 41.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Baltar Corti: Eduardo Baltar Corti y su esposa Martina Oyarzaba, Adela Baltar Corti y su esposo Julio Baltar Amelia Baltar Corti Emma Baltar Corti de Caparrós, Laura Baltar Corti de Medina y su esposo José Felipe Medina, Carmen Chacón de Baltar Olga Baltar Chacón, todos uruguayos María Esther Baltar Baltar, Adela Baltar de Patino y su esposo Victotiano Patino Esmeralda Elvira de Amézola Baltar de Etchegoyen y su esposo Pedro Lorenzo Etchegoyen, Zulma Dorali de Amézola Baltar, Halley Otilio de Amézola Baltar y su esposo Roberto Baltar Balter. Ibérico de Amézola Baltar y Rubens Jairo de Amézola Baltar todos argentinos o a sus sucesores e interesados a cualquier título a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

27) $ 105.000 10|pub. 8264 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pizzini Benvenutti María y otros contra Herederos de FELIPE y LUIS PIZZINI GIULIANI. Cesación de Condominio" (C|683|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Felipe y Luis Pizzini Giuliani, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis E. Morasso, Actuario Adjunto.

27) $ 105.000 30|pub. 6656 Ab.3-v.may.16.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra LELIA CELESTE PEREZ PEREIRA. Divorcio. (F. E. 309.74) se cita llama y emplaza a doña Lelia Celeste Pérez Pereira por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra Lelia Celeste Pérez Pereira (F. D. 125|74). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31083 Ab.22.-v.jn.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. MARIA INES VARELA de MOTTA AVELLANAL, se cita, llama y emplaza a TEODORO MARIA IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uria, Ruben y Gulpio, Juliana Irma contra Izquierdo, Teodoro María. P.P.P." (B|3844), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31068 Ab.21-v.jn.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita llama y emplaza a ANA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Nigris, Francisco y Fernández, Petrona contra FERNANDEZ ANA. P. P. P. (Ficha "B", 427|973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1969. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (L 13.209) 30|pub. 0924 Ab.18-v.jn.3

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a LUIS DUMPIERREZ y a ELIBAZETH GRANDAL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Noble, Julio María y Mendiaz Delia contra DUMPIERREZ LUIS y GRANDAL ELIBAZETH Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" 19|75) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 27 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30705 Mar.20-v.may.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Por resolución N.o 4892 de fecha 22 de agosto de 1974, recaída en el expediente: "Ficha número 167 del año 1974. WASHINGTON WILSON y ESPERANZA BARTEL contra JUAN ALFREDO KELLEMBERGER y MARIA CLAIROD MARTENZ. Pérdida de la Patria Potestad" se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

27) $ 84.060 30|pub. 8729 Ab.28-v.jn.10.

COBRO DE MULTA
JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados "Juana González y otra contra contra HORACIO FELIPE SANGUINETTI. Cobro de Multa" (L.o 21, F.o 337), se hace saber que en los citados autos se dictó la sentencia N.o 22 de fecha 14 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Acogiendo la demanda y condenando al pago del importe equivalente al importe de 180 meses de alquiler de $ 517.00 mensuales más los tributos y costos del juicio. Ejecutoriada archívese. — Juan Carlos Allo. — Juan Carlos Irigoyen, (Actuario suplente).

Y a los efectos de notificar a la parte demandada don Horacio Felipe Sanguinetti se hace esta publicación (Art. 8[illegible] del C. de P. Civil). — Montevideo, junio 17 de 1974. — Nelly García de Castau, Actuaria.

27) $ 126.000 30|pub. 7427 Ab.14-v.my.26.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
LLAMADO A OFERTAS N.o 2
Venta de 12 vehículos automotores
(En liquidación, ley 14.332)

Camionetas. —

1 marca Ford F. 100 1967.
1 marca Peugeot, Furgón 1969.
1 marca Peugeot, Furgón 1966.
2 marca Mercedes Benz, Furgón, 1961.
2 marca Peugeot, doble cabina, Pick-Up, 1962
1 marca V—W doble cabina, caja con baranda 1962.
1 marca V-W, Furgón, 4 asientos, 4 puertas Frontal, 1963.
1 marca V-W, doble cabina, caja Pick-Up Frontal 1963, empadronado 1967.
1 marca Peugeot, Pick-Up, 1964.
1 marca Peugeot, doble cabina, Pick-Up. 1962.
2 marca V-W Rural Variant 1.600 c., 1968; Alemanas.

Camión. —

1 marca Leyland, Furgón metálico 3 toneladas 1965.

Automóvil. —

1 marca V-W Sedan, turbina grande; Alemana, 1963, empadronado 1967.

Todos los vehículos se encuentran funcionando excepto una de las camionetas V-W Rural Variant 1968.

Retirar pliego de condiciones en Zabala 1532, (Departamento de Administración), en el horario de 12 a 16 horas, previo pago de la suma de $ 15.000 m|n.

Exhibición: Piedras 149, esquina Guaraní, en horario de 10 a 17 horas.

Plazo de recepción de ofertas: hasta el día 16 de mayo de 1975.

Apertura de las ofertas: día 16 de mayo de 1975, hora 15, en Zabala 1532.

El Banco Central del Uruguay, se reserva el derecho de aceptar las propuestas que estime más convenientes o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

27) $ 61.200 3|pub. 9315 My.2-v.my.6.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA
CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos todas las cuotas sociales de "Impresores Asociados Limitada" que gira en Marcelino Sosa número 2179 a Wáshington Javier Chalar y Julio César Taboada. Acreedores en el mismo. — JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL ALVAREZ y DAVID LOPEZ KOPETKA.

27) $ 60.000 20|pub. 7164 Ab.9-v.my.7.

LORENZO FERRERI (Hijo)
CARPINTERIA DE OBRA

Cesamos actividades al 31 marzo 1975. Acreedores presentarse en Juan Ramón Gómez 2772 Apto. 1.o.

27) $ 34.000 20|pub. 7886 Ab. 25-v.my.22.

CESION

Cedimos derechos a Luis Rafael Giuliano y Oscar Iturralde de Avda. Italia 3896 bis, 22 de abril de 1975. — Acreedores: Avda. Italia 3896 bis. — JUAN AMERICO SANTERO ALMADA.

27) $ 34.000 20|pub. 8682 Ab.28-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que clausuramos el almacén, fiambrería y anexos de Joaquín Requena 2111. — Acreedores: plazo: 26|9|1904 en oficinas Muslo (Carlos Roxlo 1337 de tarde. (Escribanía Domínguez). — Montevideo, abril 4 de 1975. — NELSON CARLOS URIBE. — VIRGINIA FERRARI.

27) $ 60.000 20|pub. 8773 Ab.28-v.my.27.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "GONZALO CARRIQUIRY UGARTEMENDIA. Emancipación". (Ficha D 1957|974), se hace saber que por resolución 16.451 de fecha 11 de octubre de 1974 y de conformidad fiscal, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Gonzalo Carriquiry Ugartemendia el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Stella Alba Córdoba Otamendi el día 20 de diciembre de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 7 al folio 16 vta. del libro N.o 1. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 42.000 10|pub. 8915 Ab.30-v.my.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "Alvarez de Ron Edgar contra JUAN MARIA GELPES FIGUEREDO" (Juicio Ejecutivo". (Ficha 270|973) se cita, llama y emplaza a don Juan María Gelpes Figueredo para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) $ 840000 30|pub. 7644 Ab.15-v.my.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rando, en autos "Bacci Constante, Manuel contra EVANGELISTA FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Ficha 733|bis|974), se cita, llama y emplaza a Evangelista Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rando, 19 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 84.000 30|pub. 6808 Ab.7-v.my.19.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Romeo, en autos: "AYSA LAUIRCIO, Enrique Pedro. Gano - Emancipación", (F|C|821|974), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3o. del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano José Luis de Crecenzio, el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 20 al folio 39 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 42.000 10|pub. 8467 Ab.28-v.my.12.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Romeo, en autos: "BRUSCHI BAGUAGA, Alejandro Alberto - Emancipación" (F|C|658|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano José Luis de Crecenzio el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el No 21 al folio 41 del libro No 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 42.000 10|pub. 8468 Ab.28-v.my.12.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4512. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1413|74), se cita al propietario del padrón N.o 4512 manzana 989, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31196 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3800, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1369|74), se cita al propietario del padrón N.o 3800 manzana 972, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 31197 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4254. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1363|74), se cita al propietario del padrón N.o 4254 manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31198 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4468. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1429|71), se cita al propietario del padrón N.o 4468 manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31199 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4347. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1335|74), se cita al propietario del padrón 4347, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 31200 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3895. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1451|74), se cita al propietario del padrón N.o 3895, manzana 946, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31201 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4115. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1333|74), se cita al propietario del padrón N.o 4115 manzana 886 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31202 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 3802 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1329|74), se cita al propietario del padrón N.o 3802, manzana 977 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor

de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31203 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 2204 Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1213|74); se cita al propietario del padrón N.o 2204, manzana 830, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31204 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3797. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1411|74), se cita al propietario del padrón N.o 3797, manzana 984, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31195 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2229. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1215|974), se cita al propietario del padrón N.o 229 manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31205 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3472. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1241|974), se cita al propietario del padrón N.o 3472, manzana 780, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31206 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3473. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1239|974), se cita al propietario del padrón N.o 3473, manzana 780, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31207 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1243|974), se cita al propietario del padrón N.o 2202, manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31208 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3869. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1471|974), se cita al propietario del padrón N.o 3869, manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31209 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4344. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1321|974), se cita al propietario del padrón N.o 4344, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31210 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3799. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1469|974), se cita al propietario del padrón N.o 3799, manzana 979, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31211 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4499. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1427|974), se cita al propietario del padrón N.o 4499, manzana 975, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31212 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3855. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1421|974), se cita al propietario del padrón N.o 3855, manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31213 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4352. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1323|974), se cita al propietario del padrón N.o 4352, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31214 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4392. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1435|974), se cita al propietario del padrón N.o 4392, manzana 412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31215 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4394. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1433|974), se cita al propietario del padrón N.o 4394, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31216 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4117. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1355|974), se cita al propietario del padrón N.o 4117, manzana 853 de Punta del Este a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30,pub. 31217 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.351. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.337|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.351, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31218 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.355. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1.205|74), se cita al propietario del Padrón N.o 2.355, Manzana 832 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C) — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31220 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON 4.010. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1.331|74), se cita al propietario del Padrón N.o 4.010, Manzana 969 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31219 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.341. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.209|74), se cita al propietario del Padrón N.o 2.341, Manzana 832 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31221 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.407. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.207|74), se cita al propietario del Padrón N.o 2.407, Manzana 840 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31222 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.339 (Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1.211|74) se cita

al propietario del Padrón N.o 2.315, Manzana 827 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31223 Ab 29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.154. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.367|74), se cita al propietario del Padrón N.o 4.154, Manzana 752 de Punta del Este, a estar derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31192 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.032. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.341|74) se cita al propietario del Padrón N.o 4.032, Manzana 740 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31193 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.343. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.371|74) se cita al propietario del padrón N.o 3.343, Manzana 414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31194 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c .PADRON N.o 5.986 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.542|74), se cita al propietario del Padrón N.o 5.986, Manzana 1.379 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31224 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.846. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.560|74), se cita al propietario del PADRON N.o 5.846, Manzana 866 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31225 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.448|74), se cita al propietario del Padrón N.o 5.365, Manzana 897 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 ra, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31226 Ab.29-v.jn 11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.926. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.562|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.926, Manzana 1.215 de Punta del Este, a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31227 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 7267. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.312|74) se cita al propietario del Padrón N.o 7.267, Manzana 845 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31228 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.120. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.466|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.120, Manzana 924 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31229 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.249. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.454|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.429, Manzana 1.324 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Dfefensor de Oficio (Art. 307 C.C.P.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31230 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 6.041 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.578|74) se cita al propietario del Padrón N.o 6.041, Manzana 1.382 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio) (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31231 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.674. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.218|74) se cita al propietario del Padrón N.o 3.674, Manzana 941 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31232 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6182, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1566|74), se cita al propietario del padrón N.o 6182 manzana 866, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 31233 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6274, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1570|74). se cita al propietario del padrón N.o 6274; manzana 821 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31234 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6045. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1580|74) se cita al propietario del padrón número 6045, manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C) 30|pub. 31235 Ab.29-v.jn. 11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7294. Juicio Ejecutivo", (Ficha N o 1320|74), se cita al propietario del padrón N.o 7294, manzana 844 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31236 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6330. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1574|74), se cita al propietario del padrón N.o 6330, manzana 1330 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31237 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6462. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1544|74) se cita al propietario del padrón N.o 6462, manzana 889 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31238 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Beseco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE, Pérdida patria potestad" (Ficha 1308|74), se cita, llama y emplaza a Julio José Carrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31055 Ab.18-v.jn.8

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5028. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1464|74), se cita al propietario del padrón N.o 5028, manzana 1.165 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31241 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5709. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1552|74) se cita al propietario del padrón N.o 5709, manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31240 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5796. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1556|74), se cita al propietario del padrón N.o 5796 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) C.C.) 30|pub. 31239 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5424. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1470|74) se cita al propietario del padrón N.o 5424, manzana 1.323 de Punta del Este a estar de derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31242 Ab.29-v.jn.11.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7094. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1824|974) se cita al propietario del padrón N.o 7094, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30987 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6482. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1858|74) se cita al propietario del padrón N.o 6482. Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30988 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1462|74) se cita al propietario del padrón N.o 5016. Manzana 793 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30990 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7237. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1820|74) se cita al propietario del padrón N.o 7237 Manzana 879 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30989 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5635. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1528|74) se cita al propietario del padrón N.o 5635, Manzana 800 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30991 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6466. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3375|74) se cita al propietario del padrón N.o 6466, Manzana 89 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30992 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5569. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1522|74) se cita al propietario del padrón N.o 5569, Manzana 87 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30993 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3752, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1270|74) se cita al propietario del padrón N.o 3752, Manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30994 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7083 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1826|74) se cita al propietario del padrón N.o 7083 Manzana 71 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30995 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7133. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1834|74) se cita al propietario del padrón N.o 7133, Manzana 95 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30996 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7184. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1796|74) se cita al propietario del padrón N.o 7184, Manzana 1587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30998 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6086 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3378|74) se cita al propietario del padrón N.o 6086 Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 30999 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7177 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1798|74) se cita al propietario del padrón N.o 7177, Manzana 919 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31000 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4614. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1486|74), se cita al propietario del padrón N.o 4614, Manzana 759 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C. 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1488|74), se cita al propietario del padrón N.o 4687, manzana 711 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 21001 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4581. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1416|74), se cita al propietario del padrón N.o 4581, Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31002 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5415. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1442|74) se cita al propietario del padrón N.o 5415, Manzana 1322 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C. — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31023 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5356. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1484|74), se cita al propietario del padrón N.o 5356, Manzana 880 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31004 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4689. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1490|74), se cita al propietario del padrón N.o 4689, Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31005 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3785. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1280|74), se cita al propietario del padrón N.o 3785, Manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31006 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3076. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1290|74), se cita al propietario del padrón N.o 3076, Manzana 907 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31007 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2076. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]|74), se cita al propietario del padrón N.o 2076, Manzana 608 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31008 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5566. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1540|74), se cita al propietario del padrón N.o 5566, Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31010 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3566. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]|74), se cita al propietario del padrón N.o 3566, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31010 Ab.18-v.jn. 2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5775. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1554|74), se cita al propietario del padrón N.o 5775, Manzana 997 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31011 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7247. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1842|74), se cita al propietario del padrón N.o 7247, Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31012 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3521. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]|74), se cita al propietario del padrón N.o 3521, Manzana 790 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31013 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5460. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1474|74), se cita al propietario del padrón N.o 5460, Manzana 966 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31031 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o [illegible]. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]|74), se cita al propietario del padrón N.o 5492, Manzana 1266 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31032 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3599. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]|74) se cita al propietario del padrón N.o 3599, Manzana 794 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3608. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]|74) se cita al propietario del padrón N.o 3608, Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub: [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON numero 7088. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1828|74), se cita al propietario del padrón N.o 7088, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31016 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6089. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 3377|74), se cita al propietario del padrón N.o 6089, Manzana 313 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31017 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6471. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1848|74), se cita al propietario del padrón N.o 6471, Manzana 860 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31018 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7190. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1836|74), se cita al propietario del padrón N.o 7190, Manzana 252 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31019 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7252, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1840|74) se cita al propietario del padrón N.o 7252, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 30997 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4583. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1480|74) se cita al propietario del padrón N.o 4583, Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31028 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número

5161. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1436|74), se cita al propietario del padrón N.o 5161, Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31021 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5540. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1532|74, se cita al propietario del padrón N.o 5540, Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31022 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7268. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1334|74), se cita al propietario del padrón N o 7268, Manzana 845 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31023 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5176. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1424|74), se cita al propietario del padrón N.o 5176, Manzana 986 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31024 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5388. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1446|74), se cita al propietario del padrón N.o 5388, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31025 Ab.18-v.jn2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6046. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1562|74), se cita al propietario del padrón N.o 6046, Manzana 1792 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31026 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5298. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1440|74), se cita al propietario del padrón N.o 5298, Manzana 898 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31027 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7085. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1822|74), se cita al propietario del padrón N.o 7085, Manzana 718 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31030 Ab.18-v.jn2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5283. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1438|74), se cita al propietario del padrón N.o 5283, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31029 Ab.18-v.jn.2.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario" (Libro 26, Folio 505, N.o 404) se cita a los interesados para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1975 a las 14 horas en el Vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez N.o 955 —altos—), para tratar la oferta del Instituto Nacional de Colonización por el pago de mejoras realizadas por el concursado en la fracción N.o 9 de la Colonia Dr. Horacio Ros de Oger.

Se previene que se resolverá con la mayoría de los concurrentes. — Paysandú, abril 17 de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $ 42.000 10|pub. 9021 Ab.30-v.my.14.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JORGE PIACENZA HARRIAGUE, con Credencial Cívica Serie ALA N.o 3022, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo Marca INDIO. Utilitario— modelo 97 966.27 del año 1972, de 21 H.P., de seis cilindros motor a gas-oil, número del motor 108U39983, matriculado en el Municipio de Salto con el N.o H.13.062,

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 69 25
" 91 65 43

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Director Interino
27) $ 102.000 10|pub. 9003 Ab.30-v.my.14.

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del camión marca Chevrolet modelo 1941 con motor a nafta de 6 cilindros de 21 HP N o AFR 861.102 padrón N.o 347 matrícula C3-016 de Orlando Altez Rivero, se solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Jumber Corradi Irisarri. Director.
27) $ 21.000 10|pub. 9625 Ab.25 v.my.9.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el escribano Juan Manuel Aguerre Peixoto, en nombre de "Barraca El Grillo S. A.", solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un auto marca Volkswagen, modelo 1961, dos puertas, para cuatro pasajeros con motor N.o 6061250 de cuatro cilindros, de 34 HP a nafta, matriculado con el N.o 10.199, antes con el N.o 3395, en la Intendencia Municipal de Salto.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Piguina. Director.
27) $ 119.000 10|pub. 8618 Ab.25-v.my.9.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de San José, se hace saber que se presentó MARIA ROSA URRUTIA MENENDEZ de FERNANDEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hija legítima de Nicomedes Urrutia y Lucía Menéndez, emplazándose a quien tuviera interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, febrero 7 de 1975. — Isabel G. Pedret Actuaria.
27) (R. 20|4|59) 30|pub. 31084 Ab.21-v.jn.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

Por resolución N.o 172 de fecha 5 de febrero de 1975, recaída en los autos "Ruben Forlán y María Venancia Rey contra NESTOR JUSTO GUZMAN y VENANCIA TERESITA REY, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 1; Año 1975), se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente edicto, en Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

Esta publicación será gratuita en el "Diario Oficial" (Art. 2.o, ley N.o 13.209).
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30888 Ab.9-v.my.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — En autos JUANA OLGA, NILDA ESTEFANIA y LORENZA BARBOZA MENGON. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha número 720. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Olga, Nilda Estefanía y Lorenza Martina Barboza Mengen, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de Juan Francisco Barboza y se mandó citar y emplazar a todos cuantos se consideren con derechos a comparecer en estos autos y especialmente a quienes pretendan ser herederos de Juan Francisco Barboza, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, agosto 27 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) $ 42.000 10|pub. 8788 Ab.23-v.my.12.



I—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SILVESTRE MICHELTORENA ARISTEGUI o ARIZTEGUI (V. 148|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9200 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TRINIDAD R. de SIMALDONE o SIMALDONI y ANGEL o ANGEL FELIX SIMALDONE o SIMALDONI CASTRO (L. 65, F.o 99), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9204 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATLLE ARIEL ACOSTA CARTABBIA (E. 274|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9201 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRY o SALABERRY (144|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9219 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ARMAGNO ETCHEVERRY (S. 32|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9218 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DONATO MIGLIARINI LA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9208 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9205 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REIMUNDO o REYMUNDO MARTINEZ BALDASARI (F. 502|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9209 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA RODRIGUEZ LOPEZ de TAGLIAFERRI (A. 352|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9212 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GILBERTO LENA BERRO (S. 371|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9199 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CIRIACA PAULA FARAONE CAPECE o ROSALIA CIRIACA FARAONE CAPECE (E. 19|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9203 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA DE SALDAMANDO de VARELA (E. 577|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9202 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BOISSOT de ARAQUISTAIN (71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9230 My.6-v.my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN PEDRO CIRILO MARQUICIO o MARQUISIO SOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9207 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO BENITEZ o JOSE MARIA MACHADO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9206 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMANN o GERMAN VALLENDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9253 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MARCELO o MARCELO RIVERO, (S. 525|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9245 My.9-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ZERBONI SALA, (S. 115|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9254 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN HEUGUEROT o HENGUEROT (S. 79|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9247 My.9-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertu-

ra de al sucesión de **MARIA ELISAURA SORIA de MORALES** (S. 345|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9213 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FLORDUARDO PEREYRA o PEREYRA ROCHA**, (S. 133|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9256 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ELBIO ADEMAR VILLAMARIN MARRERO**, (S 475|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9253 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELENA CLAVIER o CLAVIER AONZO de SEIJO**. (F. A. 711|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nocci de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9259 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN MARI PICCARDO**, (F. 161|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9210 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **ANGEL MARIA DRAGONE**, (A. 21|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9211 My.6-v.my.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANDRES DIAZ FERREIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9230 My.6-v.my.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ESTHER REINALDO o REYNALDO MARENGO de OBIAGUE**, (Ficha V. 350|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9225 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MARCELINO CARNELLI y JULIA o SINFOROSA TRINIDAD CABRERA de CARNELLI** (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 22 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9223 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **CATALINA SAMA de BELLOMO** (Ficha V. 250|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9224 My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de **SIMON RAMON VIETA y EUSTAQUIA LISTA de VIETA**, "Sucesión" (Ficha 124|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 11 de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 23.000 10|pub. 9269 My.6-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **NELIA GIANELLO de PONZO**, "Sucesión" (Ficha 144|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9240 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de **DEMETRIO UMPIERREZ e ISABEL GONZALEZ de UMPIERREZ**, (Ficha 121|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 23.000 10|pub. 9234 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **HERCULES MASCHIO GALLO**, "Sucesión". (Ficha 113|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9235 My.6-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO ISIDORO LARROSA DIEZ**, "Sucesión", (Ficha 116|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9236 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **EULALIO COLMAN**, "Sucesión", (Ficha 141|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9237 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **CATALINO o CATALINO CARMELO MARTINES**, "Sucesión", (Ficha 140|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIO ROJAS**, "Sucesión" (Ficha [illegible]|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, [illegible] de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **GUILLERMA o GUILLERMINA FEBLES BENTANCOR o GUILLERMA o GUILLERMINA-BENTANCOR** "Sucesión", (Ficha 139|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 23.000 10|pub. 9233 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA MARTINEZ de CAMEJO**. "Sucesión" (Ficha 142|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9241 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO MANUEL PETROCELLI**, "Sucesión". (Ficha 143|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9242 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **JESUS FERNANDEZ LORENZO**. "Sucesión", (Ficha 120|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9243 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **ARAMINTA GREGORIA BURGUEÑO de LAUREIRO**. "Sucesión", (Ficha 104|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9244 My.6-v.my.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DELFIN FERNANDEZ GARCIA**. (Ficha 160|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9278 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JESUS DE SOSA HEGUI**, (Ficha N.o 44|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $. 21.000 10|pub. 9279 My.6-v.my.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **CLEMENTINO DOROTEO CIOLI LEPRATTI**. (F C, N.o 549 año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9289 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL [illegible]**, (Ficha C, N.o 55 bis año [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9214 My.6-v.my.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MARX (Ficha C N.o 41|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 2 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8204 My.6-v.my.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES NIEVES DE ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9264 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL FLEITAS CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— San José, 17 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9265 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $21.000 10|pub. 9266 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ANITA CALVO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9267 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ DE ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9268 My.6-v.my.19.

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO ZABALA HERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9269 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9270 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENTANCUR DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9271 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VIERA ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9272 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA O NILDA RAQUEL PAEZ BONILLA DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9273 My.6-v.my.19.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DISTRIBUTOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 14 de mayo de 1975, a las 17 y 30 horas en nuestra sede social, calle Galicia N.o 1129, a los efectos de considerar como único punto del Orden del Día:

1) Rescate parcial de Acciones.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, se deberá depositar en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado que acredite se depositaron en otra Institución, retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
3) $ 10.200 1|pub. 9292 My.6-v.my6.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1975 a las once horas en su sede de la avenida 8 de Octubre N.o 2603, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del estado de situación y cuenta de 'Pérdidas y Ganancias" por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974; 3.o) Honorarios del Directorio; 4.o) Destino a darse a las utilidades; 5.o) Lectura de la Memoria del Directorio; 6.o) Designación de tres directores titulares y dos suplentes, para integrar el directorio de la empresa por un nuevo período estatutario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones con 72 horas de anticipación a la iniciación de la misma, en el local arriba indicado. — El Directorio.
3) $ 40.800 3|pub. 9313 My.6-v.my.8.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CODADESA)

El Directorio de "COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A." (CODADESA), convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1975 a las 10 horas, en nuestro local, Planta Industrial, Ruta 39 Km. 12 1|2, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 26.o ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1974.
2.o) Fijación de honorarios del Síndico.
3.o) Elección de Directores.
4.o) Elección de Síndico y Suplente.
5.o) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones y|o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio.
3) $ [illegible] 3|pub. [illegible] My.6-v.my.8.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 1975 en Camino Vecinal N.o 5620 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el Acta de Asamblea (Artículos 38 y 43 de los Estatutos).

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de noviembre de 1974.

3) Fijación del número de miembros y elección de Directorio (Artículos 15 y 16 de los Estatutos).

4) Designación del Síndico y su respectivo Suplente (Art. 31 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 26 de los Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal N.o 5620, con 5 días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado Bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1975. — El Directorio.
3) $ 85.000 5|pub. 9258 My.6-v.my.12

LA RESERVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1975 a las 12 y 30 horas en el local de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos sociales); 2) Autorización venta padrón 8.335|0302 de Montevideo; 3) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodias correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse.

Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — Roberto Julio Mailhos, Director.
3) $ 102.000 10|pub. 9315 My.6-v.my.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTTO SAUL PINTO TORRES y SILVIA MABEL CANTERO CAPANO (Ficha D. 130|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 30|pub. 9330 My.6-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARTINEZ MATO y ROSARIO VILLAR (Ficha D. 55|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ [illegible] 30|pub. [illegible] My.6-v.jn.5.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENTANCUR DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO MORENO MARTINEZ y NANCY LOURDES TUIMIL (Ficha E. 183|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

8) $ 56.000 20|pub. 9257 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS MOROS de ALZA contra WALTER HORACIO ALZA (Ficha E. 65|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 56.000 20|pub. 9253 My.6-v.jn.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 15.422 del 24 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN A. BAUZA y MARIZ ESTER POSSE, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 7 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

5) $ 70.000 20|pub. 9263 My.6-v.jn.3.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Emplázase a la señora GRISEL ACEVEDO de JAUREGUIZAR funcionaria del Instituto Magisterial Superior a presentarse en dicha Oficina (Cuareim 1381) dentro del tercer día hábil a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33, ley 7819 y decreto de 15|X|929. — Montevideo, 2 de mayo de 1975.

8) (C. C.) 3|pub. 31311 My.6-v.my.8.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Registro y Movimiento

Visto: que el funcionario señor JUAN MARIA CROSA, desde el día 18 de diciembre de 1973 no concurre a desempeñar sus funciones en esta administración

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley de 7 de febrero de 1925 por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificarse del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de declarársele cesante en el cargo.

Se le da por notificado por la presente publicación. — Dr. Pedro Freire, Director General. Interventor.

8) (C.C.) 1|pub. 31312 My.6-v.my.6.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 26 de febrero de 1975, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor Juan José Hernández, sita en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle), padrón número 630 parte, fracción A del plano número 20.113 con una superficie de 48 metros cuadrados 76 decímetros necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.114 que abastecerá de agua potable al Pueblo Ombúes de Lavalle, Expediente N.o 45.262|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 25 de abril de 1975.

9) (C.C.) 6|pub. 31318 My.6-v.my.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 31 de diciembre de 1974, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno, propiedad del señor Gabino Azeves Mendizábal, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, (Pueblo Guichón), padrón N.o 341 mjá. fracción 1 del plano N.o 20.536 con una superficie de 939 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1097|5 que abastecerá de agua potable a la población de Guichón. Expediente N.o 44262|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 24 de abril de 1975.

9) (C.C.) 6|pub. 31319 My.6-v.my.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROSA MARIA AGUIRRE MEISS, constituyendo domicilio en Rincón 681 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Mario Prachelle y Juan José Navarro expidiéndoseme testimonio. — Rosa María Aguirre Meiss. — Eduardo J. Rovira. Abogado". — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 9222 My.6-v.my.19.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Cabos y Afines destinados a Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Primer Piso puerta 15, el día 30 de mayo de 1975, a las 09 y 30 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día en igual hora, a las 11.00 horas.

Los Pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas.

El valor del pliego es de $ 3.000.00 (tres mil pesos moneda nacional).

12) (C. C.) 10|pub. 31306 My.6-v.my.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 14/975

Llámase a licitación pública para la adquisición de pintura para pavimentos y diluyente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 26 de mayo del corriente año, a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 3.000, (tres mil pesos). — Montevideo, mayo 6 de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 31316 My.6-v.my.6.

Licitación N.o 13/975

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de hierro galvanizado con costura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 23 de mayo del corriente año a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria, el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.000 (dos mil pesos). — Montevideo 6 de mayo de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 31317 My.6-v.my.6.

Licitación N.o 12/975

Llámase a licitación pública para la contratación de tareas de limpieza integral en la Estación Central de Omnibus Interdepartamentales de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 22 de mayo del corriente año a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 3.000 (tres mil pesos). — Montevideo, mayo 5 de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 31303 My.6-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 61
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública a fin de lograr la contratación del trasporte diario de leche a las Unidades con asiento en Capital durante el período comprendido entre los meses de mayo y diciembre de 1975.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer Llamado día 14 de mayo de 1975 a las 12.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 14 de mayo de 1975 a las 12.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31314 My.6-v.my.8.

Licitación Pública N.o 74
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 2.900.000 quilos de Leña en Rolos de eucaliptus, con preferencia rostrata o glóbulo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer día 14 de mayo de 1975 a las 11.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de mayo de 1975 a las 11.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31315 My.6-v.my.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública (Exp. número 69|975), para la adquisición de Fertilizantes:
50 toneladas de superfos 18|30.
5 toneladas de superfosfato de calcio 21|23.
15 toneladas de fertilizante compuesto [illegible] o similar.

3 toneladas de urea.

Todos los productos serán puestos en la Estación Central de A.F.E. a excepción del fertilizante compuesto 15|15|15 que será puesto en la Facultad de Agronomía, Garzón 780.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar de la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección el día 19 de mayo de 1975 a la hora 16.

Wáshington Ghidone, Jefe Sección Compras.

12) (C. C.) 3|pub. 31300 My.6-v.my.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Licitación Pública

Iluminación de la Cancha de Fútbol del Campus Municipal de la ciudad de Maldonado

La Intendencia Municipal de Maldonado pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto llamar a licitación pública para la iluminación de la cancha de fútbol del Campus Municipal de la ciudad de Maldonado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 20.000.00.

Las propuestas serán abiertas en primer llamado el día 19 de mayo de 1975 a la hora 15 en primer llamado.

En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, la apertura se realizará en segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30 con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, abril de 1975. - Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.

12) (C. C.) 1|pub. 31316 My.6-v.my.6.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 6 de mayo de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

VICTOR DALMAS DUBROCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 3044 Apto. 1 y ANAIDES DAVIES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 3044 Apto. 1.

ALCIDES ROMAN ACUÑA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4059 Apto. 2 y MARIA TERESITA PEREIRA, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Olmedo 4059 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL DE LEON, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. Santos 4771 y EMA POLICARPA VIANA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Logroño 1317.

OSCAR NELSON DAPUETO, 19 años, soltero, Tén. electricista, orienstal, domiciliado Machiel 4436 y MARIA del CARMEN PIREZ, 19 años soltera oriental domiciliada José Belloni 7951.

AURELINO de los SANTOS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Tala 2282 Apto 9 y MIRIAN ELBA MACHADO, 16 años soltera, mecánico dental oriental, domiciliada San Petersburgo 4162.

OFICINA N.o 2

OSCAR MARIO BOLANI, 17 años, soltero, hachadero oriental domiciliado Berlín 3000 y MARIA GRISEL MIGUEL, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Martín Fierro 3003.

JOSE GUALBERTO BEGNOLI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4760 y MARIA JULIA LARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4760.

ENRIQUE ANTONIO YANNUZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2770 y MARIA de los ANGELES CARRIQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Brum 2757.

OFICINA N.o 3

GUERINO ALBERTO CHAMORRO, 25 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 1466 y ESTHER ELSA ALLEGES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3208.

ALFREDO JUAN CARLOS CAPUTO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1232 Apto. 3 y JEANNETTE RITA BUGNA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3054.

JORGE ESTANISLAO CHIAZZARO, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Díaz y García 11 y GRACIELA MONICA ZUBIETA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Díaz y García 11.

OSCAR ALCIDES CARDOZO, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Yí 1220 y MARIA INES SILVA, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Yí 1220.

OFICINA N.o 4

ISABELINO FLEITAS, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4200 y MARIA DELFINA MORELE SOSA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada SORATA 3000.

HUGO ROBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Juan P. Laguna y SONIA ISOLINA DE LEON, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Esevan 1686 bis Apto. 2.

LUIS FACAL, 36 años, soltero, chofer, español, domiciliado Fernández Crespo 1776 y SUSANA RENEE AUDICIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1776.

JORGE OMAR FONTES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 1057 y MARIA del HUERTO MORENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1057.

JULIO CESAR LOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 4044 Ap. 3 y BLANCA NELLY LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 4044 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4782 Apto. 2 y RAMONA FORTUNATA FLORES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4782.

GUSTAVO IRULEGUY, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3004 y ELIZABETH RIEMBAU, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2815 Apto. 702.

LUIS GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 3776 y JUANA DAVID, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 3776.

HECTOR ARTIGAS GUTIERREZ, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bulgaria 4227 y MARIA del CARMEN ANTUNEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 3000.

SALVADOR GANDOLFO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1060 y LAURA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1060.

OFICINA N.o 7

JULIO EDUARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, técnico lechero, oriental, domiciliado Rondeau 1743 y LIDIA NALERIO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 17 Metros 4221.

JUAN MARIO MANCEBO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1000 y MARIA ESTHER CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1276.

DANIEL FERNANDO MILAN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 5 N.o 1311 (B. Nuevo París) y MARIA del CARMEN BRITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4496.

OFICINA N.o 7

JULIO HEBER FAGUNDEZ, 26 años, soltero fotógrafo, oriental, domiciliado Fray Marcos, Florida, y MIRTHA BEATRIZ GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

CARLOS ALBERTO PATO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3461 y EMILIA NAIR MONTES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3736.

EDUARDO CARLOS PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3003 y ANA MARIA VALLARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 3310.

AMALIO PEREZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ansina 1044 P. 1 Apto. 6 y MARIA MARGARITA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cuareim 2130 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

EUGENIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 124 bis Apto. 10 y MARIA PATRICIA IGLESIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés M Trueba 1176.

JUAN JOSE REYNO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2907 y BEATRIZ ROSALES, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rep del Salvador 2065 Apto. 2.

ROSADINO RIBEIRO, 42 años, soltero, militar retirado, oriental, domiciliado Niágara 5121 y NELDA PECHI, 40 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Niágara 5002.

JULIO HEBERT REBELLA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3179 y ANA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Granardo 3480 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

DANIEL SASTRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 294 y MARIA ESTELA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Ponce 1618.

JULIO SALAZAR, 32 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oscar D. Gestido 1596 Apto. 3 y SHIRLEY DORIS MACHIN 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1022 Apto. 3.

ROBERTO SINGER, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 465, Apto. 401 y PAULA BLANCA ALVAREZ 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada San Salvador 2121.

ARNOLDO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2026 y GLORIA ESTHER VILAR, 19 años, soltera, oriental domiciliada Sebastopol 5112.

CARLOS ADAN SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 875 y MARY ELENA BANEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 5140 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nil 3828 Apto. 7 y ESTRELLA MARIA MUIÑO, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 1724 Apto. 2.

WILBALDO ORICCHIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2496 y ALICIA SUSANA JUST, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4669 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

JOSE MARIA JESUS VARELA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2662 y NELIDA ESTHER MARTINEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1665.

RUBEN VEGA, 38 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Helios 3320 y SILVIA AIDA GENTA, 29 años, soltera oriental domiciliada Cno. Helios 3371.

NELSON OSCAR VILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1696 Apto 4 y MABEL ESTHER CAIVANO, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2417.

JOSE EMIRIO VERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Cono 3776 y OLGAMAR GREGORIA GONZALEZ, 32 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada, San Cono 3776.

14) $ 9.000 3|pub v.my.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS OMAR SCARONE solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos para una hora vacía" de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de abril de 1975. — Adolfo H. Silva Delgado, Director, (S.O.A.)

17) $ 17.000 10|pub. 9300 My.6-v.my.19.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALBINO RODRIGUEZ y ESPERANZA FERNANDEZ, (V. 40|975), donde dice: "Esperanza Gil" debe decir: "Esperanza Fernández", y donde dice: "Manuel Gil, fallecido", debe decir: "Desconocido", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo abril 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31304 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIA BLANCA RUFFO RONGA Y HUGO MACHIN DE SOUZA, en el sentido que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: "1926", el nombre de la contrayente como: "María Ruffo Runga" y como año de nacimiento: "1929", debe decir: "1930" "María Banca Ruffo Ronga" y "1924"; y en la de nacimiento de Hugo Carlos Machín Ruffo, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como: "María Ruffo Runga" y "28 años", debe decir: "María Blanca Ruffo Ronga" y "de 33 años", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31305 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan J. Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: TEODOXIA MODERNEL, "Rectificación de partida" (D. 308|69), se presentó Teodoxia Modernel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su apellido figura como: "Modornel" debe decir: "Modernel".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 9308 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE EMILIO PEREIRA y FLORA PEREIRA, donde dice: "Pereyra" debe decir: "Pereira"; Nacimiento de SANDRA IRACEMA PEREIRA PEREIRA, donde dice: "Pereyra", debe decir: "Pereira" por así corresponder. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 31.500 15|pub. 9221 My.6-v.my.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PATRON DIEGO MARIA y PATRON, RODOLFO ALFREDO. "Rectificación de partida". (Ficha 541|V|974), se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de Diego María Patrone donde dice: "Patrone", debe decir: "Patrón". 2) De matrimonio de Diego María Patrone, donde dice: "Patrone" debe decir: "Patrón"; y 3) De nacimiento de Rodolfo Alfredo Patrone, donde dice: "Patrone", debe decir: "Patrón". — Pando, 17 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 9231 My.6-v.my.27.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Hernández de Bermúdez, María Martha contra MARIA GIORDANO de HERNANDEZ y otros. Cesación de condominio", (Ficha 288|C|973), se hace saber al público que el día 27 de mayo de 1975 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
A) Una fracción de terreno rural con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Rincón de Pando) empadronada con el número 23.478, con una superficie de 4 hectáreas; B) Una fracción de terreno rural con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Rincón de Pando), empadronada con el N.o 27.282, con una superficie de 3 hectáreas 1.095 metros 60 decímetros; C) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (Rincón de Pando), empadronada con el N.o 6.661, con una superficie de 8 hectáreas, 9.326 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 147.000 15|pub. 9262 My.6-v.my.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Barro Blanco. Hortensia contra MIRTA PIÑEYRO. Medidas preparatorias", (Ficha 163|C|972) se hace saber al público que el día 29 de mayo de 1975, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 280.000 del siguiente bien:
Inmueble sito en la Séptima Sección de Canelones, Balneario Shangrilá empadronado en mayor área con el N.o 19.015, señalado con el N.o 22 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de mayo de 1957 compuesto de 510 metros cuadrados de superficie con 15 metros de frente a calle N.o 5 al Este Norte por 34 metros de fondo, linda al Norte Noroeste con solares 20 y 21, al Oeste, solar 31, y al Sur Suroeste el solar 23.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que desee examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 18 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 136.500 15|pub. 9261 My.6-v.my.27.

COLONIA

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Banco de Previsión Social contra PEREZ, OTTO. Juicio Ejecutivo". (Ficha 412|73), se hace saber que el día 4 de junio de 1975, a la hora 14, el rematador Carlos R. Santa María, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, en José Salvo 226 Decimocuarta Sección Judicial, Juan L. Lacaze, los bienes muebles tasados a fojas 9 y 15 respectivamente.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y b) que son de cargo del adquirente la comisión e impuestos de remate.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Juan L. Lacaze, abril 29 de 1970. — *Gualberto* González Beroir, Juez de Paz.

20) $ 49.000 10|pub. 9290 My.6-v.my.19.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. "Concurso Voluntario." (Ficha A N.o 470|1974) se hace saber que el día 10 de junio del corriente año a las 14 horas y en el lugar de ubicación del bien —calle Tomás Gomensoro N.o 1134 de la ciudad de Dolores— el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 2.800, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 2946, ubicado en la Manzana 116 de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, con una superficie de 213 metros 54 cmts. y 10 mts. de frente al Sur-Este a la calle Tomás Gomensoro donde está señalado con el N.o 1134.
Se previene: A) que el bien se subastará desocupado y en el estado de conservación en que se encuentra; B) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del Rematador e IVA del 5.54 o|o; C) que los gastos y honorarios de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, abril 25 de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 209.300 23|pub. 9251 My.6-v.jn.6.

WALBERTO MANISSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio Giossa y otros con LUCIA GIOSSA ODDONE y otros." Remate Público. (L.o 16 344|204), se hace saber que el 29 de mayo p|v. a las 14 y 30 horas, en la casa N.o 683 de la calle Gral. Artigas, por el Martillero Walberto Manisse, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inventariados a fojas 48 vuelta y 49 de estos autos. — Paysandú, 24 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 37.800 10|pub. 9250 My.6-v.my.19.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Eduardo Bell contra MARIO ISABELINO RODRIGUEZ. "Rec. de firma" (L.o 17 Fdo. 510 N.o 453), se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 15 y 30 horas, en Felipe Argentó y Sarandí, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 500.000, de un camión "Nash", modelo 1951|52, empadronado en el departamento de Paysandú con el N.o 11.671.
Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, así como el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del Rematador e IVA del 10,62 o|o; C) Que los gastos, impuestos y honorarios de titulación y transferencia, se pagarán de acuerdo con la ley. — Paysandú, 28 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 63.000 10|pub. 9249 My.6-v.my.19

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACOBO KOGANZ, solicitando la expedición de Segunda Copia de cuatro títulos de Pilcomayo S. A., a nombre del compareciente, emitidos el 3 de mayo de 1960 y que se individualizan así: 1 título de $ 3.000 N.o 368, de 30 ac-

ciones N.o 1661 a 1690; 1 título de $ 1.000 número 32 de 10 acciones N.o 1061 a 1070; 1 título de $ 500 N.o 277 de 5 acciones N.o 581 a 585 y 1 título de $ 100 N.o 67 de 1 acción número 67 (valor total $ 4.600 (cuatro mil seiscientos pesos). — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — [illegible] Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 9257 My.6-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos HERNANDEZ RODRIGUEZ DE BIANCHI, OLGA Y HERNANDEZ RODRIGUEZ DE CASELLI, MARIA GLORIA "Segundas copias" (ficha 116|v|975) Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Hernández Rodríguez de Bianchi y María Gloria Hernández Rodríguez de Caselli, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de compra-venta: 1) El día 11 de junio de 1982, el escribano Ricardo Usabiaga Beyaut autorizó en Montevideo una escritura de compra-venta, por la que el señor Pablo Hernández hubo de José Lavener y Fermín Machín la propiedad y posesión del siguiente bien: partes preindivisas que corresponden a los vendedores en una propiedad inmueble constituida por un terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Pando, 7.a Sección de Canelones, manzana 49, empadronado con el número 352, con frente al Oeste a la calle Cerro Largo en 21.475 mts. por 42.95 de fondo, y linda: al Este con José Parga; al Norte con sucesión de José Estefan (hoy Umpiérrez); y al Sur con la Sucesión de Pedro Vanini; 2) El día 1.o de agosto de 1982 el mismo escribano Ricardo Usabiaga Beyaut autorizó en esta ciudad una escritura de compraventa por la que la señora María Machín, con la autorización de su esposo, Olegario Jerónimo Albornoz, y la venia judicial correspondiente, vendió al señor Pablo Hernández la propiedad y posesión del siguiente bien: parte proindivisa que a la enajenante corresponde en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 352 y que linda al Oeste en 21.475 mts. con la calle Cerro Largo; al Norte y Sur en 42.95 con sucesiones José Estefan (hoy Umpiérrez) y Pedro Vanini respectivamente; y al Este con José Parga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 8 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Polanco, Actuaria.

21) $ 120.000 10|pub. 9232 My.6-v.my.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AMERICA LIMITADA

Razón Social: Distribuidora de publicaciones América Limitada.

Contrato: 4 de febrero de 1975, inscripto número 48, Libro 2 Registro Público de Comercio.

Socios:: HEBER BERRIEL SPATUZZI, SONIA BERRIEL SPATUZZI, NERY MARTINEZ, "ARCHER SOCIEDAD ANONIMA".

Objeto: Comercialización de revistas, libros y todo material de lectura para el interior de la República, comprendiendo en este ramo la posibilidad de importar, exportar, fabricar, vender, comprar y realizar cualquier operación dentro del ramo referido.

Capital: $ 300.000 aportado así: Archer S. A. $ 100.000. los restantes por partes iguales pesos 200.000.

Administrador: Heber Berriel y Julio García respectivamente.

Domicilio: Ciudadela 1430 (Montevideo).

Plazo: 2 años a partir del 1.o de enero de 1975, prorrogable por períodos de un año.

Balance al 31 de diciembre de cada año.

22) $ 102.000 10|pub 9227 My.6-v.my.19.

CLAVELL y MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1974.

Registro Público de Comercio N.o 187, Folio 189, Libro 1 de Contratos.

Socios: LUIS A. CLAVELL MACHADO, EDUARDO MARIO MARTINEZ GARCIA.

Objeto: Importación reparación y venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores.

Capital: $ 3:500.000.

Integración: Luis A. Clavell Machado 50 por ciento, Eduardo M. Martínez García 50 o|o.

Administración: Los socios indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) $ 51.000 10|pub. 9275 My.6-v.my.19.

OTTO FERNANDEZ y CIA. S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1974.

Inscripto: En Artigas, N.o 4, Folio 10, Libro N.o 3.

Socios: OTTO FERNANDEZ AVILA y MANUEL JOSE SARACHEGA.

Capital: $ 4:000.000.00.

Administración: Indistinta.

Objeto: Intermediación en compraventa de bienes muebles e inmuebles negocios rurales, remates y afines.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Artigas.

22) $ 21.900 10|pub. 9281 My.6-v.my.19.

IMPRESORA INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 31 de enero de 1975.

Socios: ISIDRO MORALES, WALTER FERREIRA y HUMBERTO HALTY GARCIA SOSA.

Capital: $ 3.000.000, aportados en partes iguales.

Administración: Humberto Halty García Sosa.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Trabajos de imprenta.

Registro Comercio: N.o 61, Folio 209, Libro 2.

22) $ 34.000 10|pub. 9296 My.6-v.my.19.

FRIOPESCA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de febrero de 1973.

Cedente: CLAUDIO ZANETTI y MARIA LUISA WENNE.

Cesionario: Mario Bortolani Cicchitti.

Inscripción: N.o 177, Folio 612, Libro N.o 1 del 23 de abril de 1975.

Contrato: 10 de febrero de 1973.

Cedente: MARIO BORTOLANI CICCHITTI.

Cesionario: Casimiro Echeuarren Fernández.

Cuota parte: $ 100.000.00.

Inscripción: N.o 180, Folio 614, Libro 2 del 23 de abril de 1975.

22) $ 51.000 10|pub. 9312 My.6-v.my.19.

MURO LEGARRA LTDA.

Contrato: 19 de febrero de 1974.

Registro de Comercio: N.o 169, Folio 613, Libro 1 de Contratos.

Socios: JORGE ALBERTO MURO BOADO y MARGARITA MARIA LEGARRA SAAVEDRA.

Capital: $ 4.000.000 integrado por partes iguales.

Administración: Los dos socios, conjuntamente.

Objeto: Explotación del ramo de Estaciones de Servicios Automovilísticos, venta de lubricantes y combustibles [illegible]; y todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios, de común acuerdo resolvieren emprender.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por bienios.

Domicilio. Montevideo.

Razón Social: "Muro Legarra Ltda.".

Denominación: "Estación de Servicios Muro".

22) $ 65.000 10|pub. 9307 My.6-v.my.19.

GUALY LTDA.

Modificación de contrato, 15 de febrero de 1975.

Registro N.o 152, Folio 126, Libro 2 de 10 de abril de 1975.

Administración de la sociedad por ambos socios indistintamente.

22) $ 34.000 10|pub. 9309 My.6-v.my.19.

[illegible] LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1974.

Socios: J. [illegible] e Y. [illegible].

Plazo: 1 año prorrogable.

Capital: $ 1:000.000.00.

Giro: Industrialización y comercialización de artículos de bazar, mercería y perfumería.

Administración: Indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o [illegible] al Folio [illegible] del Libro número 1 de Contratos el 26 de diciembre de 1974.

22) $ 51.000 10|pub. 9286 My.6-v.my.19.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.443. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Oscar Bacot por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 110.500 10|pub. 9299 My.6-v.my.19.

ACTA N.o 147.144. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Oscar Bacot por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 51.000 10|pub. 9300 My.6-v.my.19.

ACTA N.o 142.487. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Oscar Bacot por Pfier Inc. (USA) solicita marca: HEMOFER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $ 17.000 10|pub. 9301 My.6-v.my.10.

ACTA N.o 147.177. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Erna Siegmund, por Barchester S. A. (Uruguay), solicita marca FELPATINO clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.000 10|pub. 9304 My.6-v.my.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.[illegible]. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Danal Ltda. (Uruguay) solicita patente para "Nuevo Juego de Salón". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ [illegible] 10|pub. My.6-v.my.19.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Oscar Bacot por Nery Rosa Calleriza de Otero (Montevideo) solicita patente para "Nuevo procedimiento de tejido con máquina de tejer y accesorios correspondientes" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordene esta publicación. — La Dirección.

24) $ [illegible] 10|pub. [illegible] My.6-v.my.19.

ACTA N.o 19.739. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita patente para: "Un procedimiento para expandir tabaco" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 441.[illegible] de 12 de febrero de 1974. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.

24) $ 34.000 10|pub. 9303 My.6-v.my.19.

ACTA N.o 694. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Ruben Arrolli por J. Bafico & Cía. (Montevideo), solicita Modelo Industrial para "Tapón para botellas gasificadas". Conforme decreto 30|[illegible], ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ [illegible] 10|pub. 9277 My.6-v.my.19.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26|IV|1904. — Cedimos Compromiso de compra venta del comercio de Loterías y revistas de Avda. Millán 3141 A a EXALTACION SOSA DE TONAZZ. — Acreedores: en el mismo — Julio A. Balestra. — Ma. del C. Gatto.
25) $68.000 20|pub. 9274 My.6-v.Jn.3.

M Ley 26|9|904. — Prometí vender a Gladys Raquel Quiñones Rezzola Peluquería "Notre Dame", Rivera 2062 bis (Montevideo). — Acreedores: Juncal 1431 esc. 203. — BLANCA EDITA BORBA CASTRO.
25) $ 34.000 20|pub. 9215 My.6-v.jn.3.

Américo Pezzatti - Blanca García de Pezzatti prometieron vender a Alberto Sanjurjo almacén en Yaguarón 1078. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Agraciada 1532, Esc. 15.
25) $34.000 20|pub. 9226 My.6-v.jn.3.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Se cita a la profesora ISABAL ZELMIRA RODRIGUEZ LIMA del Liceo de Pan de Azúcar a esta Oficina para notificarse de la relación de cargos formulada en el sumario que se le instruye.
En el mismo sentido se le hace saber que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Sumarios, para su examen por ella, por el Letrado o apoderado que eventualmente designe.
También se le hace saber que el plazo para evacuar la vista será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la última de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Dr. José María del Rey. Jefe Interino Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 1|pub. 31313 My.6-v.my.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de un llamado
Rep. N.o 104|975

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18|8|975, Res. N.o 4, se resolvió:
"Anular el llamado a Aspirantes efectuado con fecha 11 de marzo de 1975 para la provisión interina de dos Adjuntos de Sección Radiodiagnóstico del Depto. Clínico de Radiología (N.o 1290 y 1291), teniendo en cuenta que dichos cargos fueron provistos en forma titular". — Montevideo 29 de abril de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 31307 My.6-v my.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 105|975
Aclaración de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 22 de abril de 1975 dictó la siguiente resolución:
"Teniendo en cuenta que el Depto. de Cardiología no reviste ningún docente en grado 4 con carácter titular, y de acuerdo a lo previsto en el literal e) del Art. 14 del Estatuto del Personal Docente, ampliar el numeral 2o) de la resolución N.o 19 adoptada por el suscrito con fecha 13 de marzo de 1975 por el cual se llamaba a aspirantes para la provisión titular del cargo de Director del Departamento de Cardiología, estableciendo que en el mismo podrán inscribirse aquellos docentes que ocupen cargos de grado 3 con carácter titular". — Montevideo, 29 de abril de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 31308 My.6-v.my6.

28—Balances de Sociedades Anónimas

LA INVERSORA S. A.

(Inscripción N.o 24.654)

Avenida Uruguay 872, piso 6. Esc. 601

Estado de situación clasificado al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	3:732.720.00
Pérdidas y ganancias	408.386.94
	4:141.106.94

Pasivo —

Cuentas corrientes	275.893.84
Banco Hipotecario	17.233.53
Impuesto a pagar	174.652.00
Capital	60.000.00
Capital revaluado	3:609.720.00
Fondo de reserva	3.607.57
	4:141.106.94

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos y contribuciones	214.652.00
Saldo anterior	193.734.94
	408.386.94

No hubo cuenta de ganancias.

No se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a Fs. 39.

$ 28.000. — 27803. — 1 pub.

LA INVERSORA S. A.

(Inscripción N.o 24.654)

Av. Uruguay 872 (P. 6 Esc. 601)

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	3:732.720.00
Pérdidas y ganancias	486.403.94
	4:219.123.94

Pasivo —

Cuentas corrientes	275.893.84
Banco Hipotecario	17.233.68
Impuestos a pagar	252.668.00
Capital estatutario	60.000.00
Capital de revalúo	3:609.720.00
Fondo de reserva	3.607.57
	4:219.123.94

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

Imp. y contribuciones	78.017.00
Saldo aut. pérdidas	408.386.94
	486.403.94

Las pérdidas del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

No hubo cuentas de ganancias.

No se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad a Fs. 40.

$ 28.000 — 27804 — 1 pub.

N.I.S.A.

(Inscripción N.o 14.923)

Galicia 2112

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	1.511.00
Deudores varios	1:583.592.05
Mercaderías	3.585.80
Acciones de N.I.S.A.	290.000.00
Inmuebles	594.589.77
	2:473.078.62

Pasivo —

	$
Acreedores varios	1:220.733.36
Capital integrado	710.000.00
Capital Aut. s|Int.	290.000.00
Fondo reserva	55.394.06
Pérdidas y ganancias	146.319.88
Utilidades Ejerc. 1972	50.111.12
	2:473.078.62

Cuentas diferenciales

Debe —

	$
Cuentas resultado	7:421.477.00
Utilidades Ejerc.	50.111.12
	7:471.588.12

Haber —

Alquileres	7:471.588.12

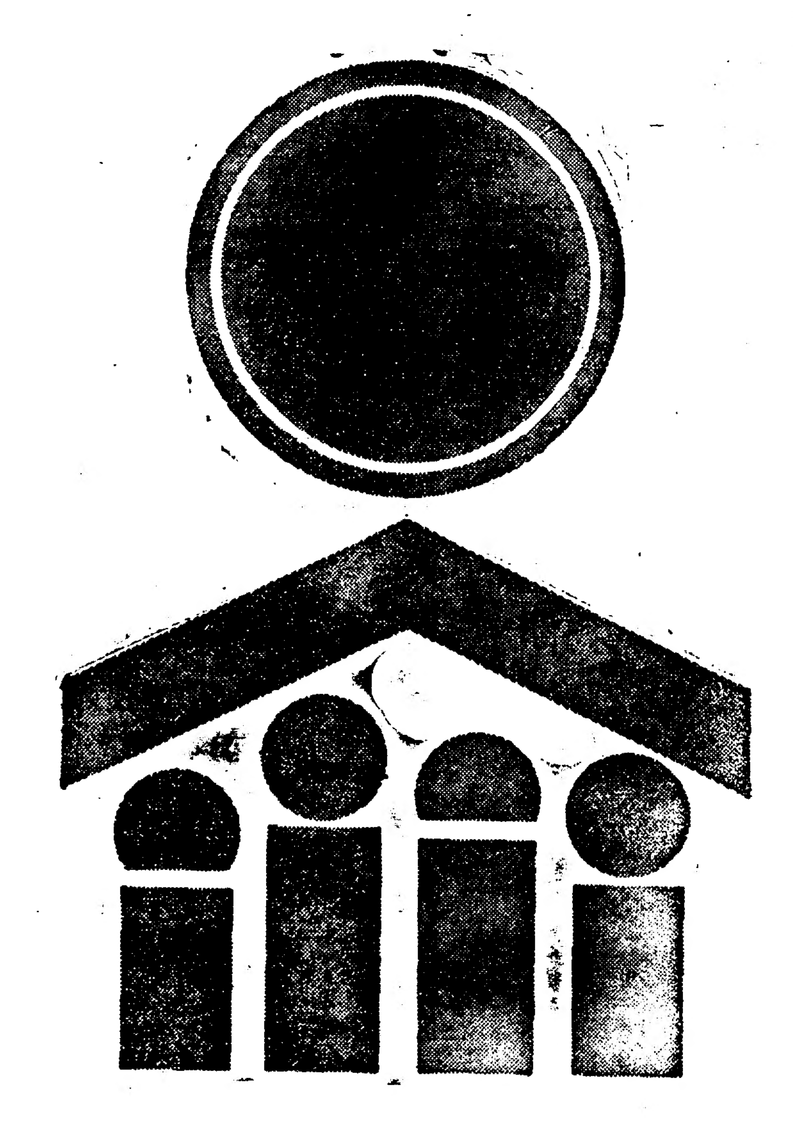
No se distribuyen utilidades.

No han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 175 del libro Copiador certificado el 9 de diciembre de 1947.

$ 34.400 — 27815 — 1 pub.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD



CENSO

(General de Población y Vivienda)

CONOCERNOS BIEN PARA VIVIR MEJOR

21 DE MAYO DE 1975